

Estudio Ambiental Estratégico

II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque
Natural Sierras Subbéticas y su Área de
Influencia Socio-Económica

Febrero 2019



0

Índice

1 INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. ANTECEDENTES.....	5
1.2. LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	5
2 OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUS ALTERNATIVAS.....	14
2.1. ÁMBITO TERRITORIAL.....	14
2.2. FINES DEL PLAN.....	14
2.3. PROCESO DE ELABORACIÓN.....	15
2.3.1. Grupo de Trabajo.....	15
2.3.2. Fase de Participación.....	17
2.4. OBJETIVOS GENERALES Y LINEAS DE ACTUACIÓN.....	19
2.5. MEDIDAS DEL PLAN.....	21
2.6. PLANIFICACIÓN RELACIONADA.....	26
2.7. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	26
3 EL MEDIO AMBIENTE EN EL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE: DIAGNÓSTICO, CONDICIONANTES AMBIENTALES Y PROBABLE EVOLUCIÓN.....	28
3.1. ENCUADRE TERRITORIAL.....	28
3.2. LAS CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	29
3.2.1. Clima.....	29
3.2.2. Geomorfología y relieve.....	30
3.2.3. Hidrografía.....	31
3.2.4. Patrimonio geológico.....	32
3.2.5. Espacios Naturales Protegidos.....	34
3.2.6. Red Natural 2000.....	34
3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales.....	35
3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía.....	36
3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE).....	36
3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC) fuera de la Red Natura 2000.....	36
3.2.11. Catálogo de Humedales.....	38
3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas.....	38
3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares.....	41
3.2.14. Montes Públicos.....	42



3.2.15. Vías Pecuarias.....	43
3.2.16. Patrimonio Histórico y Cultural.....	46
3.2.17. Dominio Público Hidráulico.....	52
3.3. CONDICIONANTE AMBIENTALES.....	53
3.4. EVOLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	54
3.4.1. Elementos y factores ambientales.....	55
3.4.2. Evaluación y gestión del medio natural.....	63
3.4.3. Evaluación y gestión de la calidad ambiental.....	70
3.4.4. Medio urbano, tejido productivo y planificación.....	71
3.4.5. Innovación, información y conocimiento.....	74
4 OBJETIVOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ÁMBITOS EUROPEOS Y ANDALUCES, Y SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN.....	77
4.1. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	77
4.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final).....	77
4.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final).....	78
4.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final).....	78
4.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final).....	80
4.2. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	81
4.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017.....	81
4.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030.....	83
4.2.3. Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.....	85
4.2.4. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030.....	86
4.2.5. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierras Subbéticas.....	87
4.2.6. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas.....	88
4.2.7. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	89
4.2.8. Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la provincia de Córdoba.....	90
4.2.9. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	91
4.2.10. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.....	91
4.2.11. Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2015.....	92
4.2.12. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.....	93
4.2.13. Plan Director de las Dehesas de Andalucía.....	94
4.2.14. Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020.....	95
4.2.15. Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020.....	96
4.2.16. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.....	97
5 PROBABLES EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y SU INCIDENCIA EN EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PLAN Y LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR O COMPENSAR LOS MISMOS.....	101



5.1. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	101
5.2. EFECTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	140
6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	145
7 RESUMEN DE CARÁCTER NO TÉCNICO Y VIABILIDAD ECONÓMICA.....	149
7.1. RESUMEN DE CARÁCTER TÉCNICO.....	149
7.2. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.....	152



1

Introducción

1.1. Antecedentes.

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Sostenible la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Sierras Subbéticas fue declarado por Decreto 232/1988, de 31 de mayo, como Parque Natural de las Sierras Subbéticas de Córdoba, incluido posteriormente en el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, aprobado por la Ley 2/1989, de 18 de julio.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de enero de 2004 (BOJA 45/2004, de 5 de marzo), se aprobó el I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas, cuya formulación se dispuso por Acuerdo de 4 de septiembre de 2001, el cual tuvo un horizonte temporal de 6 años.

Mediante Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica.

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia

1.2. La Evaluación Ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

El objetivo de la Ley 21/2013 es establecer las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental.

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, la evaluación ambiental de planes y programas supone la



realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

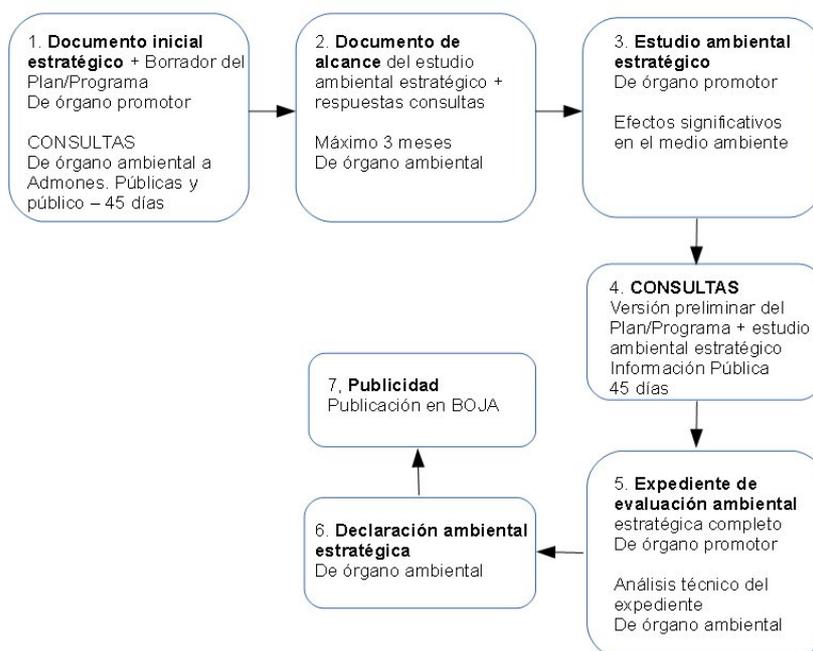
La Evaluación Ambiental Estratégica o evaluación ambiental de planes y programas supone un paso más en la protección del medio ambiente, ya que contribuye a la integración de las consideraciones medioambientales en la elaboración y preparación de los planes y programas. Consiste en un proceso formal, sistemático, global y continuo para evaluar las posibles repercusiones ambientales de las propuestas de políticas, planes y programas durante su proceso de elaboración que se aplica desde sus primeras etapas y que incluye un seguimiento ambiental durante la ejecución del plan o programa, corrigiendo posibles desviaciones o impactos no previstos.

El proceso de Evaluación Ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica ha sido iniciado, en calidad de órgano promotor, por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. La Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de órgano ambiental.

Este Estudio Ambiental Estratégico deberá contener la información precisa para dar a conocer de forma clara y justificada el grado de sostenibilidad del Plan atendiendo a los efectos ambientales significativos que producirá, sus posibles alternativas, a las medidas que puedan paliar tales efectos, así como el seguimiento ambiental de estos efectos, medidos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Las consultas son inseparables de la evaluación ambiental. Su resultado debe tenerse en cuenta en la toma de decisiones por lo que son un elemento fundamental en la elaboración del plan o programa. Las consultas, sobre todo en las primeras fases del proceso, pueden revelar información de relevancia que lleve a la introducción de cambios sustanciales en el plan o programa y, por consiguiente, en sus efectos sobre el medio ambiente.





Esquema del procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes y Programas

El procedimiento establece que el órgano promotor del Plan presentará una solicitud de inicio acompañada del borrador del Plan y de un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- e) La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Este procedimiento se inició el 17 de mayo de 2018 con la presentación al órgano ambiental de la anterior documentación, sin que se resolviera su inadmisión por ninguna razón. La de Consejería identifica y realiza consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

1.2.1 Documento de Alcance

En octubre de 2018, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál deberá ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que habrá de presentar el Estudio Ambiental Estratégico.

De esta forma el Documento de Alcance recoge la siguiente información:

Principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos:



- En el ámbito de la Unión Europea
- Coherencia con planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Contenidos del Estudio Ambiental Estratégico

El Documento de Alcance establece que en el Estudio Ambiental Estratégico se deberán identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Plan, según establece el artículo 38.3 de la Ley 7/2007.

Según la citada Ley (anexo II apartado C) los contenidos mínimos del Estudio Ambiental Estratégico deberán ser:

1. Resumen del Plan: objetivos y líneas de actuación propuestas. Interacciones con otros planes y programas existentes en el ámbito del Plan.
2. Aspectos y problemáticas ambientales de mayor relevancia existentes en el ámbito del Plan. Probable evolución en caso de no aplicación.
3. Identificación y caracterización ambiental de las zonas que puedan resultar afectadas significativamente, en especial por las líneas de actuación relacionadas con los objetivos 2 y 5, así como su posible evolución teniendo en cuenta el cambio climático.

Con relación a este contenido, el órgano ambiental aporta en el apartado 4 toda la información ambiental disponible en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. El análisis de esta información ambiental deberá tenerse en cuenta como condicionante a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan (ver anexo II: Metodología empleada en el análisis de la información ambiental).

4. Análisis y valoración de las repercusiones del Plan, en especial por las líneas de actuación relacionadas con los objetivos 2 y 5, sobre los objetivos de conservación establecidos en los documentos de planificación de los espacios incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y en la Red Natura 2000.
5. Identificación de los objetivos de protección medioambiental y principios de sostenibilidad fijados en los ámbitos internacional, comunitario, estatal o de la Comunidad Autónoma de Andalucía tenidos en cuenta durante la elaboración del Plan.
6. Caracterización y valoración de los probables efectos ambientales significativos de las líneas de actuación del Plan sobre el medio ambiente: la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, la incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se evaluarán los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos, y se expondrá la metodología empleada para ello.

Desde un enfoque de gran escala el análisis deberá valorar la coherencia del Plan con los resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en Andalucía (Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Red de Información Ambiental de Andalucía. 2012). El uso de recursos naturales y sus efectos negativos son los



factores que en mayor o menor medida interactúan con los servicios que aportan los ecosistemas del ámbito. El análisis de estos servicios en el ámbito del Plan permitirá evaluar los cambios que estos pueden experimentar procedentes de las líneas de actuación propuestas.

Desde un enfoque de menor escala, los efectos negativos de las líneas de actuación deberán ser descritos con el mayor detalle y nivel de comprensión posible, en especial los que puedan desprenderse de la ejecución de las medidas vinculadas a los objetivos 2 y 5. A modo de ejemplo cabe mencionar la necesidad de desarrollar adecuadamente los impactos negativos de las línea 2.1 Fomento de la agricultura y ganadería, productos locales, tradicionales y ecológicos, dadas las características de las actuaciones que pueden desprenderse de ellas, y la inexistencia de una valoración adecuada de tales efectos en el documento inicial estratégico.

7. Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo significativo, incluyendo las de mitigación y adaptación al cambio climático.

8. Análisis de alternativas basado en la evaluación de necesidades/prioridades y su relación con los problemas, amenazas y oportunidades existentes en el ámbito del Plan. Descripción de las alternativas finalmente consideradas y justificación de la opción elegida.

9. Programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos significativos del Plan. Este programa velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan. El capítulo 4 del presente documento desarrolla los requerimientos a contemplar en el estudio ambiental estratégico.

10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.

11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Estos contenidos se encuentran incluidos en el presente Estudio Ambiental Estratégico conforme la siguiente estructura:

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
2. Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas.	1. Resumen del Plan: objetivos y líneas de actuación propuestas. Interacciones con otros planes y programas existentes en el ámbito del Plan. 8. Análisis de alternativas basado en la evaluación de necesidades/prioridades y su relación con los problemas, amenazas y oportunidades existentes en el ámbito del Plan. Descripción de las alternativas finalmente consideradas y justificación de la opción elegida.
3. El Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible: Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución.	2. Aspectos y problemáticas ambientales de mayor relevancia existentes en el ámbito del Plan. Probable evolución en caso de no aplicación. 3. Identificación y caracterización ambiental de las

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
	<p>zonas que puedan resultar afectadas significativamente, en especial por las líneas de actuación relacionadas con los objetivos 2 y 5, así como su posible evolución teniendo en cuenta el cambio climático.</p> <p>4. Análisis y valoración de las repercusiones del Plan, en especial por las líneas de actuación relacionadas con los objetivos 2 y 5, sobre los objetivos de conservación establecidos en los documentos de planificación de los espacios incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y en la Red Natura 2000.</p>
<p>4. Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan.</p>	<p>5. Identificación de los objetivos de protección medioambiental y principios de sostenibilidad fijados en los ámbitos internacional, comunitario, estatal o de la Comunidad Autónoma de Andalucía tenidos en cuenta durante la elaboración del Plan.</p>
<p>5. Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos.</p>	<p>6. Caracterización y valoración de los probables efectos ambientales significativos de las líneas de actuación del Plan sobre el medio ambiente: la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, la incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se evaluarán los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos, y se expondrá la metodología empleada para ello.</p> <p>7. Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo significativo, incluyendo las de mitigación y adaptación al cambio climático.</p>
<p>6. Evaluación y Seguimiento.</p>	<p>9. Programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos significativos del Plan. Este programa velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan.</p>
<p>7. Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica.</p>	<p>10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.</p> <p>11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.</p>

Información Ambiental



Se aporta información ambiental y un análisis previo de los elementos ambientales que deben ser objeto de estudio en el Estudio Ambiental Estratégico. El análisis realizado persigue identificar los condicionantes ambientales que deberán tenerse en cuenta a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan, a partir de la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El Documento de Alcance selecciona los siguientes aspectos ambientales: Espacios Naturales Protegidos, Espacios Protegidos Red Natura 2000, Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales, Hábitats de Interés Comunitario (HIC), Catálogo de Humedales, Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos, Red Hidrográfica y Lámina de Agua, Vías Pecuarias, Inventario Andaluz de Georrecursos, Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección, Especies de Interés, Áreas de Distribución de las Especies incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, año 1997, Áreas IBA (áreas importantes para las aves), Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE), Inventario de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía (LIH).

Sistema de seguimiento y evaluación

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental mencionados, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

Consultas

Se indican a continuación las Administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de un acceso para facilitar dicha información y consulta.

- DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
- CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
- CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES
- CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
- CONSEJERÍA DE SALUD
- CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
- CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
- CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
- CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
- CONSEJERÍA TURISMO Y DEPORTE
- CONSEJERÍA CULTURA



- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
- UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)
- FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)
- FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)
- CEPES Andalucía (Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía)
- CSIC Andalucía
- EBD (Estación Biológica Doñana)
- IRNAS (Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla)
- AAVV Andalucía (Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía)
- CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía)
- CCOO (Comisiones Obreras)
- UGT (Unión General de Trabajadores)
- ADENA
- ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
- GREENPEACE ESPAÑA
- GRUPO SEO
- ASAJA ANDALUCÍA
- COAG ANDALUCÍA
- UPA ANDALUCÍA
- CONSEJO ANDALUZ DE UNIVERSIDADES
- UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
- CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA
- AYUNTAMIENTO DE CABRA
- AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY
- AYUNTAMIENTO DOÑA MENCÍA
- AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA
- AYUNTAMIENTO DE RUTE
- AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS

Las respuestas recibidas, por vía oficial o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto en el citado acceso a la web de esta Consejería, corresponden a:



ORGANISMO	OBSERVACIÓN
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	Se realizan apreciaciones puntuales al texto, especialmente se pide realizar una mención concreta a la Escuela de Pastores de Andalucía.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	No se realizan observaciones en esta fase del procedimiento.
CONSEJERÍA TURISMO Y DEPORTE	En primer lugar se indica que en el Acuerdo de Formulación no aparece la Consejería de Turismo y Deporte. Al respecto de la planificación se propone incluir una referencia a la Estrategia Integral para el Fomento del Turismo Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020 (EIFTISA H2020), igualmente al respecto del III Plan General de la Calidad Turística 2014-2020. Se realizan algunas observaciones a algunas de las tablas al respecto de la rectificación y mejora del contenido. Al respecto del Deporte, se hace también observaciones a las medias. Y algún apunto sobre las instalaciones de los diferentes municipios.
CONSEJERÍA DE SALUD	No se realizan observaciones concretas, sino una referencia genérica al plan. Se valora positivamente la participación ciudadana a través de los grupos de trabajo.
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Realizan observaciones al amparo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la igualdad de género en Andalucía. Así se pide que los datos referidos a personas aparezcan desagregados por sexo (no siempre es así en las diferentes tablas) y además garantizar un uso no sexista del lenguaje en el texto del borrador.
CONSEJERÍA DE CULTURA	De forma genérica se echa en falta una profundidad en el documento a la hora de tratar el patrimonio cultural como un elemento esencial en el territorio y un análisis global del mismo. Es documento elaborado para la gestión del patrimonio, en este caso natural, de gran vinculación con el Patrimonio Cultural, por lo que parece escaso tanto el análisis como las medidas y objetivos del mismo, en lo que a la sinergia existente entre ambos patrimonios . Se hacen algunos apuntes concretos sobre algunos restos patrimoniales y BIC. Así mismo se echa de menos alguna referencia a la Cultura del Vino y el Aceite también importante en el territorio del Plan.
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	No se realizan observaciones en esta fase del procedimiento. Pero si un apunte al respecto de la página 172, en el caso se que la educación se refiere a realizada por la propia Consejería realizamos nosotros, prefiere que se utilice el término "educación a distancia" en vez de "tele-educación".
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	Se comenta, que no hay una concreción ni cuantificación de las medidas a llevar a cabo, solo una descripción genérica sin valoración económica ni plazo previsto de realización. Además se hace una alguna aportación puntual sobre denominación de carreteras.

2

Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible



y sus alternativas

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunden en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

2.1. **Ámbito territorial**

El Parque Natural Sierras Subbéticas, situado en la provincia de Córdoba, ocupa una extensión de 32.056 ha aproximadamente. Se localiza al sureste de la provincia, entre los ríos Genil y Guadalquivir. Sus límites son: al este y noreste la depresión de Priego-Alcaudete, que la separa de las estribaciones subbéticas de Jaén, al sur y suroeste las estribaciones subbéticas de Archidona, Loja y Antequera, al oeste y noroeste la campiña cordobesa y al norte los Llanos Altos de Luque que lo separa de los terrenos de la campiña jienense.

El ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible, abarca, tal y como establece el propio Acuerdo de Formulación, los términos municipales íntegros de los municipios que participan del espacio protegido. En concreto, lo conforman los municipios de Cabra, Carcabuey, Doña Mencía, Iznájar, Luque, Priego de Córdoba, Rute y Zuheros. La superficie total del Parque Natural y su Área de Influencia Socio-Económica es de 106.362ha., situándose en pleno centro geográfico de Andalucía, colindando con las provincias de Jaén, Granada y Málaga.

2.2. **Fines del Plan**

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del PDS y son previos al análisis y procesos participativos o de consenso. En este sentido, la versión definitiva deberá asegurar que a estos fines:

- Extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales a los procesos económicos y sociales.



- Fomentar un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación del Parque Natural respecto a otros ámbitos territoriales, todo ello en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos, lo que implicará una mejora de la rentabilidad de los sectores productivos existentes.
- Respalda las capacidades sociales, de manera que permitan afrontar los nuevos retos de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, social e histórica, son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, que deben ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de la participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito del Plan.
- Asegurar una mejora la calidad de vida de los habitantes del Ámbito Territorial. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo.
- El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Sierras Subbéticas.

2.3. Proceso de elaboración

El proceso de elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas ha seguido el esquema que se muestra.

2.3.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas se constituyó mediante Resolución, de 2 de febrero de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, siendo modificada por la Resolución de 24 de enero de 2017, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, estando formado por:

- La persona titular del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Córdoba.
- El/la Directora/a Conservador/a del Parque Natural Sierras Subbéticas.
- La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Córdoba.
- La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenibles.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en Agricultura y Ganadería en la provincia de Córdoba.



- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en la provincia de Córdoba.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en la provincia de Córdoba.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Empleo en la provincia de Córdoba.
- Una persona en representación del Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética Cordobesa.
- Una persona en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en Córdoba.
- Una persona en representación por cada uno de los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) que se encuentran en el área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Sierras Subbéticas.
- Una persona en representación de la Mancomunidad de municipios de la Subbéticas.
- Una persona en representación de la Diputación Provincial de Córdoba.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Cabra.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Carcabuey.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Doña Mencía.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Iznájar.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Luque.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Rute.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Zuheros.

Han sido funciones del Grupo de Trabajo las siguientes:

- a) Dinamizar la participación social en el proceso de elaboración del Plan.
- b) Dirigir los trabajos y estudios técnicos donde se apoye la participación responsable y consecuente de las entidades locales concernidas.
- c) Redactar los documentos del Plan.
- d) Dinamizar el seguimiento, evaluación y participación social durante la gestión del Plan.

Para la toma de decisiones ágiles y de carácter técnico, con el objetivo de concretar decisiones tomadas por el Grupo de Trabajo, se creó una secretaría técnica cuya composición estaba formada por el Director Conservador del Parque Natural, el Jefe de Servicio de Espacios Naturales de la Delegación Territorial de Córdoba, Jefe del Servicio de Dinamización Socioeconómica y los técnicos redactores de los documentos.

El 9 de marzo de 2017 se organizó una reunión en la que se convocó al Grupo de Trabajo para la presentación del inicio de los trabajos de elaboración del Documento de Bases del II Plan de Desarrollo Sostenible por parte de



equipo redactor. Una vez elaborado el Documento de Bases, y recibidas las aportaciones al mismo tras un periodo de revisión, el 21 de junio se volvió a convocar al Grupo de Trabajo para la validación del Documento de Bases.

2.3.2. Fase de Participación

De acuerdo a lo establecido en el punto tercero, apartado 1 del Acuerdo de Formulación, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluye una Fase de Participación. La participación social tiene como fin lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes institucionales y privados del territorio, procurando ser lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica del Plan como en el seguimiento evolutivo del mismo.

El Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, llevó a cabo el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible. Las convocatorias se pusieron en marcha por la Delegación Territorial y el procedimiento, la forma y los objetivos para convocar los foros de participación fueron acordados por el Grupo de Trabajo.

Se ha tratado de obtener información favoreciendo el consenso en torno a determinados líneas estratégicas, y generar conciencia de grupo en cada ámbito local o comarcal. En la recogida de información se ha intentado detectar los problemas que más preocupan a la población, contrastar la información preexistente y conocer las propuestas de los protagonistas ante la situación que viven.

En concreto, se organizaron tres foros sectoriales y un foro de ciudadanía de carácter general abierto. La participación finalmente alcanzó el centenar de personas. En todos los procesos de participación se invitó a técnicos de la Mancomunidad y Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética, concejalías y personal técnico de Ayuntamientos implicados, según temática de la mesa, y personal de la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En relación con las mesas sectoriales, la convocatoria se realizó por correo electrónico, con seguimiento posterior para confirmación de asistencia a través de vía telefónica. Las temáticas de las mesas, así como los convocados, fecha y lugares de convocatoria en las que se realizaron fueron las siguientes:

- Agricultura, ganadería y otros sectores productivos. Organizada el 26 de septiembre de 2017, en Carcabuey. Dentro del sector agrícola se convocó al empresariado agrícola (diferenciando agricultura en pendiente, en llano, y ecológica), empresariado ganadero y sectores agro-alimentarios más representativos de la zona, asociaciones de producción integrada y ecológica, y representantes de los Ayuntamientos implicados.
- Emprendimiento y nuevas tecnologías. Desarrollada el 28 de septiembre de 2017, en Priego de Córdoba. Se convocó al empresariado de la zona de grandes y pequeñas empresas, e incluso se invitó a asociaciones de artesanas y artesanos, y particulares del sector. También se invitó a personal técnico de los CADEs.
- Turismo. Realizada el 5 de octubre de 2017, en Carcabuey. La convocatoria al foro se realizó a empresas de turismo activo y educación ambiental, artesanía, alojamientos rurales, restauración y asociaciones de turismo. Además, se invitó a personal de las distintas oficinas de turismo y de la Estación Náutica.



En cuanto al foro abierto de Ciudadanía se organizó el 18 de octubre, en Cabra. La convocatoria al foro se realizó a través de dos vías:

- Comunicación a cada uno de los ocho ayuntamientos incluidos en el ámbito de influencia socioeconómica del Plan para que se les diera difusión a través de las Webs, cartelería o convocatoria a asociaciones.
- Llamadas directas a las asociaciones/organizaciones facilitadas por los ayuntamientos y otros miembros del Grupo de Trabajo, así como a otras posibles entidades interesadas en participar.

La convocatoria ha incluido tanto a la ciudadanía en general, asociaciones y organizaciones locales/comarcales (de vecinas/os, culturales, AMPAs, de protección del medio ambiente...), como los propios Ayuntamientos y miembros de la Junta Rectora.

En cuanto a la metodología utilizada en el proceso de participación, las sesiones de los foros se iniciaron con una breve presentación explicativa de la definición, objetivos y características de los Planes de Desarrollo Sostenible, su proceso de elaboración y sus contenidos. La sistemática de trabajo utilizada en las mesas de trabajo ha sido “Dinámica de grupo de posit en la pared”. Las jornadas se dividían en dos partes: problemas detectados y soluciones a los mismos. Para ello, se proponía a cada participante (o grupo de trabajo) la resolución de dos preguntas a las que dar respuesta: ¿Con qué dificultades se encuentra a la hora de desarrollar o progresar en su actividad? / ¿Qué medidas o actuaciones considera que pueden contribuir a mejorar el desarrollo de su actividad?

Cada foro se centró en su temática, excepto el foro de ciudadanía, que estaba destinado a tratar varios temas al tener una composición abierta a todas las personas que quisieran acudir, identificando problemáticas y aportaciones muy heterogéneas.



2.4. Objetivos generales y Líneas de Actuación

El proceso de participación, tanto el desarrollado dentro del Grupo de Trabajo, como en las mesas de participación, ha permitido generar los Objetivos Generales del Plan, que son:

Objetivos Generales	
1	IMPULSAR LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES POTENCIANDO SUS VALORES AMBIENTALES COMO RECURSOS ENDOGÉNICOS.
2	FORTALECER LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS TRADICIONALES E IMPULSAR NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS AUMENTANDO LA COMPETITIVIDAD CON EL EXTERIOR Y GENERANDO EMPLEO DE CALIDAD, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN JÓVENES Y MUJERES.
3	CONSOLIDAR LA IMAGEN DEL TERRITORIO DANDO VALOR A SUS ELEMENTOS INTERNOS; CULTURALES, NATURALES Y PAISAJÍSTICOS, HERRAMIENTAS CLAVE PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y DEL TURISMO EN ESPECIAL.
4	APOSTAR POR LA FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN COMO BASE DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL PARQUE.
5	DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y ALCANZAR UN TURISMO SOSTENIBLE DE CALIDAD.
6	POTENCIAR LA ACTUACIÓN CONJUNTA, TANTO DE COORDINACIÓN INTER-ADMINISTRATIVA COMO DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación que constituyen el cuerpo programático del Plan. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos.

De esta forma, en el siguiente cuadro se relacionan las líneas de actuación contenidas en cada objetivo:



Relación de objetivos y líneas de actuación del Plan

Objetivos	Líneas de Actuación
1.- Impulsar la mejora y conservación de los ecosistemas naturales potenciando su valor ambiental como recursos endógenos.	1.1. Investigación, conservación y restauración de los hábitats naturales 1.2. Planificación y programación ambiental, claves para el desarrollo económico y sostenible 1.3. Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque
2.- Fortalecer los sistemas productivos tradicionales e impulsar nuevas actividades económicas aumentando la competitividad con el exterior y generando empleo de calidad, con especial énfasis en jóvenes y mujeres.	2.1. Apoyo a la agricultura y ganadería sostenibles 2.2. Diversificación de las actividades económicas e impulso a nuevos aprovechamientos forestales 2.3. Fomento de la cultura emprendedora 2.4. Apuesta por la industria agroalimentaria y artesanal como motor de una economía sostenible basada en la tradición y la calidad 2.5. Apoyo a iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales y respaldo en la gestión
3.- Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, herramientas clave para el desarrollo socioeconómico y del turismo en especial.	3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque y Geoparque 3.2. Fortalecimiento de la imagen del Parque Natural y Geoparque en el exterior 3.3. Colaboración estratégica e implicación para lograr un desarrollo turístico en el territorio.
4.- Apostar por la formación, información y sensibilización como base del crecimiento económico y fortalecimiento de la identidad del Parque.	4.1. Información y sensibilización ambiental como herramienta de protección del medio natural y generación de identidad territorial 4.2. Capacitación de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes y generación de empleo, especialmente en las mujeres. 4.3. Educación Ambiental en colectivos específicos como base de la formación
5.- Desarrollar infraestructuras, equipamientos y servicios suficientes para cubrir las necesidades de la población y alcanzar un turismo sostenible de calidad.	5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial 5.2. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público 5.3. Mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones
6.- Potenciar la actuación conjunta, tanto de coordinación inter-administrativa como de colaboración público-privada y la participación social.	6.1. Agilización/simplificación y asesoramiento en los trámites relacionados con las actividades del Parque 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía 6.3. Implicación de la población local como herramienta de fortalecimiento de la identidad

2.5. Medidas del Plan

Tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se establece en la siguiente tabla:

<p>1.- APOYO A LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS</p> <p>1.1. Investigación, conservación y restauración de los hábitats naturales</p> <p>1.2. Planificación y programación ambiental, claves para el desarrollo económico y sostenible.</p>
<p>2.- PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS DOMINIOS PÚBLICOS</p> <p>1.1. Investigación, conservación y restauración de los hábitats naturales</p> <p>1.2. Planificación y programación ambiental, claves para el desarrollo económico y sostenible</p>
<p>3.- PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CAUCES FLUVIALES</p> <p>1.1. Investigación, conservación y restauración de los hábitats naturales</p> <p>1.2. Planificación y programación ambiental, claves para el desarrollo económico y sostenible</p>
<p>4.- APOYO A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO, Y EN PARTICULAR DEL GEOPARQUE</p> <p>1.1. Investigación, conservación y restauración de los hábitats naturales</p> <p>1.3. Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque</p> <p>3.2. Fortalecimiento de la imagen del Parque Natural y Geoparque en el exterior</p> <p>3.3. Colaboración estratégica e implicación para lograr un desarrollo turístico en el territorio.</p>
<p>5.- SEGUIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PARQUE NATURAL</p> <p>1.2. Planificación y programación ambiental, claves para el desarrollo económico y sostenible</p> <p>1.3. Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque</p> <p>6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía</p>
<p>6.- IMPULSO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO</p> <p>1.3. Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque</p> <p>2.1. Apoyo a la agricultura y ganadería sostenibles</p> <p>4.1. Información y sensibilización ambiental como herramienta de protección del medio natural y generación de identidad territorial</p> <p>5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial</p>
<p>7.- IMPULSO A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA TRADICIONAL</p> <p>2.1. Apoyo a la agricultura y ganadería sostenibles</p> <p>2.5. Apoyo a iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales y respaldo en la gestión</p>

8.- FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA AGRÍCOLA Y GANADERA

- 2.1. Apoyo a la agricultura y ganadería sostenibles
- 2.5. Apoyo a iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales y respaldo en la gestión
- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque y Geoparque

9.- REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES PARA RIEGO Y APUESTA POR LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- 1.3. Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque
- 2.1. Apoyo a la agricultura y ganadería sostenibles
- 2.5. Apoyo a iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales y respaldo en la gestión

10.- DINAMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL JARDÍN MICOLÓGICO LA TRUFA

- 1.1. Investigación, conservación y restauración de los hábitats naturales
- 1.3. Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque
- 2.2. Diversificación de las actividades económicas e impulso a nuevos aprovechamientos forestales
- 4.1. Información y sensibilización ambiental como herramienta de protección del medio natural y generación de identidad territorial
- 4.2. Capacitación de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes y generación de empleo, especialmente en las mujeres.
- 4.3. Educación Ambiental en colectivos específicos como base de la formación
- 5.2. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público

11.- IMPULSO DE LAS ACTIVIDADES RECOLECTORAS TRADICIONALES

- 2.2. Diversificación de las actividades económicas e impulso a nuevos aprovechamientos forestales
- 2.3. Fomento de la cultura emprendedora
- 2.5. Apoyo a iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales y respaldo en la gestión
- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque y Geoparque

12.- FOMENTO DE OTROS CULTIVOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO: APUESTA POR LA DIVERSIFICACIÓN

- 2.2. Diversificación de las actividades económicas e impulso a nuevos aprovechamientos forestales
- 2.3. Fomento de la cultura emprendedora
- 2.5. Apoyo a iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales y respaldo en la gestión
- 4.2. Capacitación de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes y generación de empleo, especialmente en las mujeres.

13.- ACCIONES ENCAMINADAS A INCENTIVAR Y FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE

- 2.3. Fomento de la cultura emprendedora
- 2.5. Apoyo a iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales y respaldo en la gestión



14.- DISEÑO DE UN PLAN DE PROMOCIÓN DEL TURISMO QUE FOMENTE LA IDENTIDAD TERRITORIAL SIERRAS SUBBÉTICAS

- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque y Geoparque
- 3.2. Fortalecimiento de la imagen del Parque Natural y Geoparque en el exterior
- 3.3. Colaboración estratégica e implicación para lograr un desarrollo turístico en el territorio.
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía

15.- APOYO A LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA EN EL SECTOR TURÍSTICO

- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque y Geoparque
- 3.2. Fortalecimiento de la imagen del Parque Natural y Geoparque en el exterior
- 3.3. Colaboración estratégica e implicación para lograr un desarrollo turístico en el territorio.
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía

16.- FOMENTO DEL CONSUMO Y VENTA DE PRODUCCIÓN PRIMARIA EN LOS RESTAURANTES Y COMERCIOS DEL ENTORNO.

- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque y Geoparque
- 3.3. Colaboración estratégica e implicación para lograr un desarrollo turístico en el territorio.
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía

17.- APOYO A LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO TURISMO SOSTENIBLE SUBBÉTICA 2022

- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque y Geoparque
- 3.2. Fortalecimiento de la imagen del Parque Natural y Geoparque en el exterior
- 3.3. Colaboración estratégica e implicación para lograr un desarrollo turístico en el territorio.
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía

18.- MEJORA DE LOS MATERIALES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PARQUE NATURAL

- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque y Geoparque
- 3.2. Fortalecimiento de la imagen del Parque Natural y Geoparque en el exterior

19.- CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN INTERNET, DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE NATURAL, MEJORANDO SUS CONTENIDOS Y POSICIONAMIENTO EN LA RED

- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque y Geoparque
- 3.2. Fortalecimiento de la imagen del Parque Natural y Geoparque en el exterior
- 3.3. Colaboración estratégica e implicación para lograr un desarrollo turístico en el territorio.

20.- CREACIÓN DE ESPACIOS DE ENCUENTRO PARA PROMOCIONAR LA IMAGEN DEL PARQUE NATURAL Y GEOPARQUE SIERRAS SUBBÉTICAS

- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque y Geoparque
- 3.2. Fortalecimiento de la imagen del Parque Natural y Geoparque en el exterior
- 3.3. Colaboración estratégica e implicación para lograr un desarrollo turístico en el territorio.
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía



21.- FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL Y GEOPARQUE

- 2.4. Apuesta por la industria agroalimentaria y artesanal como motor de una economía sostenible basada en la tradición y la calidad
- 2.5. Apoyo a iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales y respaldo en la gestión
- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque y Geoparque
- 3.2. Fortalecimiento de la imagen del Parque Natural y Geoparque en el exterior
- 3.3. Colaboración estratégica e implicación para lograr un desarrollo turístico en el territorio.

22.- APOYO A LA CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE

- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque y Geoparque
- 3.2. Fortalecimiento de la imagen del Parque Natural y Geoparque en el exterior
- 3.3. Colaboración estratégica e implicación para lograr un desarrollo turístico en el territorio.

23.- VALORIZACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y DE LA ARTESANÍA

- 2.4. Apuesta por la industria agroalimentaria y artesanal como motor de una economía sostenible basada en la tradición y la calidad
- 2.5. Apoyo a iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales y respaldo en la gestión
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía
- 6.3. Implicación de la población local como herramienta de fortalecimiento de la identidad

24.- PROMOCIÓN Y APOYO AL PATRIMONIO CULTURAL

- 3.2. Fortalecimiento de la imagen del Parque Natural y Geoparque en el exterior
- 3.3. Colaboración estratégica e implicación para lograr un desarrollo turístico en el territorio.
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía
- 6.3. Implicación de la población local como herramienta de fortalecimiento de la identidad

25.- MEJORA DE LAS TELECOMUNICACIONES Y ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque y Geoparque
- 5.3. Mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones

26.- ELABORACIÓN DE UNA PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

- 4.3. Educación Ambiental en colectivos específicos como base de la formación

27.- PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN

- 4.2. Capacitación de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes y generación de empleo, especialmente en las mujeres

28.- FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO



- 2.3. Fomento de la cultura emprendedora
- 4.2. Capacitación de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes y generación de empleo, especialmente en las mujeres

29.- APOYO A LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

- 4.1. Información y sensibilización ambiental como herramienta de protección del medio natural y generación de identidad territorial
- 6.3. Implicación de la población local como herramienta de fortalecimiento de la identidad

30.- FOMENTO DEL TELE-TRABAJO Y LA TELE-EDUCACIÓN

- 4.2. Capacitación de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes y generación de empleo, especialmente en las mujeres.
- 4.3. Educación Ambiental en colectivos específicos como base de la formación

31.- IMPULSO AL ASOCIACIONISMO Y DINAMIZACIÓN DE PARTICULARES Y EMPRESARIADO

- 2.5. Apoyo a iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales y respaldo en la gestión
- 3.2. Fortalecimiento de la imagen del Parque Natural y Geoparque en el exterior
- 3.3. Colaboración estratégica e implicación para lograr un desarrollo turístico en el territorio.
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía
- 6.3. Implicación de la población local como herramienta de fortalecimiento de la identidad

32.- GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS

- 4.1. Información y sensibilización ambiental como herramienta de protección del medio natural y generación de identidad territorial
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía

33.- PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO

- 3.2. Fortalecimiento de la imagen del Parque Natural y Geoparque en el exterior
- 6.3. Implicación de la población local como herramienta de fortalecimiento de la identidad

34.- ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO

- 3.2. Fortalecimiento de la imagen del Parque Natural y Geoparque en el exterior
- 5.2. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público

35.- CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN: CARRETERAS, CAMINOS, VÍAS PECUARIAS Y VÍAS VERDES / CARRILES BICI

- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial
- 5.2. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público

36.- DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MODELOS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE



- 1.3. Gestión sostenible de los recursos naturales del Parque
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial

37.- INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON EL ENTORNO NATURAL PARA FORTALECER LA IDENTIDAD TERRITORIAL

- 3.2. Fortalecimiento de la imagen del Parque Natural y Geoparque en el exterior
- 3.3. Colaboración estratégica e implicación para lograr un desarrollo turístico en el territorio.
- 6.3. Implicación de la población local como herramienta de fortalecimiento de la identidad

38.- CREACIÓN DE UNA OFICINA DEL PARQUE QUE FAVOREZCA LA AGILIZACIÓN/SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPICIE EL ACERCAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES A LA CIUDADANÍA

- 6.1. Agilización/simplificación y asesoramiento en los trámites relacionados con las actividades del Parque
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía
- 6.3. Implicación de la población local como herramienta de fortalecimiento de la identidad

2.6. Planificación relacionada

Para la elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica se ha tenido en cuenta, además de la coherencia con los planes de ordenación de territorio y con la sostenibilidad ambiental, aquellos planes sectoriales de índole socio-económicos, que afectan a los municipios del área de influencia socio-económica de este Parque Natural, y relacionados con la siguientes materias: medio ambiente y agua, ordenación del territorio, agricultura, turismo, economía, infraestructuras y emergencias.

2.7. Selección de alternativas razonables

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas ha conformado sus propuestas de desarrollo a partir de un proceso de participación. El planteamiento de objetivos se ha basado en el análisis de los problemas, amenazas y oportunidades.

Todo este camino puede considerarse un complejo proceso de generación, evaluación y selección de alternativas en plazos iterativos cortos.

En cuanto a la “Alternativa cero”: la opción de no implementar el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas no se considera oportuna habida cuenta que es:

- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.



- Un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Es importante destacar la importancia que ha tenido a la hora de elaborar el II Plan de Desarrollo Sostenible, como no podía ser de otra forma, identificar y seleccionar aquellas alternativas que favorezcan:

- El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Un incremento, o al menos, una estabilización de la población no asociada a los grandes núcleos de población.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.

Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y favoreciendo su conservación en el tiempo.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus Objetivos:

- Impulsar la mejora y conservación de los ecosistemas naturales potenciando su valor ambiental como recursos endógenos.
- Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, herramientas clave para el desarrollo socioeconómico y del turismo en especial
- Potenciar la actuación conjunta, tanto de coordinación inter-administrativa como de colaboración público-privada y la participación social.

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II P.D.S. del Parque Natural Sierras Subbéticas:

- Incorpora la visión ambiental en gran parte de sus Objetivos, Pilares y Líneas Estratégicas.
- Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos.
- Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.
- Por todo lo anterior, puede concluirse que el Plan incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental, no se prevén impactos ambientales negativos significativos en su aplicación y, en cambio, la ejecución de muchas de sus medidas conllevará beneficios ambientales positivos.



Económica es de 106.362ha., situándose en pleno centro geográfico de Andalucía, colindando con las provincias de Jaén, Granada y Málaga

Área de Influencia Socio-Económica

Municipio	Superficie Parque Natural por TM		Superficie del Plan incluido en PN (%)	Superficie del Plan no incluido en Parque Natural		Superficie total del Plan	
	(km ²)	%		(km ²)	%	km ²	%
Cabra	55,8	17,4	24,4	173,2	23,3	229,0	21,5
Carcabuey	70,7	22,1	88,7	9,0	1,2	79,7	7,5
Doña Mencía	4,4	1,4	29,0	10,8	1,5	15,2	1,4
Iznájar	6,5	2,0	4,8	129,8	17,5	136,3	12,8
Luque	37,1	11,6	26,3	103,6	13,9	140,7	13,2
Priego de Córdoba	74,2	23,1	25,7	213,9	28,8	288,1	27,1
Rute	38,6	12,0	29,1	93,7	12,6	132,3	12,0
Zuheros	33,3	10,4	78,7	9,0	1,2	42,3	4,0
Total	320,6	100,0	30,1	743,0	100,0	1.063,6	100,0

Fuente: Elaboración propia. 2017.

El 30% de la superficie del área de influencia del Plan es Parque Natural. Los municipios que mayor superficie de su término municipal tienen dentro del Parque Natural son Carcabuey y Zuheros, con casi 89% y 79%, respectivamente, sin embargo sólo el 7,5% y 4% de la superficie del Plan de Desarrollo Sostenible pertenece a estos términos. En contraposición, Iznájar es el que tiene menos espacio dentro del Parque Natural, menos del 5% de su superficie, ocupando el casi el 13% del Plan. Casi el 50% de la superficie del Parque Natural pertenece a los términos municipales de Priego de Córdoba y Carcabuey, con el 23,1% y 22,1% respectivamente, seguido de Cabra, con un 17,4% del total.

3.2. Las características y problemas medioambientales en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible

3.2.1. Clima

La zona climática en la que se encuadra se caracteriza por ser típica de clima mediterráneo continental de influencia atlántica, en concreto mediterráneo de tipo semicontinental de inviernos fríos.

La temperatura media anual oscila entre los 17°C del extremo sur a los 11°C de las zonas más elevadas, con predominio de valores cercanos a 15°C.

Las temperaturas medias máximas se sitúan en 29,5°C en época estival y las medias mínimas 9°C en pueblos como Priego de Córdoba, Rute e Iznájar, aunque la tendencia habitual del resto de los municipios es de inviernos con temperaturas más suaves.

Durante la época estival existe un alto índice de insolación asociado a una gran escasez de nubosidad por lo que



la amplitud térmica diurna es amplia, provocando temperaturas que sobrepasan los 35°C de manera puntual, pudiendo superarse este valor como consecuencia de la entrada de masas de aire de componentes este o sur-africanas.

Las precipitaciones son irregulares en invierno y muy escasas en verano, estando la media anual situada entre los 600 y los 800 mm/año. Cabe resaltar la zona noroeste, donde estas precipitaciones medias se elevan a los 800-1000 mm/año.

3.2.2. Geomorfología y relieve

El Parque Natural está constituido por un conjunto de macizos y sierras de altitud comprendida entre 1.000-1.575m, de naturaleza fundamentalmente calcárea, encontrándose elementos de alta calidad paisajística y zonas con un alto interés naturalista y ecológico, rodeadas de terrenos más bajos y fisiografía mucho más suave, donde predomina el cultivo del olivar y donde se asientan los principales núcleos urbanos.

Pertenece al Dominio Subbético de las Zonas Externas de la Cordillera Bética, formada durante la Era Secundaria. Se trata de una zona de calizas, dolomías y margas formadas en un ambiente marino, fruto de una compleja evolución del Mar de Tetis, por acumulación de grandes espesores de sedimentos; con una tectónica típica de mantos de corrimientos, con una dirección WSW-ENE, con convergencias hacia el Norte. Se han diferenciado, de este modo, dos grandes tipologías fisiográficas en función de la mayor o menor incidencia de la disolución kárstica. Las formas estructurales sobre rocas carbonatadas en general, que afectan a crestones y sierras calizas como es el caso de la Sierra de la Horconera, y las formas propiamente kársticas que dan lugar a una gran variedad de morfologías superficiales y subterráneas específicas de extraordinario valor paisajístico.

La colisión entre el continente africano y el paleomargen Sudibérico hizo que los sedimentos de la plataforma fuesen empujados, deformados, fracturados, cabalgados unos sobre otros, y finalmente elevados sobre el nivel del mar. La estructura geológica del espacio protegido es compleja y de acuerdo con esta, en el territorio se puede diferenciar:

1. El macizo de Cabra, que abarca:

a) El Lobatejo, Sierra de Cabra, Sierra de Camarena, Sierra de Zuheros, Sierra de Alcaide y Sierra de la Lastra y Cerro del Charcón. Está constituido por un manto de corrimiento a base de dos escamas superpuestas separadas por formaciones margosas impermeables de edad cretácea y paleógena, que presenta formas suaves y redondeadas, así como grandes áreas aplanadas en las zonas culminantes muy aptas para la karstificación.

b) Sierra de Jarcas, formada por los cerros de Jarcas, Camorra y Palojo y constituye un conjunto de morfologías semejantes.

2. Sierras de Horconera, Rute y Gallinera, constituido por apretados pliegues subverticales, relieves abruptos y elevadas pendientes, formando relieves típicos de sierra, aristosos y de aspecto quebrado.

A caballo entre ambas tipologías se encuentra la Sierra de Los Pollos, cuya estructura sinclinal hace exponer en su flanco septentrional los niveles margosos cretáceos, de fácil modelado y alta deleznableidad. Esto provoca que ambas vertientes, tanto la septentrional como la meridional, presenten un alto nivel de regularización, responsable del aspecto suave y masivo que tiene toda la sierra, más similar al macizo de Cabra que a elevaciones cercanas, semejantes estructural y litológicamente.



La naturaleza caliza y los procesos de karstificación-disolución del Parque Natural provocan la configuración de las características paisajísticas, ecológicas y edáficas de la zona. Entre las formaciones kársticas superficiales más importantes de la zona cabe destacar:

1. Poljés y otras depresiones existentes en la zona somital de la Sierra de Cabra como La Nava, Navazuelo, Navahermosa y Nava de Luque.
2. Torcas, dolinas y navas, tales como las dolinas existentes en el entorno al cortijo de La Majada, así como las dolinas de hundimiento de Los Hoyones en la Sierra de Jarcas. En cuanto a las navas se pueden citar la de Palojo o las existentes en los alrededores de Zuheros.
3. Áreas de lapiaces sobre diferentes litologías (dolomíticas, oolíticas y calizas brechoides), desarrolladas sobre las superficies planas relacionadas con áreas de aplanamientos conservados en las zonas del macizo de Cabra o sierra de Jarcas, incluso en las zonas culminantes de las Sierras de Rute o de Los Pollos. Destacan también por su singularidad las áreas de lapiaces de Abuchite, Lobatejo, Abrevia, Camarena, Zuheros y en especial el Lapiaz de los Lanchares.
4. Cañones fluvio-kársticos: río Bailón, Nava de Luque y río de La Hoz.
5. Simas y otras formas kársticas de interés: sima de la Fuentefría y sima de Cabra, y estructuras cónicas de las Sierras Horconera y Rute.

3.2.3. Hidrografía

La importancia de las Sierras Subbéticas como reservas de agua subterránea es muy destacada, constituyendo importantes masas acuíferas que abastecen con agua potable a la mitad sur de la provincia de Córdoba.

La red hidrográfica está constituida por numerosos cursos de agua, pertenecientes principalmente a tres subcuencas hidrográficas, todas pertenecientes a la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir: Guadajoz, Alto Genil y Bajo Genil.

Esta red hidrológica se ve afectada por la geología del área compuesta por rocas carbonatadas, lo que se caracteriza por escasez de cursos fluviales permanentes y la irregularidad de los cauces. Por ello, los principales cursos de agua del Parque Natural se localizan en las zonas bajas de naturaleza margoso-impermeable. Esta misma litología y sus peculiaridades hace que muchas de estas aguas discurran subterráneamente, aflorando en forma de manantiales y fuentes de gran importancia, avaladas por el diseño específico de una ruta turística dedicada a las fuentes y manantiales de las Subbéticas. Entre los puntos incluidos en esta ruta se encuentran Fuente del Rey, Barrio de la Villa y Balcón del Adarve en Priego de Córdoba, fuentes tradicionales de la Milana, Bernabé y Valdecañas; manantiales con lavaderos en piedra caliza en Zagrilla Alta, Fuente Alhama, Morellana y Jarcas.

La planificación actualmente en vigor de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir se corresponde con el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, segundo ciclo de planificación 2015-2021 (aprobado por R.D. 1/2016). Las masas de aguas superficiales que afectan al Parque son las siguientes:



Masas de agua superficiales en el Parque Natural

Ecotipo	Código UE MASp	Nombre	Estado global de conservación	Naturaleza
109	ES050MSPF011009007	Río Marbella y Bailén	Peor que bueno	Natural
109	ES050MSPF011009008	Río Cabra aguas arriba del Arroyo de Santa María y Arroyo de Santa María	Bueno	Natural
113	ES050MSPF011009009	Tramo alto Río Anzur	Peor que bueno	Natural
109	ES050MSPF011009011	Río Salado y afluentes	Peor que bueno	Natural
109	ES050MSPF011009016	Arroyo de las Herreras	Bueno	Natural
611	ES050MSPF011100036	Embalse de Iznájar	Peor que bueno	Muy modificada

109 Ríos mineralizados de baja montaña mediterránea.
 113 Ríos mediterráneos muy mineralizados.
 611 Monomítico, calcáreo de zonas no húmedas, pertenecientes a ríos de la red principal.
 Fuente: Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, 2015-2021.

3.2.4. Patrimonio geológico

Uno de los recursos ambientales de mayor interés en el espacio es su gran riqueza geológica, constituyendo un ejemplo sobresaliente de las zonas externas de la Cordillera Bética como Geoparque Europeo y Global en 2006, y Geoparque Mundial de la Unesco desde noviembre de 2015, siendo uno de los tres espacios con esta figura de Protección en Andalucía, junto al Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

En este sentido, el Parque Natural destaca por su paisaje modelado por procesos kársticos, donde los materiales jurásicos y cretácicos presentan gran abundancia de invertebrados marinos fósiles, destacando los ammonites con más de 80 taxones catalogados en el Parque. Otros elementos geológicos en la zona son el afloramiento de la Cañada del Hornillo, el Polje de la Nava, el Cañón del río Bailón o la Cueva de los Murciélagos, declarada por el Decreto 226/2001, de 2 de octubre, como Monumento Natural.

En 2010 se aprobó la Estrategia Andaluza para Gestión Integrada de la Geodiversidad, a partir de la cual se ha desarrollado, entre otras iniciativas, el Inventario de Georrecursos de Andalucía (IAG), actualizado en el año 2011. El IAG identifica 16 georrecursos dentro del Parque Natural y 5 fuera de este pero dentro del área de Influencia Socioeconómica del Plan, destacando por su alta valoración en el IAG, el Lapiaz de los Lanchares, el Picacho de la Sierra de Cabra, la Cueva de los Murciélagos, el Polje de la Nava de Cabra o el Encajamiento del río Bailón. Fuera del Inventario Andaluz de Georrecursos de 2011, pero con un gran interés didáctico se encuentra el klippe del Picacho de Cabra.



Inventario de Georrecursos

Código	Denominación	Categoría
213	Manantial de la Fuente del Río	Hidrogeológico (AIS)
214	Sima de Cabra	Cavidades
216	Serie Jurásica de la Fuente de los Frailes	Estratigráfica, Paleontológica
217	Paleokarst de la Venta de los Pelaos	Estratigráfica, Sedimentológica
218	Lapiaz de los Lanchares	Geomorfológica
219	Sima de la Camorra	Cavidades
220	Picacho de la Sierra de Cabra	Geomorfológica, Tectónica
221	Dolinas de los Hoyones	Geomorfológica
223	Poljé de la Nava de Cabra	Geomorfológica
224	Frente de cabalgamiento de Zuheros	Geomorfológica, Tectónica
225	Encajamiento del río Bailón	Geomorfológica
226	Serie Jurásica de la Cañada del Hornillo	Estratigráfica, Sedimentológica, Paleontológica
227	Cueva de los Murciélagos de Zuheros	Cavidades, Geoarqueológica
228	Estratolímite Jurásico-Cretácico de Puerto Escaño	Estratigráfica, Sedimentológica, Paleontológica
229	Las Buitreras de las Lagunillas	Geomorfológica
231	Poljé de la Nava de Luque	Geomorfológica
232	Manantial fuente de Zagrilla Alta	Hidrogeológica
233	Laguna del Salobar	Hidrogeológico, Geomorfológico (AIS)
234	Manantial de Fuente del Rey	Hidrogeológica (AIS)
235	Balcón del Adarve	Geomorfológico (AIS)
236	Angosturas del Río Salado	Geomorfológico (AIS)

AIS: Área de Influencia Socioeconómica, fuera de los límites del Parque Natural.
Fuente: Inventario Andaluz de Georrecursos, 2011. Consejería de Medio Ambiente.

El interés geológico de la zona es patente, prueba de ello es la designación del Parque Natural Sierras Subbéticas como Geoparque Mundial UNESCO. Algunos de sus lugares de interés geológico están incluidos en el inventario "Global Geosites" de España, iniciativa desarrollada por la International Union of Geological Sciences (IUGS), con el copatrocinio de la UNESCO, que cuenta con un inventario a nivel mundial de los elementos más significativos del patrimonio geológico. Este inventario diferencia dos niveles de análisis y escala: los Contextos Geológicos (Frameworks), y los puntos de interés geológicos (Geosites). De los 21 Contextos Geológicos de España de relevancia mundial, 12 aparecen en Andalucía y de estos, 3 son además exclusivos de la Comunidad Autónoma.



3.2.5. Espacios Naturales Protegidos

La tipología y denominación de cada uno de los espacios naturales protegidos del Área de Influencia Socio-Económica son:

- Parque Natural: Sierras Subbéticas.
- Monumento Natural: Cueva de los Murciélagos.
- Reserva Natural: Laguna del Conde o Salobral.
- Zona de protección de la Reserva Natural: Laguna del Conde o Salobral.

Ello supone, por un lado, estar ante un condicionante ambiental severo y, por otro, siguiendo la normativa que regula este factor, cualquier actuación prevista en el interior de estos espacios, independientemente del procedimiento administrativo que se exija, requerirá de un análisis que garantice que no se pondrán en peligro los valores naturales objeto de protección.

3.2.6. Red Natural 2000

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Siguiendo esta Ley, estas zonas tienen la consideración de espacios protegidos (artículo 41.2), por lo que a la hora de definir el desarrollo previsible del plan o programa se deberá incorporar, entre otros, el principio de precaución y el de utilización ordenada de los recursos. La misma norma señala en su apartado 4 del artículo 45 que: "Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, ...".

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y LIC propuestos

El siguiente factor ambiental a analizar son los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y las Propuestas LIC que, de acuerdo con la metodología aplicada, funciona como condicionante ambiental severo.

El ámbito de estudio se caracteriza por identificarse tres Zonas Especiales de Conservación y ningún LIC. La denominación de cada una de las ZEC registradas se recoge a continuación

CÓDIGO	Denominación ZEC
ES6130002	Sierra Subbéticas
ES0000034	Lagunas del sur de Córdoba



Zonas Especiales de Protección para las Aves: ZEPA

Las ZEPA identificadas en el ámbito del Plan son las siguientes:

CÓDIGO	Denominación ZEPA
ES6130002	Sierras Subbéticas
ES0000034	Lagunas del Sur de Córdoba

3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales

Se consideran como áreas protegidas por instrumentos internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los Humedales de Importancia Internacional, sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, áreas marinas protegidas del Atlántico del Nordeste, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Geoparques, Reservas biogenéticas del Consejo de Europa, etc. Son espacios, cuya figura actúan como condicionante ambiental de carácter severo.

Humedales de Importancia Internacional, del Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR).

Los sitios Ramsar son humedales que cumplen alguno de los Criterios de Importancia Internacional que han sido desarrollados por el Convenio de Ramsar. Este convenio es un tratado intergubernamental que proporciona el marco para la acción nacional y la cooperación internacional, en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

La Lista Ramsar integra las zonas húmedas más importantes del mundo desde el punto de vista de su interés ecológico y de conservación de la biodiversidad.

España ratificó el Convenio en 1982, y desde entonces se han incluido numerosos humedales andaluces en la Lista Ramsar. Estas zonas representan el diverso y rico patrimonio de ecosistemas húmedos de Andalucía. En el Parque Natural Sierras Subbéticas tenemos:

Denominación RAMSAR
Reserva Natural Laguna del Conde o El Salobral

Geoparque Mundial de la UNESCO

Un geoparque es un territorio que posee un notable patrimonio geológico, en el que se desarrollan iniciativas de geoconservación, educación y divulgación, así como un proyecto de desarrollo socioeconómico y cultural a escala local basado en dicho patrimonio.

Estos espacios se organizan en torno a la Red Global de Geoparques. Al mismo tiempo, funcionan a través de redes regionales, como la Red Europea de Geoparques. En 2015, en la Conferencia General de UNESCO, los Estados miembro ratificaron los estatutos del nuevo Programa Internacional de Geociencia y Geoparques, aprobando legalmente la etiqueta Geoparque Mundial de la UNESCO.

En el caso del Parque Natural de Sierras Subbéticas, tiene gran relevancia los diferentes espacios geológicos del mismo.



Denominación Geoparque
Sierras Subbéticas

3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía

A pesar de la importancia de estas áreas como referente a la hora de designar las ZEPA, el carecer de marco normativo fundamenta el hecho de incluirlas en el presente apartado. Se definen como aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife (terrestres) o a nivel mundial/continental/de la UE (marinas) y, por lo tanto, se consideran lugares prioritarios para la conservación de estas aves y sus hábitats. Son el resultado de los inventarios llevados a cabo por SEO/BirdLife desde 1998 (IBA terrestres) y desde 2004 (IBA marinas).

Las áreas IBA reconocidas en el territorio son las siguientes:

Áreas Importantes para las Aves (terrestres)
Sierras Subbéticas de Córdoba
Lagunas de Conde, Chinche y Honda

3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE)

La red de Zonas de Importancia para las Aves Esteparias se define en el documento denominado "Aves esteparias en Andalucía. Bases para su conservación", del "Programa de actuaciones para la Conservación de Aves Esteparias". Está integrada por un total de 23 espacios ampliamente repartidos por la geografía andaluza, identificándose en el ámbito del Plan lo siguiente:

No hay ZIAE

3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC) fuera de la Red Natura 2000

Se listan aquellos hábitat fuera de la Red Natura 2000, dentro de éstos se han diferenciado aquellos procedente del Inventario Nacional de Hábitat, anexo I de la Directiva 92/43/CEE. Ministerio de Medio Ambiente (1997) y HIC Andalucía, los recogidos de la Rediam 2015.

HIC del Inventario Nacional de Hábitats

Código UE	Denominación	Prioridad *
92A0	Bosques galería de <i>Salix</i> y <i>Populus alba</i>	
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.	
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>	□
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-</i>	



Código UE	Denominación	Prioridad *
	<i>Holoschoenion</i>	
7220	Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>)	□
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	
8310	Cuevas no explotadas por el turismo	
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	
(*) Los hábitats de interés comunitario prioritario se ha señalado con el símbolo ●		

HIC de Andalucía, publicación 2015 (REDIAM)

Código HIC	Denominación	Prioridad *
1430	Matorrales halo-nitrófilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>)	
3260	Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de <i>Ranunculion fluitantis</i> y de <i>Callitriche-Batrachion</i>	
3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del <i>Paspalo-Agrostidion</i> con cortinas vegetales ribereñas de <i>Salix</i> y <i>Populus alba</i>	
3290	Ríos mediterráneos de caudal intermitente del <i>Paspalo-Agrostidion</i>	
4090_1	Matorrales pulvulares orófilos europeos meridionales. Subtipo: Matorrales almohadillados de media montaña, meso-supramediterráneos, endémicos	
5110_1	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (<i>Berberidion</i> p p). Subtipo: Espinares y orlas húmedas (<i>Rhamno-Prunetalia</i>)	
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp	
5330_2	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-estépicos). Subtipo: Arbustadas termófilas mediterráneas (<i>Asparago-Rhamnion</i>)	
5330_5	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-estépicos). Subtipo: Tomillares termófilos y xerófilos mediterráneos	
5330_7	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-estépicos). Subtipo: Coscojares mesomediterráneos de <i>Quercus cocciferae</i> (<i>Rhamno-Quercion</i>)	
6220_0	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> . Subtipo: Pastizales anuales mediterráneos, neutro-basófilos y termo-xerofíticos (<i>Trachynietalia distachyae</i>)	●
6220_1	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> . Subtipo: Pastizales vivaces neutro-basófilos mediterráneos (<i>Lygeo-Stipetea</i>)	●
6220_2	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> . Subtipo: Majadales de <i>Poa bulbosa</i> (<i>Poetea bulbosae</i>)	●
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.	
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	
6430	Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a	



Código HIC	Denominación	Prioridad *
	alpino	
8310	Cuevas no explotadas por el turismo	
91B0_1	Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i> . Subtipo: Fresnedas termófilas riparias de <i>Fraxinus angustifolia</i>	
9240_0	Robledales ibéericos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i> . Subtipo: Quejigares de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>	
9240_1	Robledales ibéericos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i> . Subtipo: Avellanedas mediterráneas	
92D0_0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>). Subtipo: Adelfares y tarajales (<i>Nerio-Tamaricetea</i>)	
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	
(*) Los hábitats de interés comunitario prioritario se ha señalado con el símbolo ●		

3.2.11. Catálogo de Humedales

Los humedales identificados en el Área de Influencia Socio-Económica del Plan se reflejan en la siguiente tabla, distinguiendo aquellos incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).

Denominación del humedal	IHA
La Nava Alta de Cabra	SI
El Navazuelo	SI
Laguna del Conde o Salobral	SI

3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas

En este apartado se identifican las especies contenidas en la información más actualizada disponible en explotación propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y que, además, están incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.



Especies silvestres de flora en régimen de protección especial y especies amenazadas

Del análisis de la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada, se desprende que este condicionante está representado en parte del ámbito territorial en estudio. Tal y como se recoge en la metodología, el carácter del condicionante ambiental variará en función del grado de amenaza de la especie o especies identificadas.

En la tabla que se presenta a continuación se recogen las especies presentes en el territorio e incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas:

ESPECIE	Decreto 23/2012	R.D. 139/2011	Categoría de amenaza aplicable	Condicionante ambiental
<i>Amelanchier ovalis</i>	Protección especial		Protección especial	Moderado
<i>Atropa baetica</i>	En peligro de extinción	En peligro de extinción	En peligro de extinción	Severo
<i>Fumana fontanesii</i>	Vulnerable		Vulnerable	Severo
<i>Glandora nitida</i>	En peligro de extinción	En peligro de extinción	En peligro de extinción	Severo
<i>Hippocrepis tavera-mendozae</i>	Vulnerable		Vulnerable	Severo
<i>Hypochaeris rutea</i>	Vulnerable		Vulnerable	Severo
<i>Narcissus bujei</i>	Protección especial		Protección especial	Moderado
<i>Ophrys speculum subsp. lusitanica</i>	Vulnerable		Vulnerable	Severo
<i>Prunus insititia</i>	Protección especial		Protección especial	Moderado
<i>Prunus mahaleb</i>	Protección especial		Protección especial	Moderado
<i>Sarcocapnos speciosa</i>	En peligro de extinción	En peligro de extinción	En peligro de extinción	Severo
<i>Silene mariana</i>	Protección especial	Protección especial	Protección especial	Moderado
<i>Sorbus aria</i>	Protección especial		Protección especial	Moderado

Seguidamente se muestra en la tabla siguiente aquellas especies recogidas en el presente epígrafe y que además están incluidas en el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Convenio CITES). Por otra parte, todas ellas pertenecen al apéndice II del Convenio, es decir, especies que, si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio en especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta.

Especies de flora amparadas por el Convenio CITES
<i>Ophrys speculum subsp. lusitanica</i>



Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como, la tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Actitis hypoleucos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Alytes cisternasii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Alytes dickhilleni</i>	Vulnerable	Severo
<i>Aquila chrysaetos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ardea cinerea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ardeola ralloides</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Bubulcus ibis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris alpina</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris ferruginea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris minuta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius alexandrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius dubius</i>	Protección especial	Moderado
<i>Chlidonias hybridus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Circus aeruginosus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Circus pygargus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Discoglossus jeanneae</i>	Protección especial	Moderado
<i>Egretta garzetta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco naumanni</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco peregrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Grus grus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Gyps fulvus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Himantopus himantopus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Limosa limosa</i>	Protección especial	Moderado
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis blythii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis emarginatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis myotis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Neophron percnopterus</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Oxyura leucocephala</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Pelodytes ibericus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Philomachus pugnax</i>	Protección especial	Moderado
<i>Phoenicopterus roseus</i>	Protección especial	Moderado



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Platalea leucorodia</i>	Protección especial	Moderado
<i>Podiceps cristatus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Podiceps nigricollis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Porphyrio porphyrio</i>	Protección especial	Moderado
<i>Recurvirostra avosetta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Rhinolophus euryale</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Protección especial	Moderado
<i>Rhinolophus mehelyi</i>	Vulnerable	Severo
<i>Salamandra salamandra subsp. longirostris</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tadorna tadorna</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tetrax tetrax</i>	Vulnerable	Severo
<i>Tringa ochropus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tringa totanus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Triturus pygmaeus</i>	Protección especial	Moderado

3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre, la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para ello la Junta de Andalucía crea el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboladas Singulares con objeto de velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje.

DENOMINACIÓN ÁRBOL SINGULAR	MUNICIPIO
Encina del Cerro Camorra	Cabra
Cornicabra del Polje de La Nava	Cabra
Quejigo de El Navazuelo I	Carcabuey
Quejigo de El Navazuelo II	Carcabuey
Encina de El Navazuelo	Carcabuey
Lentisco híbrido de Escuchagranos	Carcabuey
Encina de la Hoya del Tajo	Luque
Almendro del Sendero de las Buitreras	Luque
Quejigo de la Peñuela	Priego de Córdoba
Encina del Cortijo Bajo	Priego de Córdoba
Pino del Arroyo Salado	Priego de Córdoba
Encina del Cortijo de Vichira	Priego de Córdoba
Encina de las Vacas	Priego de Córdoba



DENOMINACIÓN ÁRBOL SINGULAR	MUNICIPIO
Encina del Tejón	Priego de Córdoba
Serbo del Cortijo Severo	Priego de Córdoba
Lentisco de Las Capellanías I	Rute
Encina de Rute	Rute
Lentisco de las Capellanías II	Rute
Madroño del Cortijo de la Fuente de la Gitana	Rute
Encina del Acarraero	Rute
Coscoja híbrida de Cañada Zafra	Zuheros

DENOMINACIÓN ARBOLEDA SINGULAR	MUNICIPIO
Aceral-Cornicabral de El Loberón	Cabra
Quejigar del Polje de La Nava	Cabra
Quejigar de El Pilar	Cabra
Encinar adhesado de la Sierra de Gaena	Carcabuey

3.2.14. Montes Públicos

A continuación se muestra la denominación y la matrícula de los diferentes montes públicos que se localizan en el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural:

DENOMINACIÓN MONTE PÚBLICO	MATRÍCULA
Sierra de Albayate	CO-10003-JA
Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Losilla	CO-11018-JA
Sierra y Lanchar	CO-30002-AY
Corona Rústica Embalse de Iznájar	CO-60006-EP
Corona Rústica Embalse de Vadomojón	CO-60011-EP
Las Salinas	CO-70003-AY
Los Pechos, Alcairía y la Hoz	CO-70004-AY
El Gallumbar	CO-70018-AY
El Castillo (Ladera)	CO-70019-AY
San Jorge	CO-70021-AY
Nael	CO-70022-AY
Sierra del Camorro	MA-30021-AY
Explotación Forestal de Cuevas de San Marcos	MA-60019-EP

3.2.15. Vías Pecuarias

En la siguiente tabla se enumeran las vías pecuarias incluidas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, la denominación de cada una de las vías pecuarias y su código.



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
14004007	Colada del Camino de La Cuesta
14055014	Colada del Cañuelo y Vado de Priego en El Rio Caicena
29095005	Colada de Villanueva de Tapias
23003008	Colada de Los Charconillos
14055019	Colada de Zagrilla a Zuheros
14039005	Colada del Camino Real de Granada
18012002	Vereda de Iznajar a Loja
14038009	Vereda de Matavinos
14039006	Colada de La Fuente de Luque
18135002	Vereda Realenga
14013008	Vereda de La Gañana
14037001	Cordel de Loja
14058007	Vereda de Pedro Lino
14039001	Cordel de Cordoba a Granada
14039004	Vereda del Catalan
14013015	Colada del Camino de Baena
23002001	Cordel de La Divisoria
14007011	Vereda de Baena a Cabra
14055017	Colada del Camino de Priego a Las Lagunillas
18135003	Vereda de Priego a Cordoba
14037002	Vereda de Cuevas
14037005	Vereda de La Fuente de La Gitana
14039009	Colada de Zuheros a Priego
14013010	Colada del Camino de Gaena
14039002	Vereda de Los Metedores
14039003	Vereda de Marchaniega
14013009	Cordel de La Fuente del Chorrillo
14075007	Colada de Doña Mencia a Luque Por Zuheros
14055013	Colada de Almedinilla a Castil de Campos Por Jabonera
14013006	Vereda del Camino de Los Metedores
14058009	Vereda de La Hoz
14075002	Vereda de Marchaniega
14037004	Vereda de La Vega
29049003	Vereda de Cuevas de San Marcos
14031002	Colada del Camino de Alcaudete a Priego de Córdoba
14075003	Colada de Doña Mencia a Carcabuey
14055018	Colada del Camino Real de Granada



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
14015004	Colada de La Fuente Castillejo
14055008	Colada de La Fuente Carcabuey a Fuente Chaparral o de Los Torneros
14055005	Colada de Zagrilla a Esparragal, Fuente Aljama Y Luque
14013003	Vereda de Matavinos
14013016	Vereda del Duque
14038016	Vereda del Camino de Lucena a Montilla
14075005	Colada de Zuheros a Priego
14055006	Colada del Camino del Hoyo a Zagrilla
14055002	Vereda de Sierra Horconera a Iznajar
23003003	Cordel de Baena o del Becerro
14022002	Vereda del Camino Real
29049004	Colada de Villanueva de Tapias
14075004	Colada de Las Pilas Al Vadillo
14015008	Colada de La Cuesta Lomo Y Dehesilla
14015009	Colada de Escuchagranos
14058011	Vereda de Lucena
14004006	Colada del Camino de La Rubia o Cortijillos
14055011	Colada del Camino de Las Navas
14013013	Vereda del Castellar
14004012	Colada del Camino del Veredon
14058002	Cordel de Encinas Reales
14022003	Colada de Baena a Carcabuey
14015002	Colada del Ponton
14055020	Colada del Veredon de Salinillas
14055015	Colada de Castil de Campos a La Rabita
14015007	Colada del Camino de Doña Mencia a Carcabuey
14024001	Cordel de Los Espartares
14058004	Cordel de Priego
14055012	Colada de `PRIEGO Almedinilla
14044001	Vereda del Camino de Aguilar a Cabra
14007012	Vereda de Los Metedores
29098003	Vereda de Pedregales
14015006	Colada del Cerveral
14015001	Vereda del Camino de Cabra a Priego
14058014	Colada de Fuente Alta
14037006	Colada de Valdearenas
14055016	Colada del Camino de La Concepcion
14058013	Colada de Paño-Cabezas
14055004	Colada de Zagrilla a Carcabuey Por Fuente La Encina



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
14019008	Vereda del Espejo a Cabra
14013001	Colada del Camino de Montilla
14055001	Cordel de Rute a Sierra Hornera
14013014	Vereda de Gaena
14039010	Colada de Luque a Zuheros
14058006	Vereda de Pamplinar
14013007	Vereda de La Cerona
14037003	Vereda de Villanueva de Tapia
14055009	Colada de La Fuente Chaparral o Los Torneros a Zambra
14015003	Colada de La Fuente de La Encina
14013004	Colada del Camino de Castro
14013002	Vereda de Calderon
14039008	Colada de Aljama (O de Los Pozuelos)
14015010	Colada del Palancar
14013011	Vereda de Cardenas
14055007	Colada de Priego a Castil de Campos
14075001	Vereda de Metedores
14031001	Colada del Camino Real de Granada
14022001	Vereda de Metedores
14058010	Vereda de La Cabra
14058003	Cordel de Las Cuevas de San Marcos
14058012	Colada de Zambra
14007002	Cordel de Cordoba a Granada
14013005	Vereda de Gamonosa
14058005	Cordel de Iznajar
14004011	Colada del Camino de Las Navas
14055010	Colada del Camino de Loja
14058008	Vereda o Cañada del Cabrero
14055003	Vereda de Cabra
14058001	Realenga de Loja
14013012	Colada del Tobar
23003001	Cañada Real de Tejera a Martos
14075006	Colada del Pozuelo
18012001	Vereda del Camino de Priego a Loja
14015005	Colada de Las Palomas a Los Marmoles
14007013	Vereda de La de Metedores a Carteya
14039007	Colada de La Fuenseca



3.2.16. Patrimonio Histórico y Cultural

Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un patrimonio histórico abundante y diverso, tanto material como inmaterial, producto de su devenir histórico a lo largo de los siglos. Tanto es así, que en los distintos catálogos e inventarios que posee la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se contabilizan alrededor de 4.000 bienes inmuebles inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), algunos con carácter territorial, como los Conjuntos Históricos; Zonas Patrimoniales; Lugares de Interés Etnológico; Sitios Históricos y Lugares de Interés Industrial o Bienes de Catalogación General.

La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO (París, 2003) establece que el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

La integración de las actividades turísticas, sus dotaciones, servicios y equipamientos debe poner en valor todos los recursos culturales-patrimoniales y promover la identidad diferencial de estas comarcas como destino turístico específico.

Dentro del ámbito del Plan, declarados como Bien de Interés Cultural (BIC) e inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, dentro del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de Influencia Socio-Económica hay 92



Tabla 1 Bienes de Interés Cultural

Municipio	Cantidad	Denominación del bien	Régimen de protección	Tipo de Patrimonio	Tipología jurídica	Estado administración
Cabra	10	Muralla urbana	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Castillo de los Duques de Sessa	B.I.C	Inmueble	Paraje Pintoresco	Inscrito
		Parque Municipal de la Fuente del Río	B.I.C	Inmueble	Paraje Pintoresco	Inscrito
		Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción y Ángeles	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Casa natal de Juan Valera	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Cueva de la Ermita del Calvario	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Covacha de los Portales	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Cueva de la Mina de Jarcas	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Covacha Colorá	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Cerca de la Villa Vieja	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
Carcabuey	9	Castillo Fuente Úbeda	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Castillo El Algar	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Puente califal sobre el arroyo Palancar	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		El Palanzuelo	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Sima del Palanzuelo	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo del Choclaero I	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo del Choclaero III	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo del Chaclaero IV	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
Doña Mencía	3	Muralla urbana	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Torreón de la Plata	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Castillo	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
Iznájar	4	Castillo	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito



Municipio	Cantidad	Denominación del bien	Régimen de protección	Tipo de Patrimonio	Tipología jurídica	Estado administración
		Pósito	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Iglesia de Santiago Apóstol	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Muralla urbana	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
Luque	16	Torre Fuente Alhama	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Castillo Venceire	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo de las Cabras	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo del Barranco	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo de los Canjilones I	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo El Castillarejo	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo de los Canjilones II	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo de los Canjilones III	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo del Tajo Castillo I	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo del Tajo Castillo II	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo de la Fuente del Espino	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo de Pecho Catalán	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo del Pecho de la Corneta	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo del Gallumbar	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo de Morellana	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
Priego de Córdoba	42	Torre de la Oliva	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Torre del Espartal	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Torre de Barcas	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Torre del Morchón	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Torre del Esparragal	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Torre de Uclés	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Torre del Cañuelo	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Torre de la Cabra	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito



Municipio	Cantidad	Denominación del bien	Régimen de protección	Tipo de Patrimonio	Tipología jurídica	Estado administración
		Torre Alta	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Castillo	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Torre Tres Torres del Cañuelo	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Iglesia de Nuestra Señora del Carmen	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Iglesia y Colegio de Nuestra Señora de las Angustias: Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Centro Histórico de Priego de Córdoba	B.I.C	Inmueble	Conjunto Histórico	Inscrito
		Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción: Capilla del Sagrario	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Fuente del Rey	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Antiguo Convento de San Francisco	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Fuente de la Salud	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Muralla urbana	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Torre Pata de Mahoma	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Torre de la Sierrecilla de la Trinidad	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Torre del Cortijo de Peñas Doblas	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Sierra Leones	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Torre de Fuente Alhama	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Torre de Castil de Campos	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Torre del Calvario Viejo	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Torre Media	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Torre Bajera	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Cueva de la Murcielaguina	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Cueva de Cholones	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo del Tajo de Zagrilla	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo de la Solana I	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito



Municipio	Cantidad	Denominación del bien	Régimen de protección	Tipo de Patrimonio	Tipología jurídica	Estado administración
		Cerro de la Hambrona	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo de la Solana II	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo de la Solana III	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo de la Solana IV	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo de la Solana V	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo de la Solana VI	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo de la Solana VII	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Abrigo de la Solana VII	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Muralla almohade del Jardín del Moro	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
Rute	2	Rute El Viejo: Muralla	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Castillo de Zambra	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
Zuheros	4	Castillo	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Centro Histórico de Zuheros	B.I.C	Inmueble	Conjunto Histórico	Inscrito
		Torre Casa de Muza	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
		Cueva de los Murciélagos	B.I.C	Inmueble	Monumento	Inscrito
Total Registros 92						
(*) BIC: Bien de Interés Cultural; CG: Catalogación General. Fuente: Base de datos de Patrimonio Inmueble de Andalucía (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura). 2017.						

Con carácter general se estará a lo dispuesto en las normas sobre Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los procedimientos de prevención y control ambiental en ellas establecidas. Básicamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; el Decreto 19/1995, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Con carácter particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Evitar cualquier afección directa o indirecta sobre los bienes inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía; incluida su contaminación visual o perceptiva.



- Evitar, cualquier afección sobre los elementos recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos en Andalucía.
- Proteger y conservar los bienes históricos, minimizando el impacto sobre ellos atendiendo a la Carta Patrimonial de Andalucía, o lo que es lo mismo por todos aquellos bienes culturales, materiales e inmateriales, provenientes del Catálogo General de Patrimonio histórico; Inventario de Bienes Reconocidos de Andalucía; zonas de Servidumbres Arqueológicas; Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía vs MOSAICO; Catálogos Urbanísticos de Protección.
- Previo a la Declaración de Impacto ambiental, cualquier proyecto o actuación incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental los resultados de una prospección arqueológica superficial, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico.
- En relación con el tratamiento del patrimonio histórico en los procedimientos de prevención ambiental, se hará constar que la Consejería con competencias en Patrimonio Histórico debe considerarse como Administración afectada y que todos los proyectos que emanen del II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada deberán contemplar en su redacción la necesidad de cumplir las determinaciones del art. 29.1 de la citada Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por otra parte, dado el amplio alcance terrestre, de las líneas de acción previstas en el Plan y dado el todavía insuficiente conocimiento sistemático de las mismas a nivel arqueológico, evidenciando desde el punto de vista cartográfico y del planeamiento urbanístico y territorial, y teniendo en cuenta además en este sentido los bienes y yacimientos detectados en sus inmediaciones (recogidos y actualizados en su caso por las Delegaciones Territoriales afectadas), y Bienes Culturales en general, y en especial, si fuera el caso, los considerados BIC (incoados y declarados), y ZSA (Zonas de Servidumbre Arqueológica), Catalogados, y/o recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos, susceptibles de serlo, se deberá tener en cuenta plantear acciones cuando las primeras afecten al suelo/subsuelo de forma directa o indirecta, dirigidas a la realización de Prospecciones Arqueológicas intensivas previas singularizadas que midan el impacto y el riesgo consecuente que pudiera haber en todos los ámbitos espaciales de las presuntas actuaciones a desarrollar por este proyecto en la zona afectada, así como en su caso cualquier tipo de medidas complementarias o alternativas, dispuestas por la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico-Cultural material y/o inmaterial, de forma que los resultados de las actividades de prospección marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente, debiendo comunicarse para nuevo informe en el mismo sentido cualquier variación en las áreas o en las actuaciones previstas en el actual proyecto tanto a la Delegación Territorial afectada como a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En particular en este sentido, el apartado de efectos ambientales previsibles, dentro del documento a examen, queremos hacer hincapié en la casuística referente a los efectos de presuntos cambio en el régimen hídrico, agro-ganadero, forestal, industrial, usos del suelo en general y potenciales modificaciones del terreno, y/o en su caso movimientos de tierras devengados de la construcción de instalaciones/infraestructuras, y sobre todo de la potencial afección del subsuelo, etc., y sus efectos sobre el paisaje y el patrimonio sociocultural e histórico a efectos de su protección, cuyas consecuencias planteen las medidas antes relacionadas, con especial incidencia en los patrimonios más delicados si fuera el caso, tanto el subacuático o los sitios con arte rupestre.

Respecto a este último, toda vez que se trata de un patrimonio en general protegido directamente por la Ley 10/1985 del Patrimonio Histórico Español y por la 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía con la



categoría de BIC, y dada la especial sensibilidad del mismo sujeto a condiciones geohistóricas de equilibrio inestable, en función de la naturaleza geomorfológica de los soportes donde se inscriben, y su especial dependencia de las condiciones hídricas que les afectan, amén de a factores climatológicos y antrópicos, deben tenerse en cuenta cualquier modificación en las mismas de forma que estos bienes culturales se conserven en las debidas condiciones de estabilidad, dando cuenta con antelación en su caso a las Delegaciones Territoriales como a la Secretaría General de Cultura a fin de que se arbitren las medidas oportunas en materia de conservación, protección e investigación.

Por todo lo cual, detectada la potencial casuística constitutiva en gran parte de los objetivos del proyecto presentado para su informe de evaluación por esta DGBCM, se deberán someter las acciones resultantes de tales objetivos al procedimiento de autorización de actividad arqueológica señalado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003), que regula la presentación de proyectos y las respectivas autorizaciones en las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte, a realizar por técnico competente, en la modalidad de actividad arqueológica preventiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 19/1995 de 7 de febrero y en función de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por la Disposición Final 6ª del Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Todo esto sin perjuicio, en su caso, de las acciones demandadas por la Delegación Territorial competente (o Delegaciones en su caso), de seguimiento y control arqueológico posterior de las actividades sometidas o no al Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003).

Se atenderá así mismo obligatoriamente, al artículo 20, Título II de Conservación y Restauración (criterios de conservación), así como lo referido por el artículo 14 (deber de conservación), y 33, del Cap. III Régimen de Protección, Sección 1ª Actuaciones sobre inmuebles protegidos (autorizaciones en BIC), de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo dispuesto sobre los patrimonios: Mueble (Tit. IV), Arqueológico (Tit V), Etnológico (Tit. VI), Industrial (Tit VII), etc., recogidos en dicha Ley.

3.2.17. Dominio Público Hidráulico

Dada la amplia red hidrográfica del ámbito del Plan, a la hora de definir y/o desarrollar las actuaciones del PDS habrá que tener en cuenta la zona de servidumbre y la zona de policía, con objeto de preservar el estado del dominio público hidráulico, prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas.

Por ello, el propio Plan tiene como fin garantizar la continuidad ecológica en el Dominio Público Hidráulico y en sus zonas de servidumbre. En cualquier caso, se solicitará autorización previa de la administración hidráulica andaluza para toda obra que se realice y se garantizará el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en este ámbito.

3.3. Condicionante Ambientales

El término de condicionante ambiental hace referencia a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el ámbito territorial del Plan. Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (por ejemplo, fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario, etc.), o bien, por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes



públicos, etc.). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en alguno de los tipos que se recogen a continuación.

- 1- Condicionantes severos. (Tipo 1)
- 2- Condicionantes moderados. (Tipo 2)
- 3- Condicionantes leves. (Tipo 3)

Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

Categorización de los Condicionantes Ambientales			
Apartado	Aspecto Ambiental		Condicionante
3.2.3	Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
		Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)
3.2.4	Georrecursos		SEVERO (Tipo 1)
3.2.5	Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)
3.2.6	Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
		ZECs	SEVERO (Tipo 1)
		ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
3.2.7	Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO (Tipo 1)
3.2.8	Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)
		Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)
3.2.9	Humedales	Incluidos en el IHA	SEVERO (Tipo 1)
		No incluidos en el IHA	MODERADO (Tipo 2)
3.2.9.1	Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
		En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
		Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
		Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
3.2.9.2	Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
		En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
		Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
		Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
3.2.10	Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
3.2.11	Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)
3.2.12	Vías Pecuarias		SEVERO (Tipo 1)

Clasificados y cartografiados los condicionantes ambientales, dependiendo de las características de cada medida específica, se irán superponiendo cada una de las capas de información obtenida, de tal forma que en aquellas



zonas donde confluye más de un condicionante se registrará siempre por el de más importancia. El resultado será una clasificación del territorio en función de los diferentes condicionantes ambientales registrados, dependiente de cada medida específicas que se prevean desarrollar.

Según esta clasificación se identificarán, por un lado, las zonas que, al menos teóricamente, presentarán más dificultades a la hora de seleccionarlas para la ubicación de la medida a estudiar de Plan, y, por otro, se localizarán las áreas donde los condicionantes ambientales presentan un carácter leve o están ausentes, siendo éstas últimas las áreas que, al menos a priori, serían las más deseables, desde el punto de vista ambiental, para localizarla y desarrollarla.

3.4. Evolución del Medio Ambiente

La información descrita en este epígrafe se basa en la recogida en el Informe de Medio Ambiente de Andalucía que se publica cada año, y en la Bateria de Indicadores Ambientales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que también se actualiza anualmente. Se tratan de datos correspondientes a 2016 y referidos a la totalidad de Andalucía, pero al reflejarse tendencias se consideran perfectamente válidos para estudiar la evolución del medio ambiente en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas

La valoración ambiental de cada indicador se formula considerando tres aspectos fundamentales que hacen referencia a la evolución, situación y tendencia de los parámetros analizados. La evolución hace referencia a la trayectoria seguida por un indicador a lo largo del tiempo. La situación representa el estado actual en el que se encuentra un indicador con respecto al año anterior. La tendencia expresa las perspectivas de futuro estimadas que un indicador presenta, en base a las políticas, estrategias, directrices o planes por los que se verá afectado o considerando el contexto general en el que tenga que desarrollarse. Cada uno de estos aspectos están representados gráficamente de acuerdo con la siguiente simbología:

 Evolución o tendencia favorable	 Situación actual favorable	 Ausencia de datos o datos insuficientes
 Evolución o tendencia desfavorable	 Situación actual desfavorable	
 Evolución o tendencia estable	 Situación estable	

3.4.1. Elementos y factores ambientales

Clima				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Índice estandarizado de sequía pluviométrica	Las sequías constituyen un fenómeno recurrente en las zonas de clima mediterráneo. Sus impactos son directos en todos los elementos del medio natural: atmósfera, agua, suelo, vegetación, fauna, etc. y

Clima				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
				también afectan al sistema socioeconómico, constituyendo un riesgo de primera magnitud.
↓	☹️	↓	Índice de calentamiento global (ICG) y anomalías térmicas	El calentamiento global, como impulsor del cambio climático, es actualmente uno de los problemas ambientales más acuciantes en Andalucía, tanto por sus especiales características geográficas y climáticas, como por las repercusiones que este fenómeno tiene en los ámbitos económico, político, social, etc.
↓	☹️	↓	Índice de humedad	El índice de humedad realiza un balance entre las aportaciones por precipitación y las pérdidas por evapotranspiración, por lo que es un buen indicador del riesgo de desertización, problema climático y ambiental de carácter estructural en Andalucía.
—	😊	↑	Espesor de la capa de ozono	La reducción del espesor de la capa de ozono es un problema global que, aunque ha perdido protagonismo en los últimos años, continúa siendo una amenaza para el planeta, ya que incide en la capacidad de la atmósfera para impedir la entrada de la radiación ultravioleta procedente del sol, nociva para los seres vivos. En Andalucía la dimensión del problema es mucho menor que en áreas de altas latitudes, pero un seguimiento del fenómeno contribuye a evaluar la existencia o no de tendencias en las series de observación, e identificar situaciones puntuales de interés científico, ya que el análisis de su evolución puede permitir una mejor comprensión del problema del cambio climático.
—	😊	↑	Índice ultravioleta	La reducción del espesor de la capa de ozono es un problema global que, aunque ha perdido protagonismo en los últimos años, continúa siendo una amenaza para el planeta, ya que incide en la capacidad de la atmósfera para impedir la entrada de la radiación ultravioleta procedente del sol, nociva para los seres vivos. El análisis de los resultados del Índice Ultravioleta permite una mejor comprensión del problema del cambio climático.

Agua				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
—	☹️	—	Recursos hídricos disponibles en Andalucía	El ciclo hidrológico viene determinado por factores de carácter natural (clima, relieve, suelos...) o antrópico (cobertura vegetal, aprovechamientos primarios, asentamientos, infraestructuras e industrias...), que se



Agua				
				<p>ven modificados por actuaciones, como las obras de ingeniería hidráulica (abastecimiento, distribución, saneamiento y depuración, prevención de inundaciones, etc.), destinadas a atender a las necesidades de la población y sus actividades.</p> <p>Actualmente las reservas de agua están siendo utilizadas con gran intensidad, de forma que el consumo es mayor que su capacidad de recuperación o regeneración, por lo que este recurso, considerado en principio como renovable, empieza a perder esta consideración. En consecuencia, se está produciendo un debate sobre el uso del agua a medio y largo plazo, ya que el buen uso y gestión por parte de todos los agentes sociales y económicos implicados supone un reto que, hoy más que nunca, es necesario abordar.</p> <p>La integración de información sobre la disponibilidad de agua y su capacidad para abastecer las diferentes demandas (agrícola, urbana e industrial) es importante para favorecer un manejo adecuado de un recurso tan valioso.</p>
			<p>Saneamiento y depuración de aguas residuales</p>	<p>Los vertidos de aguas residuales urbanas, que incluyen tanto las propiamente urbanas, como las de industrias conectadas a las redes de saneamiento, son una de las principales causas de degradación ambiental de los ecosistemas acuáticos.</p> <p>El incremento de la población y la reducción de los caudales, por el aumento de los usos consuntivos, hacen que la capacidad de autodepuración de los cursos de agua sea insuficiente, haciendo necesario un tratamiento previo del vertido en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR), para así mantener unos adecuados niveles de calidad en el medio receptor.</p>
			<p>Calificación sanitaria de las aguas de baño continental</p>	<p>Andalucía posee una amplia tradición en el uso recreativo de las aguas costeras y continentales, que son utilizadas para el baño y la práctica de deportes náuticos, tanto por residentes, como por visitantes nacionales y extranjeros, fundamentalmente en el periodo estival.</p> <p>Con objeto de proteger la salud de los usuarios, en marzo de 2006 se publicó una nueva normativa europea sobre la calidad de las aguas de baño, la Directiva 2006/7/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE. Esta nueva normativa queda traspuesta en la legislación española a través del Real Decreto 1341/2007, de 11 de</p>

Agua				
				octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño, con el que se pretende posibilitar un nuevo marco legal, recoger las nuevas especificaciones de carácter científico y técnico, establecer las medidas sanitarias y de control necesarias para la protección de la salud de los bañistas y, también, conservar, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente.
—	😊	—	Calidad de las aguas superficiales	El agua es un bien patrimonial al que proteger y defender, lo que ha hecho necesario crear herramientas que contribuyan a evitar su deterioro cualitativo y cuantitativo, implementadas a través de un programa de medidas que permitan la gestión sostenible de los recursos hídricos.
↓	😊	—	Calidad de las aguas subterráneas	El agua es un bien patrimonial al que proteger y defender, lo que ha hecho necesario crear herramientas que contribuyan a evitar su deterioro cualitativo y cuantitativo, implementadas a través de un programa de medidas que permitan la gestión sostenible de los recursos hídricos.

Residuos				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
—	😞	—	Producción de residuos municipales	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de una gran variedad de productos industriales, con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados.</p> <p>Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.</p>
↑	😊	—	Tratamiento de residuos municipales	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de una gran variedad de productos industriales, con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y</p>



Residuos				
				<p>reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados.</p> <p>Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.</p>
—	😊	—	Reciclaje de residuos municipales	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de gran variedad de productos industriales con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados.</p> <p>Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.</p>
—	😊	—	Recogida selectiva	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de gran variedad de productos industriales con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados.</p> <p>Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma</p>

Residuos				
				de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.
—	😊	—	Producción de residuos peligrosos en Andalucía	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de gran variedad de productos industriales con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados.</p> <p>Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.</p> <p>La gestión de los residuos peligrosos constituye una cuestión de capital importancia, ya que una manipulación y/o vertido incorrecto de estos residuos puede entrañar graves riesgos para la salud de las personas y el medio ambiente.</p>
↑	😊	—	Número de instalaciones para el tratamiento y/o almacenamiento de residuos peligrosos	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de gran variedad de productos industriales con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados. Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.</p> <p>La gestión de los residuos peligrosos constituye una cuestión de capital importancia, ya que una manipulación y/o vertido incorrecto de estos residuos puede entrañar graves riesgos para la salud de las personas y el medio ambiente.</p>



Energía				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↑	😊	—	Consumo de energía primaria en Andalucía	<p>La producción de energía tiene, en conjunto, incidencia negativa sobre el medio ambiente, con efecto local y global, asociada a la extracción, transporte, refinado, distribución y almacenado de combustibles y residuos.</p> <p>En el caso andaluz, esta incidencia está vinculada principalmente a la transformación de petróleo, carbón y gas para la generación de electricidad, dada la inexistencia de centrales nucleares, aunque sí se almacenen residuos, y el escaso efecto ambiental de las fuentes renovables (eólica, solares, biomasa).</p> <p>Este indicador permite evaluar la incidencia ambiental de la producción de energía en Andalucía a dos niveles, en primer lugar, determinando el nivel de eficiencia energética, en función de la reducción o aumento del consumo energético en la actividad económica, el transporte y los hogares y, en segundo lugar, facilitando el seguimiento de la participación de las fuentes renovables.</p>
↑	😊	—	Consumo de energía final por fuentes energéticas y sectores de actividad	<p>La producción de energía tiene, en conjunto, incidencia negativa sobre el medio ambiente, con efecto local y global, asociada a la extracción, transporte, refinado, distribución y almacenado de combustibles y residuos.</p> <p>En el caso andaluz, esta incidencia está vinculada principalmente a la transformación de petróleo, carbón y gas para la generación de electricidad, dada la inexistencia de centrales nucleares, aunque sí se almacenen residuos, y el escaso efecto ambiental de las fuentes renovables (eólica, solares, biomasa).</p> <p>Este indicador permite evaluar la incidencia ambiental de la producción de energía en Andalucía a dos niveles, en primer lugar, determinando el nivel de eficiencia energética, en función de la reducción o aumento del consumo energético en la actividad económica, el transporte y los hogares y, en segundo lugar, facilitando el seguimiento de la participación de las fuentes renovables.</p>
↑	😊	—	Índice de penetración de las energías renovables	<p>La producción de energía tiene, en conjunto, efectos ambientales negativos sobre el medio ambiente, tanto de efecto tanto, como global, asociados a la extracción, transporte, refinado, distribución y almacenado de residuos. En el caso andaluz, esta incidencia está vinculada principalmente con la transformación de petróleo, carbón y gas para la generación de electricidad; dada la inexistencia de</p>



Energía				
				<p>centrales nucleares, aunque sí se almacenan residuos; y el escaso efecto ambiental de las fuentes renovables (eólica, solares, biomasa).</p> <p>Este indicador permite evaluar la penetración de las energías renovables, que constituyen una alternativa ambiental a los combustibles fósiles y reducen la dependencia energética del exterior.</p>

Paisaje				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
—	😊	—	Riqueza paisajística	<p>Con el Convenio Europeo del Paisaje (Florencia, 2000), se marca un hito en la concepción gestora de este recurso, donde el concepto de paisaje se muestra ligado a una idea holística, multidisciplinar e integradora. Los indicadores de paisaje responden a las Recomendaciones sobre el propio convenio (Consejo de Europa, 2008, recomendación CM/Rec3), en referencia a la implementación de bases de datos adaptadas al paisaje, que se refieran tanto a su estado actual como a las dinámicas, presiones y riesgos, sobre sus aspectos naturales y antrópicos.</p> <p>Dentro de este marco, la monitorización sobre riqueza paisajística hace hincapié sobre aquellas dinámicas que tienden a la homogeneización o diversificación del ámbito paisajístico, evidenciando los cambios en los usos del suelo en términos de aumento o disminución de los diversos usos posibles, sin contabilizar su peso relativo en términos de pérdidas o ganancias superficiales, dentro del ámbito, de dichos usos.</p> <p>La riqueza paisajística tiene una relación directa con la evolución del resto de los servicios medioambientales, y especialmente con la homogeneización o diversificación de los usos en el territorio.</p>
—	😊	↑	Diversidad paisajística	<p>Con el Convenio Europeo del Paisaje (Florencia, 2000), se marca un hito en la concepción gestora de este recurso, donde el concepto de paisaje se muestra ligado a una idea holística, multidisciplinar e integradora. Los indicadores de paisaje responden a las Recomendaciones sobre el propio convenio (Consejo de Europa, 2008, recomendación CM/Rec 3), en referencia a la implementación de bases de datos adaptadas al paisaje, que se refieran tanto a su estado actual como a las dinámicas, presiones y</p>



Paisaje				
				<p>riesgos, sobre sus aspectos naturales y antrópicos.</p> <p>Dentro de este marco, la monitorización sobre diversidad paisajística hace hincapié sobre aquellas dinámicas que tienden a la homogeneización y banalización (disminución de la diversidad), o bien a la fragmentación (aumento desordenado de la diversidad), de los paisajes andaluces.</p> <p>La diversidad paisajística tiene una relación directa con la evolución del resto de los servicios medioambientales, y especialmente con la conectividad ambiental.</p>
—	😊	—	Naturalidad paisajística	<p>Con el Convenio Europeo del Paisaje (Florenca, 2000), se marca un hito muy importante en la concepción gestora de este recurso.</p> <p>Con multitud de acepciones, el concepto de paisaje se muestra ligado a una idea compleja y etérea, difícil de plasmar en el territorio y, por tanto, muy complicada de gestionar. En este sentido, cuando es usado el término de protección del paisaje se hace referencia a un conjunto de factores muy heterogéneos para definirlo, y no menos numerosos, los sectores y actuaciones que se ven implicados en su modelado, ya sea para bien o para mal. Por consiguiente, su protección o mejora es compleja y no exenta de incertidumbres y ambigüedades, pero sin duda alguna el factor más difícil es el alto grado de reparto de responsabilidades entre los distintos agentes implicados en su conservación.</p>

3.4.2. Evaluación y gestión del medio natural

Suelo y desertificación				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
—	😊	↑	Evolución de las pérdidas de suelo	<p>La erosión del suelo es uno de los riesgos ambientales más importantes y extendidos. Actúa muchas veces de forma difusa, pero constante y, si no es corregida, condiciona el potencial productivo de los suelos, al provocar su remoción parcial o total, limitando así su capacidad para producir biomasa, ya sea con fines productivos o simplemente como soporte del medio natural y primer eslabón de la cadena alimentaria.</p>

Vegetación y sequía



Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Estrés hídrico global de la vegetación	<p>Andalucía, debido a sus condiciones climáticas, presenta entre sus amenazas medioambientales principales el estrés hídrico de la vegetación. Por ello, se desarrolló una metodología para llevar a cabo un seguimiento del estado de la vegetación natural y de sus variaciones. Dichas variaciones, debidas a los estados fenológicos y respuestas a las condiciones climatológicas, se evalúan a través del indicador que cuantifica el estrés hídrico de la vegetación, desarrollado mediante técnicas de teledetección.</p> <p>El indicador de estrés de la vegetación nos muestra básicamente el porcentaje de vegetación estresada anualmente en la región Andaluza respecto al total de la vegetación. Esta metodología desarrollada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se lleva a cabo utilizando imágenes de baja resolución, con píxeles de información de 250x250 metros, por lo que los resultados nos dan una idea global de la respuesta de la vegetación en Andalucía. No se hace ninguna distinción de usos.</p>
			Índice de vegetación medio, máximo y acumulado	<p>Para el seguimiento de fenómenos dinámicos como la sequía o los incendios forestales, modelizar el comportamiento de la vegetación natural y agrícola supone un medio de control de la evolución de los esfuerzos encaminados a paliar estos fenómenos.</p>

Ocupación del suelo y cambios de uso				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Ocupación del suelo por superficies construidas y alteradas	<p>La información sobre los cambios de uso que se producen en el territorio, impulsados por la interrelación de la actividad humana y la dinámica natural de los ecosistemas, constituye un elemento relevante para la potenciación de un modelo de desarrollo sostenible.</p> <p>La ocupación acelerada de suelo para construir se ha convertido en uno de los principales problemas ambientales, ya que impide el desarrollo de sus funciones edáficas reguladoras y limita o anula su productividad biológica; además, la mayor parte de las superficies construidas o alteradas se superponen a suelo originalmente de alta capacidad productiva, tanto desde el punto de vista ecológico, como económico.</p>
			Ocupación del suelo por superficies agrícolas	<p>La información sobre los cambios de uso que se producen en el territorio, impulsados por la</p>



Ocupación del suelo y cambios de uso				
				<p>interrelación de la actividad humana y la dinámica natural de los de los ecosistemas, constituye un elemento relevante para la potenciación de un modelo de desarrollo sostenible.</p> <p>Las formaciones forestales tienen un peso determinante en el medio, la economía y la sociedad, ya que, por una parte, su función protectora asegura la calidad del aire, la conservación del suelo y el agua y la preservación de los ecosistemas, la biodiversidad y el paisaje; por otra, su función productora permite aprovechamientos económicos diversos (ganadería, madera, caza...); y, también, dan soporte a actividades recreativas y de ocio.</p>
↓	☹️	↓	<p>Ocupación del suelo por superficies forestales y naturales</p>	<p>La información sobre los cambios de uso que se producen en el territorio, impulsados por la interrelación de la actividad humana y la dinámica natural de los de los ecosistemas, constituye un elemento relevante para la potenciación de un modelo de desarrollo sostenible.</p> <p>Las formaciones forestales tienen un peso determinante en el medio, la economía y la sociedad, ya que, por una parte, su función protectora asegura la calidad del aire, la conservación del suelo y el agua y la preservación de los ecosistemas, la biodiversidad y el paisaje; por otra, su función productora permite aprovechamientos económicos diversos (ganadería, madera, caza...); y, también, dan soporte a actividades recreativas y de ocio.</p>
↑	😊	↑	<p>Ocupación del suelo por superficies de agua y zonas húmedas</p>	<p>La información sobre los cambios de uso que se producen en el territorio, impulsados por la interrelación de la actividad humana y la dinámica natural de los de los ecosistemas, constituye un elemento relevante para la potenciación de un modelo de desarrollo sostenible.</p> <p>Las masas de agua y humedales son reguladores de os regímenes hídricos y contribuyen a la biodiversidad de ecosistemas, especies y genética, además, reflejan las interacciones entre la diversidad cultural y biológica y constituyen un recurso de gran valor económico, científico y recreativo. La invasión y pérdida de humedales causa daños ambientales graves y a veces irreparables a su capacidad de prestación de servicios, por lo que deben ser conservados, asegurando su uso racional.</p>



Biodiversidad				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↑	😊	↑	Inclusión de flora silvestre en jardines botánicos	<p>El indicador recoge la actividad de la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales (RAJBEN), la cual constituye un recurso fundamental para el conocimiento, conservación y divulgación de la enorme diversidad de plantas que componen el tapiz vegetal de Andalucía.</p> <p>Distribuidos por toda la geografía andaluza, estos jardines, coordinando objetivos y procedimientos de trabajo, centran sus esfuerzos sobre la flora y vegetación propia de cada una de las grandes áreas biogeográficas de Andalucía, con especial interés por aquellas especies endémicas y/o amenazadas.</p>
↑	😊	↑	Colecta de germoplasmas en el laboratorio de propagación vegetal	<p>El indicador recoge la actividad de la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales (RAJBEN), la cual constituye un recurso fundamental para el conocimiento, conservación y divulgación de la enorme diversidad de plantas que componen el tapiz vegetal de Andalucía.</p> <p>Distribuidos por toda la geografía andaluza, los jardines centran sus esfuerzos en la flora y vegetación propia de cada una de las grandes áreas biogeográficas, con especial interés por aquellas especies endémicas y/o amenazadas.</p> <p>Esta red, cuyos objetivos y procedimientos se coordinan desde el Laboratorio de Propagación Vegetal, lleva a cabo el programa de colecta de germoplasma de flora amenazada con una triple finalidad: ejecutar Planes de Recuperación y Conservación, completar las colecciones de la Red de Jardines Botánicos, de manera que representen la totalidad de la flora andaluza, y utilizar el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz (BGVA) como reservorio, manteniendo toda la variabilidad genética de la flora amenazada andaluza.</p>
↑	😐	—	Fauna censada en Andalucía	<p>El indicador aporta información relevante sobre el estado en que se encuentran especies o grupos de especies de especial interés, ya sea por su grado de amenaza, rareza o singularidad, que son indicativas para valorar de forma bastante global la situación de la fauna en Andalucía.</p>
↑	😞	—	Uso ilegal de cebos envenenados	<p>La utilización de cebos envenenados, como forma de control de determinados predadores, supone un grave problema ambiental, ya que se ha convertido es una de las principales causas de mortalidad para la fauna silvestre y, en especial, para las especies amenazadas, vulnerables o en peligro de extinción.</p>



Biodiversidad				
				<p>Para preservar estas poblaciones y asegurar la biodiversidad, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible elabora y ejecuta planes de conservación y recuperación de especies amenazadas, así como proyectos y programas de conservación, entre los que está la "Estrategia para la erradicación del uso ilegal de cebos envenenados en Andalucía" que tiene como fin último acabar con el uso de cebos envenenados a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La obtención de información para su empleo como herramienta de gestión. • Actuaciones divulgativas destinadas a la concienciación social y la prevención. • Actuaciones policiales de persecución del delito.
↑	😊	↑	Conservación de aves necrófagas	<p>Las aves necrófagas, o carroñeras, cumplen una función primordial dentro de las cadenas tróficas, cuyo mantenimiento es imprescindible para el adecuado funcionamiento de los ecosistemas.</p> <p>Muchas de estas especies se encuentran en claro retroceso o han desaparecido en algunas áreas, debido fundamentalmente a factores derivados de la acción humana (pérdida de hábitat, envenenamiento, choques, electrocución...), sin embargo, en Andalucía se conservan todas las especies de carroñeras, en gran parte, gracias a las políticas desarrolladas por la Administración Autonómica.</p> <p>La disponibilidad de información sobre el estado de las poblaciones y sobre la incidencia de las acciones desarrolladas es un factor estratégico para el éxito de las acciones de conservación o reintroducción.</p>
—	😊	—	Ingresos de animales en los CREA	<p>El indicador permite conocer la actividad de los CREA en la recuperación de la gran diversidad de especies protegidas o amenazadas existentes en Andalucía, lo que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de los ejemplares de fauna. • Comunicación de los efectos negativos de la interferencia humana en la fauna, e identificación de la acción positiva de la Consejería para minimizar e invertir, cuando sea posible, tales efectos. • Recopilación de los datos a fin de facilitar su estudio por los técnicos e investigadores. • Servir de apoyo a otros programas de conservación de fauna de la Consejería.



Red de espacios naturales y corredores verdes				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↑	😊	↑	Superficie protegida en Andalucía y Habitats de Interés Comunitario	<p>Ante la concienciación sobre la importancia de nuestro patrimonio natural, y los riesgos derivados de la degradación ambiental motivada por los nuevos procesos de urbanización y la presión del desarrollo económico, toma relevancia la necesidad de proteger aquellos espacios que, por sus características y valores físico-naturales constituyen elementos singulares, a veces incluso testimoniales del medio natural, desembocando en la necesidad de acometer políticas de gestión especial y particular sobre los mismos.</p> <p>Con la promulgación de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales</p> <p>Protegidos de Andalucía, se abre la opción de la protección ambiental y paisajística. Además, se integra en este proceso el factor sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos primarios y de las actividades asociadas al turismo y al recreo, haciendo un reconocimiento explícito de la necesidad de aunar la conservación del rico patrimonio natural andaluz con el desarrollo económico de la población que vive en dichos espacios.</p> <p>El presente indicador permite valorar la significación de la superficie protegida de Andalucía en la actualidad, así como visualizar el avance experimentado desde la entrada en vigor de la Ley del Inventario.</p>
↑	😊	↑	Equipamientos de uso público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA)	<p>El uso público de los espacios naturales andaluces se ha transformando profundamente en los últimos años, debido a que se ha desarrollado una gestión centrada no solo en el mantenimiento, reforma y conservación de las infraestructuras físicas que le dan soporte, sino sobre todo en ofertar un servicio que propicie la colaboración de la sociedad en la preservación de los espacios naturales, de forma que los conceptos de equipamiento y servicio siempre han estado estrechamente relacionados.</p> <p>Esta red de equipamientos, cuya gestión se lleva a cabo mediante convenios con empresas privadas, sirve además para la dinamización socioeconómica de los municipios sobre los que se asienta.</p>
↑	😐	—	Deslindes de vías pecuarias	<p>Según dispone la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, las vías pecuarias se definen como aquellas rutas o itinerarios por donde discurren o ha venido discuriendo tradicionalmente el tránsito</p>



Red de espacios naturales y corredores verdes				
				<p>ganadero, y podrán ser destinadas a otros usos compatibles y complementarios, en términos acordes con su naturaleza y fines, dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales, (entre ellos las comunicaciones agrarias), e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, el paisaje y al patrimonio natural y cultural.</p> <p>Actualmente, por su definición jurídica, están llamadas a tener un papel protagonista en el incremento de la calidad de vida, especialmente las ubicadas en los ámbitos rurales, por su vocación de servir como elemento territorial de conexión.</p> <p>Según dispone el artículo 2 de la mencionada ley, las vías pecuarias son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas, y en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.</p> <p>El artículo 57 del Estatuto de Autonomía, determina la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de vías pecuarias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución, en relación con el establecimiento de la normativa básica.</p>
Actuaciones y aprovechamientos en el medio forestal				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↑	↑	↑	Incendios forestales	<p>Los incendios forestales suponen una grave amenaza para los montes, pudiendo ocasionar importantes pérdidas ecológicas, económicas y sociales.</p> <p>La quema de masas forestales tiene efectos negativos directos por la pérdida de la biodiversidad en flora fauna, el deterioro de la calidad del aire, la alteración del ciclo del agua, la dinamización de la erosión del suelo y la degradación de los paisajes.</p>
—	☹	—	Estado fitosanitario de las masas forestales	<p>Los beneficios sociales, económicos y ambientales que se derivan de los bosques y los ecosistemas forestales, dependen en gran medida de su estado de conservación, por lo que su conocimiento y control constituye uno de los objetivos fundamentales de la administración forestal.</p>
—	☹	—	Seguimiento de los daños forestales	<p>La conservación de la buena salud del arbolado es fundamental para preservar los valores ambientales y económicos del bosque.</p> <p>El ecosistema forestal es un entorno complejo, en el que conviven diferentes organismos en armonía,</p>



Actuaciones y aprovechamientos en el medio forestal				
				<p>garantizando su mantenimiento y permitiendo su evolución. El seguimiento y control del equilibrio biológico del medio ambiente forestal es la base sobre la que se establecen las estrategias de conservación y gestión sostenible de los recursos naturales.</p> <p>Disponer de datos sobre la evolución de las principales plagas y sobre el efecto de las medidas aplicadas para su control son aspectos decisivos para el mantenimiento de unos ecosistemas tan frágiles y amenazados como los que integran el monte andaluz.</p>
↑	↑	—	Inversiones forestales	<p>El indicador permite evaluar los fondos que se destinan para la gestión forestal. Con este arranque inversor se pretende conseguir el mantenimiento y mejora de la diversidad biológica, la utilización de los recursos naturales renovables y el desarrollo económico desde la perspectiva de la sostenibilidad en el medio forestal.</p>
—	☹	—	Actividad cinegética y piscícola	<p>Una gestión adecuada de las actividades cinegéticas y piscícolas debe estar enfocada a que se garantice la conservación de los ecosistemas y las especie como algo prioritario, sin dar de lado al aspecto social y económico que se derivan de estas prácticas y que también son aspectos importantes a tener en cuenta.</p> <p>Por un lado, este indicador permite determinar la presión cinegética de estos recursos en relación con el número de licencias de caza expedidas bajo el control de la Administración.</p> <p>Por otro lado, la pesca, al igual que la caza, es una actividad tradicional ejercida por el hombre desde sus orígenes, que actualmente presenta una importancia ambiental, económica y deportiva en Andalucía. La gestión adecuada de este recurso renovable pasa por realizar el ejercicio de la pesca de manera compatible con la conservación y el fomento de las especies piscícolas, para lo cual es necesario disponer de información sobre las mismas como es conocer la clasificación de los terrenos y las aguas donde se puede ejercer la pesca en Andalucía.</p>
↓	☹	—	Aprovechamientos forestales en montes públicos	<p>Actualmente se ha encontrado una situación intermedia de sostenibilidad entre la protección del monte y el desarrollo de estrategias sociales y económicas de aprovechamiento forestal dentro del monte mediterráneo.</p> <p>Se trata de una alternativa de la que se derivan beneficios ambientales y reporta beneficios económicos en zonas rurales deprimidas dentro de un</p>



Actuaciones y aprovechamientos en el medio forestal				
				ámbito geográfico en el que casi el 50% del territorio esta ocupado por terrenos forestales.

3.4.3. Evaluación y gestión de la calidad ambiental

Calidad del medio ambiente atmosférico				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicador	Interés ambiental
—	☺	—	Emissiones de gases precursores de ozono troposférico	<p>La elevada incidencia del ozono sobre la salud humana, los ecosistemas naturales y agropecuarios, y los materiales lo convierten en uno de los contaminantes atmosféricos secundarios que mayor preocupación genera a escala mundial. Los mayores efectos de este contaminante tienen lugar en zonas periurbanas y exteriores a los grandes núcleos de población, es decir, en los alrededores de los lugares donde se generan los gases precursores de ozono troposférico.</p> <p>El comportamiento de este contaminante está sujeto a ciertas condiciones ambientales propias de la estación estival, temperaturas altas y cielos despejados, situaciones de de máxima radiación solar que provocan reacciones químicas en otros gases (contaminantes primarios) presentes en las capas bajas de la atmósfera y, por tanto, favorecen un incremento en los niveles de concentración de ozono, tan nocivo para la población.</p>
—	☺	—	Índice de calidad del aire para estaciones representativas	<p>La calidad del aire y la protección de la atmósfera ha sido, desde hace décadas, una prioridad de la política ambiental. Por ello, se ha diseñado un amplio repertorio de instrumentos legales tendentes a hacer compatibles el desarrollo económico y social y la preservación de este recurso natural. Mediante estos instrumentos se han conseguido grandes mejoras en la calidad del aire, sobre todo respecto a algunos contaminantes.</p>

3.4.4. Medio urbano, tejido productivo y planificación.

La integración ambiental en el tejido productivo				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicador	Interés ambiental
↑	☺	↑	Otorgamiento de Autorizaciones	La Ley de la Prevención y el Control Integrados de la Contaminación, IPPC ha sido modificada en diversas



La integración ambiental en el tejido productivo			
			<p>ocasionen, actualmente se ha llevado a cabo por la Ley 5/2013 de 11 de junio que transpone, en parte, la Directiva de Emisiones Industriales 2010/75/UE. Por otro lado, ha sido desarrollada mediante el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y el RD 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas.</p> <p>El sentido de este marco legislativo tiene una vocación preventiva y de protección del medio ambiente en su conjunto, con la finalidad de evitar, o, al menos, reducir, la contaminación de la atmósfera, el agua y el suelo.</p> <p>La legislación en materia de prevención y control integrado de la contaminación se presenta como un hito en materia de control y prevención de la contaminación industrial y supone una garantía del deber público de tutela, al tiempo que apoya a los empresarios que se encuentran ante una legislación profusa y cada vez más compleja, que además se emite y gestiona desde diferentes administraciones.</p> <p>El resultado final de la adaptación de las empresas vinculadas al cumplimiento de esta legislación es la obtención de la Autorización Ambiental Integrada (AAI), permiso escrito donde se fijan las condiciones ambientales que se exigen para la explotación de las instalaciones y, entre otros aspectos, se especifican los valores límite de emisión de sustancias contaminantes. Estos valores límites deben estar basados en las mejores tecnologías disponibles, si bien, tomando en consideración las características técnicas de la instalación, también deberá tenerse en cuenta los valores límites de emisión fijados por la normativa en vigor que les afecte, su localización geográfica y las condiciones locales del medio ambiente.</p> <p>El indicador presentado supone una fuente de información clave para evaluar el grado de implantación que tiene la Autorización Ambiental Integrada en las empresas andaluzas.</p>
—	😊	—	Consumo de fertilizantes



La integración ambiental en el tejido productivo			
			<p>contaminación del aire, del agua y del suelo en amplias zonas, especialmente en aquellas en las que se practica una agricultura intensiva, con altos aportes de fertilizantes y riego.</p> <p>Las investigaciones sobre las consecuencias del uso de fertilizantes nitrogenados coinciden en que el exceso de fertilización y su defectuosa aplicación provoca que las plantas no absorban todo lo aportado en el abonado y que el sobrante, transportado hacia ríos, lagos y embalses, dinamice procesos de eutrofización, principal factor de riesgo para la conservación de la biodiversidad en los medios acuáticos, y filtrado hacia los acuíferos, pueda afectar a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano. Igualmente, el uso excesivo de fertilizantes fosfatados y potásicos tiene también incidencia en la eutrofización y la salinización.</p> <p>Por todo ello, conocer la tendencia en el uso de fertilizantes permitirá afianzar las normas y técnicas más adecuadas que deben ser empleadas en el uso de este tipo de sustancias, procurando evitar consecuencias negativas para el medio ambiente y las poblaciones.</p>
↑	😊	↑	<p>Evolución de la superficie de agricultura ecológica</p> <p>La agricultura ecológica define un sistema agrario cuyo objetivo fundamental es la obtención de alimentos de máxima calidad, respetando el medio ambiente y conservando la fertilidad de la tierra mediante la utilización óptima de los recursos naturales, excluyendo el empleo de productos químicos de síntesis y procurando un desarrollo agrario y ganadero sostenible.</p> <p>Ambientalmente, la agricultura ecológica incide positivamente de forma global, en la lucha contra el cambio climático, y local, ayudando a la conservación de espacios naturales y a la protección de la biodiversidad.</p>
↓	😞	—	<p>Movilidad y accesibilidad</p> <p>El modelo de movilidad en un territorio, definido por la manera en que se mueven los individuos y las mercancías, tiene incidencia tanto en sus posibilidades de desarrollo económico y social, como en la forma, más o menos sostenible y eficaz, en que se utilizan sus recursos naturales.</p> <p>El transporte es el principal causante de emisiones de gases de efecto invernadero, ocupa y segrega espacio, gana cada vez más peso en la estructura del consumo energético y es el principal causante de la contaminación atmosférica y acústica, entre otras afecciones.</p>



La integración ambiental en el tejido productivo				
				Así, la contaminación atmosférica asociada al tráfico no desciende, al contrario, aunque ha mejorado la eficiencia de los vehículos, el incesante aumento del parque automovilístico impide que se reduzcan los niveles de contaminación.
—	😊	↑	Intensidad turística	<p>Andalucía tiene en el turismo uno de sus principales motores económicos, por su relevante aportación a la renta y al empleo, que conlleva la utilización y consumo de recursos naturales y puede ocasionar una profunda transformación del territorio. El modelo turístico dominante tiene efectos ambientales negativos, como la ocupación de suelo, el consumo de recursos, la generación de residuos y emisiones o la alteración de los paisajes tradicionales; al contrario, las modalidades asociadas a espacios naturales ayudan al mantenimiento de las comunidades, ecosistemas y paisajes rurales. La valoración ambiental final de las variables turísticas debe considerar estas diferencias en los efectos y en la dimensión de cada modalidad.</p> <p>Ante esta situación, resulta necesario modular su desarrollo de manera sectorial y asociándolo a los efectos que esta creciente expansión tiene, sobre todo, en áreas que reúnen una especial singularidad de ecosistemas, biodiversidad y patrimonio heredado; el dimensionamiento de la actividad turística debe ser concebido en equilibrio con la capacidad de acogida de los recursos naturales y territoriales que la sustentan, para lo que resulta indispensable disponer de datos precisos sobre sus características y evolución.</p>

Programas e iniciativas europeas				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicador	Interés ambiental
↓	😊	↑	Financiación comunitaria gestionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en proyectos de Cooperación internacional	<p>El desarrollo de políticas regionales sostenibles y respetuosas con el medio ambiente es un objetivo fundamental para cumplir con los objetivos de la financiación concedida que suponen el 30% del total de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión para el período considerado.</p> <p>La integración del medio ambiente en el desarrollo regional implica, entre otras obligaciones, la exigencia de evaluar el impacto sobre el medio ambiente de ciertas categorías de proyectos.</p>



3.4.5. Innovación, información y conocimiento

Investigación e información ambiental				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			<p>Evolución de la inversión anual en I+D+i del Plan Andaluz de Investigación</p>	<p>El indicador permite valorar el esfuerzo inversor de la Junta de Andalucía en el marco de planificación de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico para la innovación en Andalucía, orientadas a la mejora de la competitividad empresarial, la creación de empleo de calidad y la rentabilidad social de la ciencia.</p> <p>Esta iniciativa actualmente se ve respaldada por la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 aprobada en Consejo de Gobierno el 24 de febrero de 2015.</p> <p>La Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020 tiene como finalidad impulsar la innovación como factor de crecimiento y como base para una reorientación del modelo productivo en Andalucía, mediante la identificación de áreas y prioridades de especialización. La estrategia se conformará a partir de los siguientes principios fundamentales:</p> <p>a) Orientar la política económica y movilizar las inversiones públicas y privadas hacia aquellas oportunidades de desarrollo basadas en la innovación.</p> <p>b) Descubrir y aprovechar los puntos fuertes y oportunidades de especialización y potencial de excelencia de Andalucía.</p> <p>c) Involucrar a la Universidad y al resto de agentes del sistema de investigación e innovación, así como a la sociedad, en general, en la innovación como principal fuerza impulsora del cambio estructural en la economía andaluza.</p>
			<p>Acceso a la información ambiental en Andalucía</p>	<p>Atendiendo al reto planteado por la Ley 27/2006 sobre derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se ha desarrollado el Canal Web de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), un proyecto pionero que aspira a garantizar el derecho de acceso a la información ambiental en Andalucía utilizando tecnologías de la información y la comunicación. Este indicador pretende cuantificar la eficacia de las herramientas puestas a disposición de los usuarios para garantizar este servicio.</p>



Percepción social sobre temas ambientales				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Ecobarómetro y percepción social de problemas ambientales en Andalucía	El análisis de la percepción social de los problemas ambientales que tienen los andaluces supone una herramienta muy valiosa para la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el desarrollo de sus políticas ambientales, dado que de su análisis se desprenden cuáles son los aspectos ambientales que más preocupan a la ciudadanía.
			Participación en programas de educación ambiental ALDEA	La educación ambiental constituye la base sobre la que construir una sociedad más cívica y comprometida con el medio ambiente. Los programas de educación ambiental desarrollados por la Junta de Andalucía cuentan, desde su dilatada experiencia, con una participación creciente de toda la sociedad y, en especial, de la comunidad educativa; dentro de ellos, el objetivo del programa ALDEA es fomentar el desarrollo integrado de iniciativas de educación para la conservación de recursos naturales y la promoción del desarrollo sostenible.
			Participación en programas de formación en centros de educación ambiental	Estas acciones persiguen el fomento del empleo estable en el ámbito ambiental, desde una perspectiva de igualdad de género e integración social, lo que redundará en la preservación del patrimonio natural.
			Participación en programas de voluntariado ambiental	La participación social es una condición fundamental para una gestión ambiental efectiva. Contribuir a la solución de los problemas ambientales, ya sean locales o globales, relacionados con la sostenibilidad urbana y la emisión de contaminantes y residuos, o con la protección de la biodiversidad o los espacios naturales, es una tarea imposible sin la implicación ciudadana, ya que en origen la gran mayoría de las problemáticas tienen una causa humana. El Programa Andaluz de Voluntariado es una iniciativa pionera, puesta en marcha en coordinación con diversas organizaciones sociales y administraciones, y representa uno de los proyectos en el contexto de Europa y Latinoamérica más significativos de promoción de la acción ciudadana para la conservación del entorno y la sostenibilidad, y una potente estrategia de educación y sensibilización ambiental. El Programa fomenta la participación ciudadana a



Percepción social sobre temas ambientales				
				través acciones destinadas a la conservación del litoral, espacios naturales, uso público, educación ambiental, conservación de la biodiversidad u otras temáticas ambientales.



4

Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces, y su integración en el Plan

4.1. Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

La efectiva integración ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica se ha logrado a través de incorporación en el mismo en unos sólidos principios y criterios ambientales marcados por la Unión Europea. De esta forma en la elaboración del mismo se han considerado los siguientes documentos y las líneas de actuación son coherentes con los objetivos y directrices indicados a continuación:

- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final)
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final)
- Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)
- El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)
-

4.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final)

Los recursos naturales sustentan el funcionamiento de la economía europea y mundial y nuestra calidad de vida. Estos recursos incluyen materias primas tales como los combustibles, los minerales y los metales, sin olvidar también los alimentos, la tierra, el agua, la biomasa y los ecosistemas. Los recursos sufren una presión cada vez mayor. No se puede continuar con nuestro actual modelo de uso de los recursos.

En respuesta a estos cambios, la mejora de la eficiencia de los recursos será fundamental para garantizar el crecimiento y el empleo en Europa. Generará grandes oportunidades económicas, mejorará la productividad, reducirá los costes y aumentará la competitividad. Es preciso desarrollar nuevos productos y servicios y encontrar nuevos modos de reducir los insumos, minimizar los residuos, mejorar la gestión de las reservas de recursos, cambiar los patrones de consumo, optimizar los procesos de producción y los métodos empresariales y de gestión y mejorar la logística. Ello contribuirá a fomentar la innovación tecnológica, impulsar el empleo en el sector de las tecnologías verdes, en plena expansión, mantener el comercio de la UE, incluida la apertura de nuevos mercados, y beneficiar a los consumidores con unos productos más sostenibles.



La utilización más eficiente de los recursos nos ayudará a alcanzar muchos de los objetivos de la UE. Será clave para progresar en la lucha contra el cambio climático y lograr nuestro objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Esta iniciativa emblemática pretende crear un marco político destinado a apoyar el cambio a una economía eficiente en el uso de los recursos y de baja emisión de carbono que nos ayude a:

- Mejorar los resultados económicos al tiempo que se reduce el uso de los recursos;
- Identificar y crear nuevas oportunidades de crecimiento económico e impulsar la innovación y la competitividad de la Unión Europea;
- Garantizar la seguridad del suministro de recursos esenciales;
- Luchar contra el cambio climático y limitar los impactos medioambientales del uso de los recursos.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica asume todos los fundamentos de esta comunicación de la Unión Europea en las medidas que afectan a los recursos.

4.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final)

Esta estrategia tiene por objeto detener antes de 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas de la Unión Europea definiendo seis objetivos prioritarios. Las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas son coherentes con las líneas de actuación de los siguientes objetivos de esta Estrategia:

- Conservación y restauración de la naturaleza
- Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios
- Sostenibilidad de la agricultura y la silvicultura
- Uso sostenible de los recursos pesqueros
- Lucha contra las especies exóticas invasoras.

En este caso, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica contribuye especialmente a dar cumplimiento al objetivo de conservación y restauración de la naturaleza, lo que también conlleva la lucha contra las especies exóticas invasoras, así como a preservar los ecosistemas y sus servicios promoviendo su uso sostenible, como es el caso de prácticas de sostenibles agrícolas y de aprovechamientos forestales.

4.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)

En línea con la adopción por parte de los dirigentes mundiales, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible como nuevo marco global para el desarrollo sostenible, la UE se posiciona entre las pioneras en la aplicación de la citada Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla.

Mediante la comunicación “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la



sostenibilidad” (COM (2016) 739 final), se establece una línea de trabajo consistente en integrar plenamente los ODS de la Agenda 2030 en el marco político europeo y las prioridades actuales de la Comisión, mientras se evalúa el punto de partida y se identifican los principales problemas de sostenibilidad.

La manera en que la UE llevará a cabo la citada Agenda 2030, se detalla según lo siguiente:

Gobernanza

Por una parte, se admite la necesidad de un enfoque político global e intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, asumiéndose que el desarrollo sostenible es una cuestión de gobernanza que requiere los instrumentos adecuados para garantizar la coherencia política en las diversas áreas temáticas, así como entre la acción exterior de la UE y sus demás políticas.

Financiación

Respecto a la financiación, se recoge que la Comisión ha incorporado en gran medida las dimensiones económicas, sociales y medioambientales que constituyen el núcleo de los ODS, en el presupuesto de la UE y los programas de gasto. Así, el marco de rendimiento de los programas de gasto de la UE para el período 2014-2020 ya contiene elementos pertinentes para informar sobre las tres dimensiones.

Medir los progresos a nivel nacional, regional de las Naciones Unidas, de la UE y mundial

Complementariamente, se considera esencial llevar a cabo un seguimiento de los avances de forma sistemática y transparente, dado que la propia Agenda 2030 para el desarrollo sostenible prevé el seguimiento y la revisión a nivel nacional, regional y mundial. Por ello, la UE, en coordinación con sus Estados miembros, desempeñará un papel activo en cada nivel para maximizar el avance hacia la consecución de los ODS, asegurar la rendición de cuentas a los ciudadanos y garantizar que nadie se quede atrás.

Responsabilidad compartida para la aplicación y reconocimiento a la excelencia

Los ODS constituyen una agenda de colaboración entre todos los niveles de administraciones públicas y la sociedad civil, suscrita por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Su aplicación debe llevarse a cabo de forma conjunta entre todos. Por ello, la Comunicación ofrece un marco a la UE y a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030, de manera que en consonancia con el principio de subsidiariedad, la UE solo podrá actuar al margen de sus competencias exclusivas cuando el objetivo pueda alcanzarse mejor a escala de la Unión que a través de la acción de los Estados miembros. Por ello, se hace necesaria una cooperación estrecha con los Estados miembros, debiendo ser abordados muchos de los asuntos que afectan al desarrollo sostenible por los propios Estados miembros. Además, las autoridades locales y regionales desempeñan un papel especial en la aplicación de la Agenda 2030 con un objetivo específico (“11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”) así como el resto de objetivos urbanos relacionados en la Agenda 2030.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica se elabora desde un enfoque intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, contribuyendo igualmente a medir los progresos a escala local. En mayor medida, el Plan contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS: “3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades”; “8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos”; “9. Desarrollar infraestructuras



resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”; y “15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica”.

4.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

A tenor de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que recogen que sin una actuación urgente el cambio climático acarreará graves consecuencias irreversibles y extendidas para todas las personas y ecosistemas del mundo, el Protocolo de París, cuyo instrumento de ratificación ya fue presentado por España, establece los siguientes objetivos:

- Asegurar una reducción ambiciosa de emisiones:
 - Especificando que el objetivo a largo plazo debería ser reducir antes de 2050 las emisiones mundiales en al menos un 60 % por debajo de los niveles de 2010, y:
 - Estableciendo, en este contexto, unos compromisos de mitigación jurídicamente vinculantes, que sean claros, específicos, ambiciosos y equitativos y que encaucen al mundo hacia la consecución del objetivo de un aumento inferior a 2 °C; esos compromisos deben ser compatibles con los principios de la CMNUCC aplicados a la luz de unas responsabilidades, capacidades y circunstancias nacionales diferentes y cambiantes.
- Garantizar el dinamismo mediante una revisión global, que se llevará a cabo cada cinco años, a fin de reforzar la ambición de esos compromisos de mitigación en consonancia con los últimos avances científicos.
- Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas para poder determinar si se han cumplido los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos correspondientes; debe establecerse un conjunto común de normas y procedimientos en relación con los informes anuales y la verificación periódica, y debe preverse que expertos internacionales evalúen los inventarios de emisión.
- Garantizar un desarrollo sostenible, resistente al clima, promoviendo la cooperación internacional y respaldando políticas que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático.
- Promover una aplicación y una cooperación eficientes y efectivas impulsando políticas que movilicen inversiones públicas y privadas que sean sustanciales, transparentes y predecibles y favorezcan un desarrollo de bajas emisiones y resistente al clima.

Respecto a estos objetivos, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica contribuye a promover métodos de producción que reduzcan las emisiones, en línea con los valores de protección del patrimonio natural que conlleva la declaración de Parque Natural, así como a garantizar un desarrollo sostenible a través de la coordinación de las diferentes políticas que se desarrollan en el territorio.



4.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De igual forma, el II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados. El listado completo de la Planificación implicada y tomada en cuenta para la elaboración del Plan se encuentra reflejado en el punto 2.6 de este Estudio Ambiental Estratégico.

A continuación describen los objetivos y directrices de aquellos planes o programas andaluces que por su contenido están más relacionados con el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica.

4.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Así, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica se alinea con prácticamente todos los objetivos que establece el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, y de manera más particular con la mejora de la administración y gestión del medio ambiente, la integración de las diferentes políticas sectoriales, el impulso a la ecoinnovación, la lucha contra el cambio climático y la protección y conservación de los paisajes.

Asimismo, su desarrollo atenderá a los objetivos de carácter sectorial que recoge el citado Plan, dada la estrecha relación que guardan con la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural. Tales objetivos sectoriales, divididos por áreas, son los siguientes:

Área 1: Información ambiental



- Mejorar el conocimiento e información del medio ambiente andaluz y favorecer su difusión.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en las administraciones públicas.

Área 2: Mantenimiento y mejora de los servicios administrativos

- Mantener y mejorar la funcionalidad de los servicios administrativos dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Área 3: Gestión integral del medio natural

- Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.
- Promover la protección sanitaria de la fauna.
- Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.
- Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.
- Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- Poner en valor los georrecurso andaluces.
- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.
- Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes sociales.
- Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.
- Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.
- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- Defender el patrimonio público forestal.
- Conservar, mantener y consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos



- Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.
- Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.
- Disminuir el coste de la gestión del agua.

Área 5: Sostenibilidad urbana

- Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.
- Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.
- Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.
- Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

- Promover la competencia empresarial bajo los principios del “ahorro y la eficiencia energética” y la preservación del medio ambiente.
- Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.
- Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.
- Asegurar la correcta gestión de los residuos en Andalucía.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.
- Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.
- Conseguir una mejora ambiental a través de una política de fiscalidad ambiental.

4.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.



Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Si bien el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio Económica contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y



el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.

4.2.3. Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático

El cambio climático tiene consecuencias en las esferas ambiental, económica, y social. Ya no es cuestionable la necesidad de avanzar con decisión hacia una economía baja en carbono, con un aprovechamiento más eficaz de los recursos, con la sustitución progresiva de energías fósiles por renovables, y con la generalización de medidas de ahorro y eficiencia energética.

En Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó en 2002 la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, documento que ha servido de guía para la acción del gobierno de Andalucía en este ámbito, y que está formada por un conjunto de medidas a ejecutar desde los distintos departamentos del Gobierno andaluz. Estas medidas son la aportación andaluza a la Estrategia Española ante el Cambio Climático. Sus objetivos son:

- Mejorar el conocimiento sobre el cambio climático en Andalucía.
- Garantizar la adecuada coordinación institucional.
- Mejorar y adaptar la normativa autonómica.
- Analizar la vulnerabilidad e impactos del cambio climático en diversos sectores.
- Establecer medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en nuestra Comunidad.

En dicha Estrategia se encuadra el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012, desarrollado a su vez a través de tres Programas de trabajo: Programa de mitigación, Programa de adaptación y Programa de comunicación.

Más recientemente se ha aprobado la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, que contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen. Esta ley tiene como finalidad la lucha frente al cambio climático y hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, y a tales efectos su objeto es:

a) Establecer los objetivos y medidas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar la capacidad de los sumideros de CO₂, todo ello teniendo en cuenta los objetivos que al respecto marquen la Unión Europea y el Gobierno de España, para llevar a cabo una transformación ordenada de nuestra economía hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima.

b) Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos.

c) Definir, en el ámbito de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, el marco normativo para la incorporación de la lucha contra el cambio climático en las principales políticas públicas afectadas, de acuerdo con los conocimientos técnicos y científicos disponibles.

d) Impulsar la transición energética justa hacia un futuro modelo social, económico y ambiental en el que



el consumo de combustibles fósiles tienda a ser nulo, basada en la promoción de un sistema energético andaluz descentralizado, democrático y sostenible cuya energía provenga de fuentes de energía renovables y preferentemente de proximidad.

e) Reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático, así como crear los instrumentos necesarios que ayuden a reforzar las capacidades públicas de respuesta a estos impactos.

f) La adaptación de los sectores productivos e incorporar el análisis de la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático en la planificación del territorio, los sectores y actividades, las infraestructuras y las edificaciones.

g) Fomentar la educación, investigación, el desarrollo y la innovación en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.

h) Promover la participación ciudadana y la información pública de la sociedad andaluza en la elaboración y evaluación de las políticas contenidas en la presente ley.

i) Fijar los objetivos de reducción de emisiones difusas en Andalucía.

j) El fomento y la difusión del mejor conocimiento técnico-científico en materia climática y la incorporación de las externalidades en los procesos de análisis coste-beneficio.

En este orden, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica contribuye a reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; impulsar la transición energética; reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático; y favorecer la adaptación de los sectores productivos a los efectos adversos del cambio climático.

4.2.4. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la 'economía verde' y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. En este orden, pretende reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El diseño de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 se ha realizado en paralelo a la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, representando el desarrollo del área estratégica referida a Competitividad y Empleo.

Las iniciativas previstas se dirigen tanto a las actividades tradicionalmente encuadradas en el sector medioambiental y los nuevos yacimientos de empleo verde, como a las relacionadas con la transición ecológica en el conjunto del tejido productivo. Todas ellas presentan elevados componentes innovadores de gran interés estratégico por el efecto que ejercen sobre los distintos sectores.

El relación a los objetivos que plantea la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica contempla otros que contribuyen a poner de manifiesto la



situación actual de los recursos naturales de Andalucía bajo un enfoque integrado; así como a fomentar los empleos asociados a los recursos naturales y a la economía verde; favorecer un modelo productivo basado en la ecoinnovación, así como el impulso de políticas que favorezcan el crecimiento económico en clave de competitividad, creación de empleo y cohesión social; y mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales.

4.2.5. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierras Subbéticas

Aprobado mediante el Decreto 4/2004, de 13 de enero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Natural Sierras Subbéticas, sigue las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente, así como los establecidos en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. Los objetivos del PORN del Parque Natural Sierras Subbéticas se han establecido en el marco de dos directrices elementales: la conservación de los recursos naturales de forma compatible con el desarrollo de los diversos usos y actividades que tienen lugar en el espacio y la contribución al establecimiento de la Red Ecológica Europea Natura 2000:

- Establecer una adecuada ordenación y regulación de los usos del suelo y actividades, acorde con las potencialidades de los recursos de las distintas áreas del Parque Naturales.
- Conservar los ecosistemas naturales y los valores paisajísticas del Parque, prestando especial atención a los hábitats de interés comunitario y a las formaciones de mayor interés ecológicos.
- Garantizar la conservación de la biodiversidad, con especial atención a las especies amenazadas y a las catalogadas de interés comunitario.
- Promover un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que redunde en beneficio de las poblaciones implicadas.
- Incrementar la cubierta arbórea y mejorar la estructura de la vegetación.
- Mejorar la integración ambiental de las actividades económicas desarrolladas en el Parque.
- Garantizar el desarrollo en el Parque Natural de actividades y prácticas de tipo recreativo social, cultural y educativo, cuya finalidad sea acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada y segura, garantizando la conservación y la difusión de tales valores por medio de la información, la educación y la interpretación ambiental.
- Poner en valor el patrimonio cultural del Parque Natural desde una óptica integrada, como recurso potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro de los valores naturales.
- Integrar los valores del patrimonio natural y cultural del Parque Natural para el desarrollo de programas que promueven una conciencia social favorable a la conservación de los mimos.
- Garantizar un desarrollo integrado de las edificaciones e infraestructuras.



4.2.6. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas, aprobado mediante Decreto 4/2004, de 13 de enero, tiene como objetivos los siguientes:

- Restaurar las condiciones ambientales de los medios ripícolas, particularmente el Río Bailón y de la Hoz.
- Potenciar las poblaciones de especies cinegéticas, en especial las especies básicas como la perdiz y el conejo.
- Promover la restauración de los ecosistemas y áreas degradadas como consecuencia de usos incompatibles o la explotación abusiva de los recursos, con especial hincapié en la restauración e integración paisajística de las explotaciones mineras situadas en áreas de Reserva.
- Controlar la erosión provocada por el cultivo del olivar y manejo de la tierra.
- Proteger los hábitats de interés ecológico, especialmente los recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo y los hábitats de las especies de fauna recogidos en el Anexo II y en el Anexo IV de la citada Directiva y en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril. En especial se tendrán en cuenta los hábitats y especies que estén catalogadas como prioritarias.
- Promover y apoyar la investigación científica, tanto básica como aplicada, sobre los aspectos relacionados con los recursos del Parque Natural.
- Promover la depuración y reutilización de las aguas residuales procedentes de los asentamientos poblacionales localizados en el interior del Parque Natural.
- Garantizar la recogida selectiva de los recursos sólidos generados en el Parque Natural.
- Promover las acciones de información pública en relación con el Parque Natural.
- Centrar los esfuerzos de conservación en mejorar las poblaciones de especies como el halcón peregrino, cernícalo primilla, águila perdicera, águila real, alimoche, musgaño de Cabrera y cangrejo de río.
- Desarrollar el conjunto de programas, servicios y equipamientos que apoyen el uso público, mediante el establecimiento de un modelo de ordenación para el Parque Natural ajustado a las dinámicas del turismo activo.
- Minimizar los posibles impactos que pudieran generar las actuaciones y actividades de uso público y contribuir a la formación de una conciencia ambiental del visitante para asegurar la conservación del patrimonio natural y cultural del Parque Natural.
- Poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para el visitante y garantizando los derechos de los usuarios del Parque.
- Fomentar el desarrollo de alternativas económicas locales, mediante la promoción empresarial asociada a la gestión indirecta de los equipamientos y a la puesta en marcha de servicios de uso público.
- Desarrollar programas de educación ambiental dirigidos a la población escolar, al habitante y al visitante, utilizando el patrimonio natural y cultural como recurso educativo.
- Promover la adopción de la marca “Parque Natural” para los productos producidos en el Parque Natural.



- Promover la conveniencia de los objetivos anteriores con la explotación ordenada de los recursos agrícolas y ganaderos de la zona.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica debe contribuir al cumplimiento de todos los objetivos reseñados, siendo la **conservación, la divulgación de sus valores, el uso público y la señalización del espacio, los que en mayor medida se promueven.**

4.2.7. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y el Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Modelo Territorial de Andalucía

El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto es un espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.

El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que es una propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del medio-largo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia, y que asimismo inspiran sus estrategias de desarrollo territorial. Dichos principios son:



El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.

El Modelo plantea una imagen de la integración regional basada en la consideración de la diversidad y complejidad del territorio andaluz. La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente.

El uso más sostenible de los recursos.

El Modelo Territorial de Andalucía asume como uno de sus principios orientadores la utilización racional de los recursos, entendida como argumento indispensable para progresar en la creación de un sistema territorial y productivo sostenible, que contribuya a hacer frente a retos de tanta trascendencia como los que plantea el cambio climático.

Esta exigencia implica tener en cuenta la trama de relaciones ecológicas que sustenta el orden territorial, considerando sus consecuencias en coordenadas espaciales y temporales lo más amplias posibles. El Modelo Territorial se reconoce integrado en un sistema de relaciones ecológicas, la ordenación territorial puede y debe contribuir al progreso de la sostenibilidad regional y global.

La cohesión social y el equilibrio territorial.

El Modelo identifica el ámbito del mundo rural andaluz, donde la quiebra de la cohesión social pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio regional, encontrándose este más alejado de los niveles de renta y empleo de la media andaluza, todavía con importantes problemas de accesibilidad y con un fuerte y continuado despoblamiento.

Una parte importante de los objetivos recogidos en el POTA son atendidos por el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica, ya que se alinea con la potenciación de los instrumentos que refuerzan la competitividad económica y la cohesión social y territorial y con el establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

4.2.8. Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la provincia de Córdoba

Siguiendo las determinaciones que el POTA establece para el desarrollo de medidas destinadas a consolidar el Modelo Territorial en ámbitos subregionales, en el año 2012 se aprobó el acuerdo de formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la provincia de Córdoba (POTSURCO), mediante el Decreto 3/2012, de 10 de enero, cuyo principal objetivo es la coordinación de los planeamientos urbanísticos municipales y la integración de otras iniciativas de planificación del POTA.

El POTSURCO establece los criterios necesarios para posibilitar el desarrollo territorial y la compatibilización y ordenación de usos, e indica las zonas con carácter estratégico para la implantación de las distintas actividades y cuáles han de quedar excluidas del proceso de urbanización debido a los valores ambientales o territoriales que tienen.

Este Plan de Ordenación incluye todos los municipios del ámbito de territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, y por tanto todo el Parque Natural, que aparece recogido como “Zona de protección ambiental”, con una serie de normas, directrices y recomendaciones aplicables.



4.2.9. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía representa una oportunidad de gran valor para la formulación de objetivos de calidad paisajística para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma. A este respecto, conviene partir de la premisa de que, en Andalucía, es prioritario consolidar el compromiso de la sociedad y los poderes públicos con el paisaje. Ello hace necesario que se enuncien objetivos con un marcado componente operativo, que incorporen las líneas básicas de acción a emprender, de forma que se asiente el mencionado compromiso con el paisaje.

Partiendo de esta premisa, se plantean siete objetivos generales de calidad paisajística para Andalucía:

Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.

Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.

Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos.

Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas

Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones

Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.

Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

Los dos primeros objetivos, relacionados con la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural y cultural, son especialmente atendidos desde el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica, sin que exista una falta de correspondencia con el resto.

4.2.10. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Como principios básicos de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se toman como referencia y se amplían los del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada de las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado:

- Contribuir al cambio de modelo social.
- Implicar a toda la sociedad.
- Adoptar un enfoque amplio y abierto.
- Promover un pensamiento crítico e innovador.
- Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.
- Impulsar la participación.
- Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- Garantizar los recursos necesarios.

Como Objetivo General, la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.



La meta general de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se concreta en diversos objetivos específicos:

- Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales, capacitando a los ciudadanos en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.
- Impulsar la toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
- Posibilitar el desarrollo de un compromiso ético, promoviendo la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
- Potenciar la adopción de comportamientos proambientales, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
- Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.
- Promover la coherencia ambiental y social de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

En relación a los objetivos específicos de la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica asume la importancia de la sensibilización y la participación de la ciudadanía, dado que constituye una condición indispensable en el logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico y su vinculación con los valores ambientales del territorio.

4.2.11. Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2015

Los principios orientadores básicos que han inspirado la Adecuación del Plan Forestal Andaluz para el horizonte 2015 han sido:

- Multifuncionalidad y sostenibilidad. Partiendo del convencimiento de que una adecuada potenciación de la función productiva, social, recreativa y ambiental de nuestros montes puede contribuir de manera significativa a la valorización de los mismos.
- Desarrollo rural. El papel fundamental que debe jugar el monte mediterráneo, como generador de bienes y servicios, para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero ha sido uno de los pilares sobre los que se ha sustentado la determinación de actuaciones tanto de conservación como de uso sostenible a ejecutar en los ocho años de aplicación de esta Adecuación del Plan Forestal.
- Gobernanza. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamentan en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- Responsabilidad Social Corporativa. Entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de optimizar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.



Tales principios también determinan los objetivos y propuestas que recoge el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica, siendo la multifuncionalidad y sostenibilidad, así como el desarrollo rural y la importancia de la gobernanza, los que en mayor medida se vinculan a la consecución de un desarrollo sostenible en el ámbito territorial de dicho Plan.

4.2.12. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La Estrategia de Acción es el documento marco de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía. La estrategia para el uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía se basa en 5 principios sobre los que se asienta la política de uso público.

Principio 1. Vinculación a la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

El uso público debe formar parte indisoluble de la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, respondiendo al enfoque sistémico de red como estructura organizada y funcional y asumiendo los compromisos que le confiere este enfoque integrador en las escalas regional y local, ya sean de índole administrativa, territorial, ambiental o socio-cultural.

Principio 2. Contribución al turismo rural sostenible

El uso público debe contribuir a la sostenibilidad del desarrollo turístico, debe considerar las tendencias del turismo rural, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias sociales y ambientales, debe dar una orientación ambiental para su desarrollo y potenciar para su propia gestión las complicidades con los distintos agentes involucrados.

Principio 3. Calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural

El uso público, al realizarse en lugares con condiciones ambientales y culturales privilegiadas y por un público con altas expectativas, se debe gestionar siguiendo fundamentos expresos de conservación, seguridad y calidad, con el afán de alcanzar un resultado óptimo y equilibrado desde el punto de vista social y ambiental.

Principio 4. Aporte al desarrollo económico local

El uso público debe fomentar el desarrollo económico local, utilizando sus capacidades intrínsecas para favorecer la participación de los grupos locales en su gestión y para promover incentivos para la acción local.

Principio 5. Interacción con el visitante

El uso público debe contribuir de forma significativa a la educación del visitante y a la comunicación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituye un escenario de participación social, aprovechándose así la oportunidad singular para esta función que ofrece el contacto directo de un número elevado de visitantes con los espacios naturales protegidos, y con los elementos naturales y culturales objeto de las acciones de conservación.

Tales principios constituyen una parte importante en el desarrollo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica, y en gran medida por la importancia del uso público dada su capacidad de contribuir al turismo rural sostenible y su aporte al desarrollo económico local.



4.2.13. Plan Director de las Dehesas de Andalucía

Plan Director de las Dehesas de Andalucía persigue asegurar la viabilidad económica y ambiental de la dehesa como sistema único en Europa de gestión sostenible de los recursos agroganaderos y forestales, que en la región andaluza ocupa en torno a 1,2 millones de hectáreas.

Los objetivos generales del Plan son:

- Mejora de la viabilidad económica de las explotaciones, y de los sectores y actividades productivas asociadas a las dehesas andaluzas.
- Impulso a la cohesión territorial, con la mejora de la calidad de vida de los territorios, apoyo a la diversificación de la economía rural, y puesta en valor de los atributos culturales y etnográficos de las dehesas andaluzas.
- Conservación del ecosistema en los territorios en los que se asientan las dehesas.

Además recoge como objetivos horizontales la planificación, organización, coordinación y cooperación de las estrategias y actuaciones relativas a la I+D+i+F en las dehesas andaluzas y mejora de la gobernanza administrativa.

El Plan incluye 17 líneas estratégicas organizadas según los objetivos generales y horizontales:

- Respecto a la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones y de los sectores y actividades productivas, las líneas estratégicas son:

- Mejora de los factores de producción de las explotaciones de dehesa
- Mejora de las producciones ligadas a las dehesas
- Impulso de la diversificación de los aprovechamientos y actividades económicas de las dehesas
- Mejora del sector industrial ligado a la transformación de los productos de la dehesa
- Cooperación, asociación y vertebración entre agentes de las dehesas

- Respecto a la cohesión territorial:

- Mejora de los servicios básicos, infraestructuras y equipamientos para la economía rural y la calidad de vida de los territorios de las dehesas
- Favorecer el reconocimiento por la sociedad de los valores de la dehesa
- Protección de la cultura ligada a las dehesas

- Respecto a la conservación de los ecosistemas:

- Conservación del arbolado de las dehesas
- Diversificación de las dehesas para mejorar su capacidad sustentadora y la amenidad paisajística
- Conservación del suelo de las dehesas
- Conservación de la biodiversidad de las dehesas



- Respecto a la planificación, organización, coordinación y cooperación en I+D+i+F de las dehesas andaluzas:

- Mejora de la coordinación en I+D+i+F
- Planificación de actividades de I+D+i+F sobre materias relacionadas con las dehesas.

- Respecto a la mejora de la gobernanza administrativa

- Desarrollo de la caracterización de la dehesa (censo de la dehesa)
- Planificación integral en las explotaciones de dehesa
- Mejora de la coordinación interadministrativa en las materias relacionadas con las dehesas.

La presencia de dehesas en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica implican la necesidad de desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, especialmente en el desarrollo de las medidas que se vinculan a la conservación de las masas forestales y la puesta en valor de los recursos naturales.

4.2.14. Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020

El objetivo central del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía es el siguiente: “Consolidar la sostenibilidad integral y la competitividad del turismo como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo de calidad y desarrollo económico”.

Y como Objetivos Generales se establecen los siguientes:

- Definir estrategias y políticas para implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, viable, equitativo y competitivo, que haga un uso óptimo de los recursos disponibles, respetuoso con los valores locales y los espacios donde se desarrolla el turismo y que garantice la cohesión territorial.
- Potenciar el tejido empresarial turístico y generar empleo estable y de calidad.
- Impulsar la creación y difusión de productos que divulguen y pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos de los distintos territorios de nuestra Comunidad, procurando la complementariedad y la liberación de sinergias entre los distintos segmentos, la imagen de la calidad de los espacios turísticos y la implicación de la población local en la experiencia turística.
- Vincular la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos, la innovación dentro del tejido empresarial, especialmente la tecnológica y la formación y transferencia de conocimiento entre sus profesionales.
- Promover un proceso de integración entre la planificación y la gestión, que permita adaptarse a la evolución de la coyuntura económica impulsando con ello el crecimiento diferencial de una oferta y demanda con mayor valor añadido.
- Establecer mecanismos de participación efectivos entre los actores implicados en el modelo de desarrollo turístico, que fomenten el reconocimiento social del turismo y que generen espacios e instrumentos de cooperación en el ámbito de la decisión, la gestión y la financiación.



- Favorecer la rehabilitación integral de destinos maduros del litoral, la mayor innovación y puesta en valor de la oferta de interior, así como incentivar los destinos sostenibles emergentes, mejorando nuestra oferta tradicional.

La relevancia del desarrollo turístico sostenible por su capacidad para contribuir a mejorar la socioeconomía en el ámbito de los Parques Naturales, hacen que la práctica totalidad de los objetivos generales del Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020 sean asumidos en los planteamientos del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica. Así, si bien es clave el desarrollo de estrategias y políticas que permitan implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, el impulso del tejido empresarial turístico y la generación de empleo estable y de calidad, también se asume la importancia de crear y difundir productos que pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos, y la vinculación de la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos y la innovación dentro del tejido empresarial, entre otras cuestiones.

4.2.15. Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020

La Estrategia Energética de Andalucía se fundamenta en cinco principios ineludibles para Andalucía:

- Contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo.
- Situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores de la economía andaluza.
- Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje.
- Actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del Sistema Energético.
- Optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El impulso de las energías renovables en el marco del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica guardan perfecta coherencia con los principios que fundamentan la Estrategia, y en gran medida por la importancia de priorizar los recursos autóctonos sostenibles, el autoconsumo y la mejora de la eficiencia de los edificios.

4.2.16. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía.

Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:

1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;



2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca);
4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
11. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

- Fomentar la competitividad de la agricultura
- Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
- Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades, incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:

1. Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
2. Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.
3. Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Los objetivos generales del FEADER guardan una clara relación con los planteamientos de medidas y líneas de actuación del Plan de Desarrollo Sostenible, lo que se fundamenta en la importancia de los recursos naturales en



el ámbito rural. Asimismo, a tenor de esta relación, se mantiene el vínculo con las prioridades específicas detalladas, donde la competitividad y la innovación, la conservación de los ecosistemas y la cohesión territorial, resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico en el territorio.

Además de la planificación detallada anteriormente el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas, ha tenido en cuenta, a la hora de ser coherente con la sostenibilidad en el territorio al que incide, la siguiente planificación:



Planificación Implicada		
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2017	
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030	
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana	
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030	
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular	
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural de Sierras Subbéticas	
	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Sierras Sierra Subbéticas	
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental	
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.	
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad	
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad	
	Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras	
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía	
	Plan Andaluz de Control de la Desertificación	
	Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica Guadalquivir 2015-2021	
	Plan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en las Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir	
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces	
	Plan Director de Riberas de Andalucía	
	Planes de Recuperación de Especies Amenazadas	
	Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias	
	Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas	
	Programa de Gestión de la Cabra Montés en Andalucía	
	Plan Andaluz de Caza	
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático	
	Plan Andaluz de Acción por el Clima	
	Plan Andaluz de Humedales	
	Plan Forestal Andaluz y tercera adecuación. Horizonte 2015	
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía	
	Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019	
	Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020	
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía	
	Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)



Planificación Implicada	
	Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la provincia de Córdoba (POTSURCO)
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020
Agricultura	III Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica. Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la agroindustria andaluza
	Programa de Desarrollo Rural 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural
	Plan Director del Olivar
Economía	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía
Infraestructuras	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía



5

Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos

5.1. Efectos sobre el medio ambiente

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socio-Económica se han relacionado el nivel inferior de planificación, que son los Programas de Actuación del Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental, excluyendo la salud humana, pues ninguna de las medidas a desarrollar tiene un efecto ni positivo ni negativo sobre la misma, y se han incluido dos factores socioeconómicos de crucial importancia, como son el empleo y la economía. Estos factores ya se incluyeron en el Documento Inicial Estratégico sometido a amplia consulta de las Administraciones implicadas en el Plan.

Por cada medida se indica si la misma tiene un efecto favorable (+) sobre el factor estudiado, un efecto desfavorable (-) o la medida no influye en dicho factor (o). Tener un efecto favorable significaría que para ese factor el resultado de la aplicación del Plan sería positivo. Para cada efecto desfavorable sobre los parámetros a estudiar se han incorporado medidas que fundamentalmente previenen dicho impacto negativo.

Aunque se describen posteriormente con detalle, las medidas que impulsan el turismo en el área protegida y aquellas en las que se requieren importantes infraestructuras pueden conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente, derivados, por un lado, de un posible deterioro de la naturaleza en el caso de producirse una masificación y saturación de visitantes en las más frágiles, y por otro por los posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, compaginar la repercusión económica positiva con la conservación del medio ambiente debería ser una prioridad de las Administraciones implicadas. De la misma forma la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

1.- APOYO A LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	-

Toda investigación, dirigida a la protección y conservación de los hábitats y especies, tiene un efecto positivo sobre los aspectos ambientales, en especial la calidad ambiental y el bienestar humano del entorno, poniendo en valor el mismo.

Un aspecto negativo puede venir determinado por la posible afección al desarrollo de futuras infraestructuras, como consecuencia de las limitaciones que se puedan derivar de la protección y conservación de los hábitats y especies, y su conectividad ecológica.

Su incidencia territorial, debe ser prioritaria, cuanto mayor fragilidad ambiental y determinado, por las directrices Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de futuras infraestructuras deberán contemplar las alternativas necesarias para no perjudicar los hábitats y especies, contar con un detallado informe de impacto ambiental y las autorizaciones administrativas necesarias. Entre otras cuestiones deberán promoverse técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medios que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión y/o Planes de Gestión, según el caso, en referencia a:

Conservación de especies protegidas.

Prioridades de conservación

Gestión de Hábitats de Interés Comunitarios.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

2.- PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS DOMINIOS PÚBLICOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	+	+	+	-	-	+	+	+	+	+	+

En primer lugar se deben establecer medidas encaminadas a la recuperación patrimonial del dominio público, en los casos que el mismo esté usurpado. Posteriormente intervenir en consolidar sus valores ambientales y en los casos que sea compatible con la conservación, valorizar su uso sostenible. Por su carácter público su uso debería estar vinculado a la divulgación y sensibilización ambiental, y la mejora de los espacios turísticos-recreativos.

Es imprescindible la limpieza, mantenimiento y recuperación, y la accesibilidad al mismo para su posible uso como espacio turístico-recreativo.

Al tratarse de dominios públicos, territorialmente debe ayudar a articular el conjunto del parque y facilitar la conexión entre espacios, por ejemplo las vías pecuarias puede actuar a modo de corredores ambientales de gran potencia. Además de servir de punta de lanza en la divulgación de los valores del parque y en el cumplimiento de las directrices de los diferentes instrumentos y planes que afectan al mismo (PORN, PRUG, etc.)

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La limpieza y mantenimiento, así como las posibles desarrollos turísticos-recreativos, deberán ser compatibles con la conservación de las especies y los hábitats, mediante técnicas que no alteren el equilibrio del entorno y permitan la conservación del mismo.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión y/o Planes de Gestión, según el caso, en referencia a:

Conservación de especies protegidas.

Prioridades de conservación

Gestión de Hábitats de Interés Comunitarios.



I PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

3.- PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CAUCES FLUVIALES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	-	-	-	+	+	+	+	+

Establecer medidas encaminadas a la recuperación patrimonial de los cauces fluviales invadidos. Limpiar y acondicionar, consolidando sus valores ambientales y mejorando la gestión y la calidad del recurso hídrico, sobre el que inciden tanto los aprovechamientos productivos (abastecimiento humano, agricultura, ganadería, turístico, industria), como su papel primordial en la articulación de los diferentes ecosistemas y en la conservación de especies y hábitats.

La red fluvial ayuda a la cohesión territorialmente del parque y ofrece una vía a la conexión entre espacios y especies (corredores ecológicos) por ello es un elemento básico en la conservación de los recursos naturales.

Un aspecto negativo puede venir determinado por la posible efectos negativos que sobre vegetación, fauna y paisaje, puedan tener la mejora de las infraestructuras.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La limpieza y mantenimiento, así como las posibles desarrollos de infraestructuras y usos agrarios, deberán ser compatibles con la conservación de las especies y los hábitats, mediante técnicas que no alteren el equilibrio del entorno y permitan la conservación del mismo.

El uso de este recurso, puede suponer una fuente de conflictos, por ello es muy importante respetar la planificación hidrológica y en el cumplimiento de las directrices de los diferentes instrumentos y planes que afectan al mismo (PORN, PRUG, etc.)

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión y/o Planes de Gestión, según el caso, en referencia a:

Conservación de especies protegidas.

Prioridades de conservación

Gestión de Hábitats de Interés Comunitarios.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

4.- APOYO A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO, Y EN PARTICULAR DEL GEOPARQUE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	+	0	0	0	+	+	+	0	+	+

Establecer medidas encaminadas a la puesta en valor del patrimonio geológico, desde un punto de vista científico, didáctico y turístico. Mejorando la gestión y la calidad del recurso geológico y articulando los medios necesarios para su conservación, estas medidas se enmarcan dentro de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad.

El patrimonio geológico del parque es una señal de identidad del mismo, con varios de sus espacios con un reconocimiento a nivel mundial, dado lugar a una configuración propia de los paisajes modelados por procesos kársticos., por ello debe tener una repercusión positiva sobre la geología y el paisaje.

En general esta medida debe tener una repercusión positiva sobre el empleo y la economía, por la potenciación del recurso como reclamo turístico.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de la actividad turística debe ser compatible con el equilibrio ambiental de estos espacios geológicos, dada su fragilidad, se debe estudiar el número máximo de visitas que no supongan daño para las mismas, articulando sistemas que eviten sobrepasar un número de visitas y siempre bajo la supervisión de personal especializado. Por otra parte posibles desarrollos de infraestructuras anexas a estos espacios deben proponer mecanismos técnicos que no alteren el equilibrio del entorno y permitan la conservación del mismo.

El cumplimiento de las directrices de los diferentes instrumentos y planes que afectan a estos espacios es fundamental para su conservación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión y/o Planes de Gestión, según el caso, en referencia a:

Conservación de especies protegidas.

Prioridades de conservación

Gestión de Hábitats de Interés Comunitarios.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

5.- SEGUIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	0	0	+	0	0

Esta medida llevará a cabo de forma equilibrada la conservación de los ecosistemas y la calidad de vida de la población residente en el Parque, no presentando efectos ambientales negativos.

Se vincula directamente al desarrollo de los instrumentos de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, por lo que podrá conllevar cambios en la zonificación del espacio, según el caso, pero específicamente dirigidos a preservar los valores ambientales y mejorar la compatibilidad entre conservación y las actividades productivas y de desarrollo socioeconómico.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

6.- IMPULSO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	0	+	+	+	+	+	+	0	0	+	0	+

Establecer medidas encaminadas a la mejora en la gestión y un uso eficiente de un recurso escaso como el agua, consolidando sus valores ambientales y mejorando la calidad del recurso hídrico, sobre el que inciden diversos aprovechamientos (abastecimiento, agricultura, ganadería, turístico, industria), y preservar su papel en la conservación de los ecosistemas naturales. Es vital la

El agua es un elemento vertebrador del territorio, ya que esta presente a lo largo de todo el parque, siendo un elemento básico en la conservación de los hábitats.

La mejora en la gestión y la reducción del consumo debe tener efectos positivos tanto para los factores ambientales, como para la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La limpieza y mantenimiento, así como las posibles desarrollos de infraestructuras y usos agrarios, deberán ser compatibles con la conservación de las especies y los hábitats, mediante técnicas que no alteren el equilibrio del entorno y permitan la conservación del mismo.

Es primordial la realización de campañas de concienciación sobre el uso responsable de este recurso siempre escaso.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de gestión de conservación de los recursos hídricos y gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a conservación de los recursos hídricos y el uso racional del agua, depuración de aguas residuales.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

7.- IMPULSO A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA TRADICIONAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	+

La agricultura y ganadería tradicional han sido básicos en la configuración del parque, estando actualmente en recesión, su impulso es necesario, tanto para el mantenimiento de la población y del empleo, como para conservación del paisaje, hábitats y ecosistemas de las Subbéticas. Es necesario el mantenimiento de la agricultura tradicional, asociada a la agricultura ecológica, que además de sostenible con el entorno, genera productos diferenciados y asociados al territorio. De igual forma se deben implantar medidas encaminadas por un lado a la recuperación de la ganadería y razas tradicionales y autóctonas, y por otro al impulso de la ganadería ecológica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Para un adecuado desarrollo sostenible de la actividad agraria se debe controlar adecuadamente dicha actividad, sobre todo en lo referente al consumo de agua y uso del suelo.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión y/o Planes de Gestión, según el caso, en referencia a:

Criterios de Gestión sobre aprovechamiento sostenibles.

Normas relativas a Actividades agrícolas.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

8.- FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA AGRÍCOLA Y GANADERA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	0

La producción agraria ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues lo asocia a productos saludables, además desde el punto de vista ambiental, sus efectos deben ser positivos, en tanto que vienen a sustituir producción con presencia de sustancias químicas y mayor consumo de insumos, pues la producción ecológica debe suponer un menor consumo de agua, energía, etc.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Para un adecuado desarrollo sostenible de la actividad agraria se debe controlar adecuadamente dicha actividad, sobretodo en lo referente al consumo de agua y uso del suelo.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión y/o Planes de Gestión, según el caso, en referencia a:

Criterios de Gestión sobre aprovechamiento sostenibles.

Normas relativas a Actividades agrícolas.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

9.- REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES PARA RIEGO Y APUESTA POR LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	0	0	-	0	+	+	+	+

La mejora de infraestructuras ligadas al uso y aprovechamientos del agua tiene en consecuencia una mayor eficiencia del uso de este recurso, si además conlleva la reutilización de aguas residuales para el riego supone un efecto positivo. Estas mejoras deben suponer un menor consumo del recurso hídrico, favoreciendo la conservación de los recursos ambientales. Así mismo supondrá una mejora en la calidad de vida y la salud de los ciudadanos que habitan en los mismos, así como favorecer el desarrollo de las infraestructuras necesarias para ello.

El impacto negativo que se ha de minimizar es el impacto que las instalaciones puedan producir en el paisaje.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de Objetivos Medio Ambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas.

Cualquier intervención en los cursos de agua, deben ser respetuosos con las especies y hábitats asociados a los mismos sin que se produzcan cambios en el régimen y caudal de los mismos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de gestión de conservación de los recursos hídricos y gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a conservación de los recursos hídricos y el uso racional del agua, depuración de aguas residuales.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

10.- DINAMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL JARDÍN MICOLÓGICO LA TRUFA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	+	+	0	+	+	+	+	0

Esta medida pretende poner en valor una infraestructura que puede dinamizar los valores ambientales del parque y fomentar la educación ambiental a través de la utilización de sus instalaciones para dar a conocer el parque natural, desde todas sus perspectivas, con una especial incidencia en la investigación sobre los ecosistemas micológicos. Es una medida que puede tener una incidencia positiva sobre los recursos ambientales y ayudar a mejorar su incidencia en el desarrollo socioeconómico.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se prevé medidas para hacer frente a los posibles efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

11.- IMPULSO DE LAS ACTIVIDADES RECOLECTORAS TRADICIONALES

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	-	-	-	0	+	0	+	0

La potenciación de los aprovechamientos recolectores tradicionales tiene un importante componente social, cultural y etnográfico, en muchos casos ligado a oficios tradicionales de las áreas serranas, si bien podrán verse directamente afectadas las poblaciones de fauna, flora, así como el paisaje, lo que requiere medidas de control y conservación adecuadas.

La medida tendrá efectos positivos asociados a la creación de empleo y mejora de la economía.

Una excesiva explotación del recurso podría tener una incidencia negativa sobre la vegetación, la fauna y el paisaje.

Se potenciará con criterios de sostenibilidad en las zonas establecidas para ello, por lo que su desarrollo no debe perjudicar a los hábitats de interés ni especies de fauna o flora.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La ejecución y gestión de los aprovechamientos deberá atender en todo momento a los periodos que se establezcan para no afectar negativamente a la reproducción de las especies ni contribuir a la degradación del paisaje, así como estar sujetos a los procesos de autorización pertinentes con el fin de considerar la posible localización de especies de fauna o flora sensibles, y poder establecer así las limitaciones y los criterios de gestión forestal sostenible oportunos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

12.- FOMENTO DE OTROS CULTIVOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO: APUESTA POR LA DIVERSIFICACIÓN

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	+	+	+	0	+	+	+	0

El fomento de la actividad agrícola puede conllevar efectos positivos la vegetación, la fauna, y el paisaje, cuando suponga una transformación de superficies asociadas actualmente a monocultivos y las especies introducidas no requieran más insumos que las anteriores. Con la introducción de nuevas especies, la biodiversidad aumenta y el riesgo de plagas disminuye, a la vez que se diversifica el paisaje.

La apuesta podría tener también efectos negativos si conlleva la introducción de cultivos ajenos al territorio para sustituir especies autóctonas, que además tengan una mayor demanda de agua, nutrientes o fitosanitarios.

Los efectos positivos pueden resultar manifiestos en el caso del empleo, la calidad de vida, la economía .

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de la actividad deberá atender a lo establecido en términos de regulación y conservación del recurso hídrico, preservando en todo momento el caudal ecológico que se establezca y garantizando el buen estado global del agua superficial y subterránea. El suelo deberá preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas de conservación, especialmente en áreas de pendiente. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística.

Su desarrollo no debe perjudicar a los hábitats de interés comunitario ni especies de fauna o flora.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Normas relativas a Actividades agrícolas



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

13.- ACCIONES ENCAMINADAS A INCENTIVAR Y FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación son importantes. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin.

Posibles efectos positivos para los factores sociales, el empleo, la economía y la calidad de vida. También puede favorecer al desarrollo de nuevas infraestructuras, relacionadas con el desarrollo industrial.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se prevé medidas para hacer frente a los posibles efectos negativos, aunque se tendrá presente que las infraestructuras que se tengan que modificar no afecten a la conversión del espacio, así como los usos del suelo y su repercusión en los hábitats.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

14.- DISEÑO DE UN PLAN DE PROMOCIÓN DEL TURISMO QUE FOMENTE LA IDENTIDAD TERRITORIAL SIERRAS SUBBÉTICAS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	-	-	0	0	-	-	-	+	+	+	+	+

El fortalecimiento de la identidad territorial debe contribuir a garantizar la conservación del patrimonio ambiental, paisajístico y cultural, factores claves para la promoción turística del parque. Además, en consecuencia, se considera que a través de este fortalecimiento basado en la conservación y un mayor conocimiento y valoración de los recursos se debe propiciar una mejora de la calidad de vida y de la economía, sin efectos negativos en la especies y los hábitats.

Si bien esta medida puede presentar efectos positivos sobre la economía y el empleo.

Es previsible un efecto negativo sobre los factores ambientales, si hay una sobre explotación turística.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Estudiar en las zonas de mayor fragilidad ambiental el número máximo de visitantes que no supongan daños en su protección, articulando sistemas que eviten sobrepasar este número (autorización, acompañamiento de guías, lanzaderas, etc). Limitar nuevas infraestructuras turísticas

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión y/o Planes de Gestión, según el caso, en referencia a:

Conservación de especies protegidas.

Prioridades de conservación

Gestión de Hábitats de Interés Comunitarios.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

15.- APOYO A LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA EN EL SECTOR TURÍSTICO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	-	-	0	-	-	-	0	+	0	+	0

El desarrollo de las actuaciones de comercialización conjunta debe contar con la participación activa y la co-responsabilidad del sector, reconociendo las potencialidades del sector y fomentando una estregaría conjunta de los empresarios y administraciones, marca única para todo el espacio. Son muchas las iniciativas que se pueden activar, web, revistas, portales. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo socioeconómico. Territorialmente puede ser una oportunidad para dotar de unidad al conjunto del parque.

La mejora de sistemas de comercialización conjunta en turismo podría conllevar efectos negativos en la conservación de la fauna, vegetación y paisaje, en el supuesto caso de sobrepasar el número de visitantes límite en algunos enclaves más frágiles del Parque Natural. Sin embargo el incremento tiene una relación positiva en el empleo y la economía, sobretodo orientado a sectores más sostenibles.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Estudiar en las zonas de mayor fragilidad ambiental el número máximo de visitantes que no supongan daños en su protección, articulando sistemas que eviten sobrepasar este número (autorización, acompañamiento de guías, lanzaderas, etc). Limitar nuevas infraestructuras turísticas

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

16.- FOMENTO DEL CONSUMO Y VENTA DE PRODUCCIÓN PRIMARIA EN LOS RESTAURANTES Y COMERCIOS DEL ENTORNO.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	0	0	0	+	0	0	0	+	+	+	+	0

La medida conlleva una apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, de manera que conllevará efectos positivos en relación al empleo y la economía, así como en relación a la calidad de vida por cuanto repercutirá en la mejora de los servicios y productos que se ponen a disposición de la ciudadanía.

Asimismo, el fomento de los canales cortos de comercialización y de la calidad y seguridad alimentaria repercutirán positivamente tanto en la lucha contra el cambio climático (por el menor transporte) como en la salud de los consumidores (por su carácter ecológico).

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

17.- APOYO A LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO TURISMO SOSTENIBLE SUBBÉTICA 2022

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

Es un instrumento de planificación que pretende reforzar en el área de las Subbéticas, tanto la Estrategia Integral del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía, como la Carta Europea de Turismo Sostenible, asumiendo en un plan comarcal los principios del desarrollo sostenible. Los efectos de estas medidas tanto a nivel ambiental como en lo que respecta al desarrollo socioeconómico se refiere serán positivos..

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se prevé medidas para hacer frente a los posibles efectos negativos

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

18.- MEJORA DE LOS MATERIALES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+	0

El material de divulgación va a ser una herramienta fundamental para conocer y concienciar a los visitantes del Parque, teniendo ésto un efecto positivo en todos los factores ambientales y no ambientales.

Esta medida no tiene efecto territorio concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

19.- CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN INTERNET, DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE NATURAL, MEJORANDO SUS CONTENIDOS Y POSICIONAMIENTO EN LA RED

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos y posicionamiento en internet, permite mejorar el conocimiento de los visitantes sobre los valores del Parque Natural y contribuir a la mejora de la oferta turística y desarrollo de la misma, contribuyendo a mejorar su actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural. Asimismo, también debe contribuir a mejorar el acercamiento entre la comunidad local y visitante, de tal manera que favorezca un desarrollo del empresariado vinculado al Parque Natural, tanto en términos económicos, como de empleo y mejora de la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

Un posible aumento de la demanda turística debe ser controlada para evitar deterioro en las áreas más frágiles.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones, más allá de las propias limitaciones legislativas.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

20.- CREACIÓN DE ESPACIOS DE ENCUENTRO PARA PROMOCIONAR LA IMAGEN DEL PARQUE NATURAL Y GEOPARQUE SIERRAS SUBBÉTICAS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	o	o	o	o	o	+	+	+	o

Se trata de crear una identificación propia del parque potenciando sus valores; en definitiva partiendo de la marca Parque Natural, promocionar las características propias como la consideración de Geoparque y otras que la hagan atractivas para posibles inversiones y visitas. Se trata de unir todas las sinergias posibles, ayuntamientos, asociaciones, empresarios, etc. para potenciar la imagen del Parque.

Para esta medida no se prevé efecto negativo ninguno. Se considera que las acciones de fortalecimiento de la identidad territorial deben contribuir a garantizar la conservación del patrimonio paisajístico y cultural, principalmente, considerando que constituyen elementos muy vinculados a la identidad de la población local con el territorio en el que habita. Además, en consecuencia, se considera que a través de este fortalecimiento basado en la conservación y un mayor conocimiento y valoración de los recursos de carácter endógeno se debe propiciar una mejora de la calidad de vida y de la economía.

Esta medida no afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

21.- FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL Y GEOPARQUE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

La potenciación de la marca asociada al Parque, ya sea la genérica de Marca Parque Natural de Andalucía o las asociadas al territorio presenta efectos positivos sobre la economía y el empleo, no influyendo, en general, en los factores ambientales. Los efectos sobre la salud humana, por su parte, dado el carácter tradicional de los productos agroalimentarios, se consideran positivos.

La Marca Parque Natural promueve los valores asociados al Parque Natural, por lo que la promoción de los productos tradicionales está en línea con los objetivos de conservación y reconocimiento de los Espacios Naturales Protegidos, no teniendo una afección territorial concreta.

En el caso de Subbéticas cuenta con el valor añadido del Geoparque con un reconocimiento a nivel mundial.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

22.- APOYO A LA CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	0	+	+	+	+	+	+	+	0

Este apoyo implica un compromiso voluntario, para promover el turismo sostenible, adaptando aquellas estrategias orientadas a una gestión sostenible del mismo en los espacios naturales, involucrando tanto a la Administración, como a las empresas relacionadas con el sector, todo ello en el marco europeo.

Esta medida pretende salvaguardar los valores ambientales y hacerlos compatibles con el desarrollo socioeconómico del territorio.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

23.- VALORIZACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y DE LA ARTESANÍA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	-	-	0	0	0	0	0	+	+	0	+	+

La transformación de la producción agrícola y ganadera, siempre ofrece un valor añadido, es por ello que valorizar la industria agroalimentaria, es un recurso esencial para la economía del parque, además existen elementos artesanales con un enorme potencial para transformar en productos vendibles y accesibles para los visitantes del Parque Natural.

Puede tener efecto negativos en el aire y en el agua, consecuencia de un mayor consumo y de posibles emisiones.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Para evitar los posibles efectos negativos, se deberá controlar en todo momento los procesos industriales, así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión).



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

24.- PROMOCIÓN Y APOYO AL PATRIMONIO CULTURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+	0

Con esta medida se pretende incluir, promocionar y apoyar los distintos campos culturales que se puedan desarrollar en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque, festivales de teatro, música, certámenes de fotografía, costumbres populares o rutas culturales. La riqueza del patrimonio arqueológico, arquitectónico y etnológico, son recursos turísticos que hay que potenciar.

El fomento de las actividades socioculturales orientadas al turismo favorece al empleo y a la economía directamente.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Antes de llevar a cabo cualquier evento o actividad se deberá presentar informe oportuno con el previsible impacto ambiental con el fin de valorar la viabilidad del evento para que no perjudique a la conservación de las especies y los hábitats.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

25.- MEJORA DE LAS TELECOMUNICACIONES Y ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

Tener acceso a las tecnologías de información y comunicación es una obligación en la gestión de las empresas y su relación con la clientela. Sin el adecuado desarrollo de las TICs es impensable un desarrollo económico en una comarca, y una relación correcta con la potencial clientela, y no solo en el ámbito del turismo, si no también en la comercialización de los productos elaborados. Sería hoy impensable redactar un Plan de Desarrollo sin implantar medidas encaminadas a evitar carencias en la implantación de las TIC en empresas.

El avance en la implementación de las TICs mejorará aspectos relacionados con el empleo, calidad de vida y economía. Se mejorará y realizarán infraestructuras, que deberán conllevar los estudios de impactos reglamentarios.

No se puede determinar, al respecto, un efecto territorial concreto, si bien no debe afectar a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos, si bien el desarrollo de nuevas o mejora de las infraestructuras existentes, debe contar con su estudio de impacto ambiental.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de gestión de gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a infraestructuras de telecomunicaciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

26.- ELABORACIÓN DE UNA PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

La educación ambiental tienen una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente y los recursos culturales asociados, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad y favorecerá su puesta en valor, contribuyendo a la creación de empleo, de la economía y mejora de la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público y Educación Ambiental.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

27.- PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	0

La mejora de las capacidades de las personas del área socio-económica del parte, especialmente los jóvenes, es un objetivo básico, pues la capacitación profesional esta relacionada directamente con la posibilidad de empleabilidad. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten el empleo cualificado y de calidad.

La medida no presenta efecto alguno sobre los condicionantes ambientales, sí que presenta efectos positivos directos sobre la salud humana en relación a la seguridad y salud en el trabajo, así como sobre el empleo, la economía y la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

28.- FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

Dirigir programas formativos para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación de la población local, potenciando la formación en turismo, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, así como la agroindustria compatible con la conservación del medio ambiente.

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades de los recursos humanos locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. Incidiendo especialmente en el trabajo con los jóvenes en el sistema de educación; la orientación de las emprendedoras y los emprendedores hacia unas prácticas realistas de creación de empresas; y la utilización de los huecos de mercado detectados. Ello supone un efecto positivo sobre el empleo, la calidad de vida y el empleo.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos, solo positivos para el empleo y la economía.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

29.- APOYO A LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	0

Las acciones de sensibilización entre la población y la promoción del voluntariado son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad. Estas acciones, además, son básicas si se quiere generar una conciencia de territorio con identidad propia y vinculada al Parque Natural entre los habitantes del ámbito.

La promoción de acciones de sensibilización y voluntariado tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural y la salud humana, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad, así como llevar a cabo programas de conservación en el mismo. Asimismo, podrá contribuir a la generación de empleo y mejora de la economía local gracias al mayor conocimiento sobre sus recursos y la gestión sostenible de los mismos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público y Educación Ambiental.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

30.- FOMENTO DEL TELE-TRABAJO Y LA TELE-EDUCACIÓN

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	-	0	+	+	+	+

El fomento del tele-trabajo como medida para reducir la emigración e incluso para atraer a personas que se sienten seducidas por el paisaje y la forma de vida en el Parque Natural, cuyas profesiones les permiten trabajar a distancia conectados a Internet y la posibilidad de formación tele-educación como una forma de potenciar el acceso a formación de calidad, pueden ayudar a diversificar el empleo en el parque, son factores positivos.

El fomento del tele-trabajo y la tele-educación sólo podrían tener efecto adverso para el medio ambiente en la construcción de nuevas infraestructuras de telecomunicaciones, si se proyectasen en zonas de fragilidad ecológica. Tendrían efectos muy positivos sobre el empleo y la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

En la mejora o instalación de nuevas infraestructuras de telecomunicación se tendrá en cuenta el impacto ecológico y visual de las mismas.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre infraestructuras.

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

31.- IMPULSO AL ASOCIACIONISMO Y DINAMIZACIÓN DE PARTICULARES Y EMPRESARIADO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos, solo positivos para la economía. Se trata de fortalecer la participación de las habitantes del parque a través de diversos mecanismos, desde la asociación para promocionar los valores ambientales del parque, hasta los empresarios dinamizando la actividad económica.

Esta medida no tiene efecto territorio concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

32.- GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

La gestión de residuos en el parque debe ser un ejemplo. La mejora en la prevención y gestión de residuos tiene repercusiones positivas en aspectos relacionados con el aire, agua, vegetación, fauna y calidad de vida.

A todo ello hay que añadir el concepto de economía circular, que promueve la jerarquía de gestión de residuos: prevención origen, preparación para la reutilización, reciclaje de materiales, valorización energética y eliminación; que debería ser prioritario en los espacios naturales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Cualquier infraestructura relativa al reciclado de productos inertes debe contar con los informes de impacto reglamentariamente establecidos, los cuales deben tener en cuenta el impacto en el paisaje.

La ampliación o mejora de las infraestructuras deberán contar con los informes de impactos legalmente establecidos. Para nuevas infraestructuras se deberá condicionar su situación para que no tenga un impacto negativo en el paisaje.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de gestión de las infraestructuras.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

33.- PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	+	+	+	+	+	+

Son espacios para el uso común y por lo tanto puntos de referencia para el conjunto de la ciudadanía, además en ocasiones estos espacios están ligados al patrimonio cultural y etnográfico. La puesta en valor del espacio público urbano no tiene efectos para el medio ambiente, pues resulta de mejoras del patrimonio que actualmente se encuentra construido y no de nuevas infraestructuras.

La realización de estas actuaciones podrá repercutir positivamente sobre el empleo, la calidad de vida y la mejora de las infraestructuras.

Las zonas donde se desarrollará la medida se localizan fuera del ámbito de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, concretamente sobre el espacio urbano, por lo que será un incidencia territorial muy localizada.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Cualquier actuación en el espacio urbano, tendrá en cuenta el impacto visual de las mismas.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

34.- ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	-	-	-	0	+	+	+	+

La adecuación de infraestructuras es importante desde el punto de vista que proporciona una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural, es por ello que la misma se considera positiva para la calidad de vida, el empleo, la economía y las infraestructuras. La mejora de senderos, miradores, áreas recreativas, señalización y demás equipamientos en ningún momento deben suponer un deterioro de los lugares en los que estén enclavados.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

35.- CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN: CARRETERAS, CAMINOS, VÍAS PECUARIAS Y VÍAS VERDES / CARRILES BICI

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	-	-	-	0	+	+	+	+

La movilidad en el territorio se presenta como una necesidad, y tiene incidencia en la mejora de la calidad de vida, la economía y las infraestructuras. La ejecución de nuevas infraestructuras o reformas de las mismas podrán conllevar perjuicios en el clima, la vegetación, la fauna y el paisaje, provocando impactos negativos en la conservación de los hábitats y las especies. No debemos obviar que una parte de estas vías (vías pecuarias y vías verdes), están directamente vinculadas a la conservación. Territorialmente no se deberán proyectar en espacios de especial interés ambiental, procurando optar por las alternativas más sostenibles. La medida debería contemplar el término movilidad sostenible, para cualquiera de las actuaciones.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las posibles nuevas infraestructuras u obras de conservación o mejora a desarrollar en las zonas protegidas deberán contar con la autorización de la Administración competente en materia ambiental, y deberán someterse a la normativa de impacto ambiental requerida en cada caso.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a infraestructuras viarias, actuaciones incompatibles relativas a la circulación, estacionamiento o detención de vehículos y actuaciones incompatibles relativas a la construcción de nuevos viarios.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

36.- DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MODELOS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	0	0	+	0	0	-	0	+	+	+	+

Esta actuación se pretende reducir los costes de suministro y reforzar la imagen de innovación y sostenibilidad que se asocia al Parque Natural, además es una oportunidad para iniciativas empresariales y administrativas, para frenar el cambio climático.

El desarrollo e implantación de sistemas de energía renovable tendrá un efecto positivo sobre el cambio climático derivado de una menor dependencia de energía derivada del petróleo y un empleo de energía sostenible. Debe tener una incidencia en la mejora de la calidad de vida y en la generación de nuevos empleo.

Puede tener impactos negativos sobre el paisaje en lo que a nuevas infraestructuras se refiere.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras e instalaciones derivadas de la implantación de estos sistemas deberán de contar con los estudios de impacto ambiental y autorizaciones necesarias, para evitar impactos negativos en el paisaje.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre infraestructuras.

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

37.- INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON EL ENTORNO NATURAL PARA FORTALECER LA IDENTIDAD TERRITORIAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+	+	0

No se prevén efectos negativos para el medio ambiente. La integración de los diversos municipios del Parque Natural debe suponer un impulso a la identidad de conjunto y derivar en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio con una repercusión directa en el empleo.

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

38.- CREACIÓN DE UNA OFICINA DEL PARQUE QUE FAVOREZCA LA AGILIZACIÓN/SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPICIE EL ACERCAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES A LA CIUDADANÍA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	0	0	0	+	+	+	+	0

En esta medida se contienen en realidad dos, una de tipo administrativo/económico y otra de gobernanza. En cualquier caso ninguna de ellas prevén efectos negativos para el medio ambiente. Por una parte la agilización de los tramites puede suponer un impulso a la actividad económica y por otra una mayor implicación del conjunto de la sociedad en la sostenibilidad y la conservación del espacio.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



5.2. Efectos sobre el cambio climático

La calidad del aire viene determinada por diversos gases y elementos que se emiten a la atmósfera, de todos ellos, son los Gases de Efecto Invernadero (GEI) son los que afectan de forma directa al problema del calentamiento global. Los gases de efecto invernadero cuyo control se ha marcado la comunidad internacional en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y en el Protocolo de Kioto son: CO₂, CH₄, N₂O, SF₆, y halocarbonos.

En lo que respecta a las fuentes emisoras existen dos grandes grupos:

Fuentes puntuales: Fuentes fijas para las que existe un mercado de derechos de emisión regulado a nivel comunitario. Estas fuentes están reguladas por diversas herramientas de carácter legislativo.

Fuentes difusas: Se contemplan en este sector todas las fuentes no reguladas, que incluyen tanto fuentes fijas, como las pequeñas y medianas industrias, sector residencial, institucional y comercial, etc., como las fuentes móviles, es decir, el tráfico en todas sus versiones y la maquinaria móvil.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 (PAAC) recogió un estudio en el que se expusieron las principales áreas de actuación para la reducción de las emisiones de GEI y la mitigación del cambio climático, que en gran medida guardan relación con las áreas estratégicas de mitigación y adaptación recogidas en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Si bien dicha Ley contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen (Mitigación, Adaptación y Comunicación), hasta el momento se consideran que las citadas áreas de actuación descritas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima poseen plena vigencia para evaluar los efectos de las medidas propuestas.

Tales áreas contemplan un conjunto amplio de objetivos y medidas concretas que se desarrollarán de forma coordinada y complementaria entre las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía, proponiéndose en torno a las fuentes difusas de emisiones y sobre la producción y consumo de energía, así como en relación al papel que pueden desempeñar los ecosistemas como sumideros de CO₂. Todas las medidas tendrán efectos positivos sobre la reducción de emisiones de GEI en Andalucía, aunque su efecto sea de carácter más o menos directo.

Las 12 áreas de actuación que contempla el Plan Andaluz de Acción por el Clima, y que se relacionan a continuación con las medidas II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas, son las siguientes:

1. Ordenación del territorio y vivienda

La ordenación del territorio condiciona el sistema de movilidad y transporte, que es una de las principales fuentes de emisión de GEI. El consumo doméstico energético también es un sector importante del consumo de energía final de Andalucía. Se debe incorporar las cuestiones relacionadas con el cambio climático en la planificación territorial y urbanística, lo que va a obligar a adaptar las viviendas y el urbanismo a las condiciones climáticas propias de Andalucía y promocionar en el sector de la vivienda y obra pública la reducción de emisiones GEI.

2. Movilidad y transporte

Actualmente, nuestra sociedad presenta altas necesidades de movilidad que se resuelven de forma mayoritaria con transporte motorizado bastante ineficiente. Por ello a efectos de disminuir las emisiones GEI se hace necesario reducir las necesidades de transporte de mercancías y pasajeros creando proximidad y mejorando la



accesibilidad, favoreciendo, además, modelos de movilidad sostenible. Para ello, se deben realizar medidas que impliquen la realización de planes de movilidad sostenible en todos los ámbitos, cambios modales hacia alternativas menos emisoras de GEI, mejorando el transporte público y las alternativas más sostenibles de la movilidad individual. También se trabajará en el impulso a la producción y uso de biocarburantes con garantías ambientales y sociales.

3. Residuos

Una de las fuentes emisoras de GEI que ha supuesto un aumento considerable de las emisiones es el área de los residuos, aunque supone todavía un porcentaje bajo de las emisiones totales. Además del ahorro energético que supone la reutilización y reciclaje de los mismos, una buena gestión de los residuos supone evitar las emisiones de GEI que acarrea su descomposición además de aprovechar los gases emitidos y los propios residuos para compostaje o generar energía.

4. Turismo, comercio y servicios públicos

La demanda energética de estos sectores supone un aumento en las emisiones asociadas. Se debe adoptar medidas que impliquen disminuir las emisiones de GEI en el comercio, al establecer unos mínimos de movilidad y eficiencia energética en las actividades, así como favorecer las economías locales. La modernización de las instalaciones turísticas va a pasar por mejorar las mismas en términos ambientales haciendo del turismo una actividad más sostenible. En relación con los servicios públicos se trata de fomentar la eficiencia energética y la administración pública se plantea como objetivo convertirse en referente del sector privado en materia de eficiencia energética, gestión óptima de materiales y residuos y aprovechamiento de energías renovables.

5. Agricultura, ganadería y pesca

Las actividades agrícolas, ganaderas, acuícola y pesquera contribuye a un desarrollo más equilibrado del territorio. Con un conocimiento y gestión adecuados este sector puede no sólo contribuir a la mitigación, a través de la adecuación de los manejos de uso de la tierra, promoviendo la producción ecológica y el uso más eficiente de recursos en la maquinaria agrícola, ganadera y pesquera, sino que puede convertirse finalmente en un sumidero de CO₂.

6. Procesos industriales

Aunque las grandes instalaciones industriales ya están contribuyendo a la reducción de las emisiones de GEI a través del comercio de derechos de emisión, se pueden conseguir mejoras en mitigación que no impliquen un incremento de costes sino un aumento de la eficiencia, especialmente en la industria que no se encuentra ya regulada.

7. Ahorro y eficiencia energética

El sector energético es la principal fuente de GEI de carácter antrópico. La primera política es la reducción de las demandas energéticas a través de políticas de ahorro y eficiencia. Se debe apoyar la política energética andaluza en materia de ahorro y eficiencia energética con medidas que van desde la reducción de la factura energética de la administración pública hasta el apoyo a nuevos desarrollos tecnológicos y la implantación de los mismos que supongan una mejora en la eficiencia.

8. Energías renovables



Con una disminución de la demanda energética global y sustituyendo combustibles fósiles por fuentes de energía renovables podemos provocar un cambio sustancial en el modelo energético y por tanto una reducción significativa en las emisiones de GEI.

9. Sumideros

La concentración de GEI en la atmósfera depende tanto de la emisión como de la captación. Junto a las medidas que actúan sobre las fuentes de GEI disminuyendo las emisiones también se puede combatir el cambio climático potenciando la captación natural CO₂ para retirarlo de la atmósfera. En particular las políticas de reforestación, de lucha contra incendios forestales y la definición de modelos sostenibles de monte son tres elementos para incrementar la capacidad natural de sumidero de Andalucía.

10. Investigación

Los desarrollos tecnológicos y las buenas prácticas de gestión así como una planificación adecuada nos permitirán mitigar el cambio climático pero las necesidades de actuación frente al cambio climático son aún mayores. Por eso hay que elaborar una política de investigación sobre cambio climático, en este caso centrada en la mitigación, con políticas que nos aportan técnicas más eficaces así como disminución de costes en la lucha contra el cambio climático. Se debe apoyar la colaboración entre sector privado y público para el desarrollo e implantación de nuevas técnicas en Andalucía para avanzar en la búsqueda de alternativas a los combustibles fósiles y convertir la agricultura en un sector clave para la mitigación, sin olvidar las líneas de estudio orientadas a analizar nuevas técnicas de captura de CO₂.

11. Comunicación

Prácticamente la mitad de las emisiones GEI no se producen en instalaciones industriales sino que se generan en los sectores difusos. Cada ciudadano es responsable de un volumen creciente de emisiones GEI por nuestras prácticas en consumo, transporte o comportamiento energético. Es imprescindible que la lucha contra el cambio climático llegue a la ciudadanía y al ámbito doméstico y personal por lo que se deben realizar acciones concretas para sensibilizar y formar e incentivar las acciones pro ambientales de mitigación.

12. Gobernanza

El cambio climático es un problema complejo en el que ciudadanos, gobiernos y empresas estamos involucrados. Es necesario coordinar a todos los actores para luchar conjuntamente, por lo que se proponen medidas para articular las acciones de diferentes instituciones con el fin de luchar contra el cambio climático.

En particular se propone coordinar adecuadamente a todos los órganos de la Junta de Andalucía, hacer partícipe a la Administración local de estas políticas, orientar prioritariamente las acciones políticas de calidad ambiental a la reducción de emisiones GEI y por último, estudiar nuevas herramientas de intervención, como una fiscalidad ecológica aplicada a la mitigación del cambio climático.



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2007-2012 (PAAC)	
PROGRAMAS II PDS	ÁREAS DE ACTUACIÓN PAAC
1 Apoyo a la investigación, protección y conservación de hábitats y especies de interés	9, 10
2 Puesta en marcha de un Programa de limpieza, mantenimiento y recuperación de los dominios públicos	9
3 Puesta en marcha de un Plan de limpieza, mantenimiento y recuperación de cauces fluviales	9
4 Apoyo a la protección, conservación y puesta en valor del patrimonio geológico, y en particular del Geoparque	9, 4
5 Seguimiento y adaptación de los documentos del Parque Natural	12
6 Impulso a la mejora de la gestión del agua y reducción del consumo	1, 7
7 Impulso a la agricultura y ganadería tradicional	5
8 Fomento de la producción ecológica agrícola y ganadera	5
9 Reutilización de las aguas residuales para riego y apuesta por la mejora de las infraestructuras existentes	3, 7
10 Dinamización de las instalaciones del Jardín Micológico la Trufa	4, 5
11 Impulso de las actividades recolectoras tradicionales	5
12 Fomento de otros cultivos y actividades en el espacio: apuesta por la diversificación	5
13 Acciones encaminadas a incentivar y fomentar el emprendimiento dentro del Área de Influencia del Parque	4, 5, 6
14 Diseño de un plan de promoción del turismo que fomente la identidad territorial Sierras Subbéticas	4, 11
15 Apoyo a los sistemas de comercialización conjunta en el sector turístico	4
16 Fomento del consumo y venta de producción primaria en los restaurantes y comercios del entorno.	4, 5
17 Apoyo a la ejecución de las medidas del Plan Estratégico Turismo Sostenible Subbética 2022	1, 4
18 Mejora de los materiales de comunicación y divulgación del Parque Natural	11
19 Creación de una plataforma de promoción turística en Internet, del área de influencia del Parque Natural, mejorando sus contenidos y posicionamiento en la red	4, 11
20 Creación de espacios de encuentro para promocionar la imagen del Parque Natural y Geoparque Sierras Subbéticas	4, 11
21 Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural y Geoparque	4, 11, 12
22 Apoyo a la Carta Europea de Turismo Sostenible	4, 11



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2007-2012 (PAAC)	
PROGRAMAS II PDS	ÁREAS DE ACTUACIÓN PAAC
23 Valorización de la industria agroalimentaria y de la artesanía	4, 5, 6
24 Promoción y apoyo al Patrimonio Cultural	11, 12
25 Mejora de las telecomunicaciones y adaptación a las nuevas tecnologías	11
26 Elaboración de una programa de educación ambiental y cambio climático	12
27 Programas de formación para la profesionalización	11, 4, 5, 6
28 Formación para el emprendimiento	11
29 Apoyo a las acciones de sensibilización, voluntariado y participación ambiental	11, 12
30 Fomento del tele-trabajo y la tele-educación	11
31 Impulso al asociacionismo y dinamización de particulares y empresariado	4, 5, 6
32 Gestión Sostenible de los Residuos	3, 7, 8
33 Puesta en valor del espacio público urbano	11, 1
34 Adecuación de las infraestructuras de uso público	4
35 Conservación y mejora de las vías de comunicación: carreteras, caminos, vías pecuarias y vías verdes / carriles bici	1, 2, 4
36 Desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energía renovable	7, 8
37 Integración de los municipios con el entorno natural para fortalecer la identidad territorial	1, 12
38 Creación de una oficina del Parque que favorezca la agilización/simplificación administrativa y propicie el acercamiento de las instituciones a la ciudadanía	12, 4, 5, 6



6

Evaluación y Seguimiento

El estudio ambiental estratégico deberá recoger un sistema de seguimiento y evaluación ambiental que vele por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución. Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación serán los siguientes:

1. Verificar la información que contemple el estudio ambiental estratégico y la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan.
2. Identificar con prontitud posibles desviaciones de los efectos ambientales analizados en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos
3. Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del Plan.
4. Adoptar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y los efectos adversos no previstos.
5. Obtener conclusiones a cerca del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se define un panel de indicadores con una triple misión:

- Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan.
- Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

En consonancia con los efectos ambientales del Plan y los principios de sostenibilidad establecidos, el panel de indicadores incluye variables que informan de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del Plan. Se incluyen igualmente indicadores de contexto que permiten poner en relación los valores de los indicadores ambientales del Plan con el contexto ambiental del ámbito del Plan. Cada indicador se caracteriza atendiendo a los siguientes aspectos: denominación, definición, línea de actuación asociada, efecto ambiental a medir, unidad de medida, periodicidad de medición, fuente de la información, y valores de partida, intermedios y finales (en su caso). Las principales temáticas a que se contemplan en el panel de indicadores se relacionan con los efectos ambientales considerados, especialmente los negativos.



El órgano de seguimiento del Plan, en su caso, desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de su ejecución. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos de las actuaciones del Plan en materia de integración ambiental.

DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Agua						
Consumo de agua	Hectómetro cúbico/año	Volumen de agua consumida anualmente en el ámbito territorial del Plan.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Utilización de recursos naturales	3, 6, 9, 12, 17, 26, 36	Anual
Aguas residuales	%	Porcentaje de población con servicio de depuración de aguas residuales.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Calidad ambiental	3, 6, 9, 26, 32, 036	Anual
Atmósfera						
Emissiones de CO ₂ por sectores	Kilotonelada de CO ₂	Cantidad de CO ₂ emitido por las actividades relacionadas con los programas de actuación.	Inventarios de Emisiones a la Atmósfera. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Informe Medio Ambiente de Andalucía (CMAOT).	Cambio climático	1, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 17, 25, 26, 30, 32, 35, 36	Bienal
Residuos						
Residuos municipales	Tonelada/año	Producción de residuos de competencia municipal en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.	Calidad ambiental	8, 9, 12, 16, 17, 26, 32, 36	Anual
Residuos peligrosos	kg/Hab/año	Producción de residuos peligrosos en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	Calidad ambiental	8, 9, 12, 16, 17, 26, 32, 36	Anual
Suelo						



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Usos del suelo	ha	Superficies dedicadas a aprovechamiento del suelo relacionados con los programas de actuación.	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (Red de Información Ambiental de Andalucía. CMAOT).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 17, 23, 24, 33, 34, 35	Bienal
Población						
Densidad de población	nº hab./Km ²	Relación entre número de habitantes y unidad de superficie	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	7, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 33, 35, 37, 38	Anual
Mercado laboral						
Tasas de actividad	%	Cociente entre el número de personas activas y la población total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38	Trimestral
Tasas de paro	%	Cociente entre el número de personas paradas y el de activas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	7, 8, 11, 12, 16	Trimestral
Empleo verde	Nº personas trabajadoras, %	Personas que trabajan en los sectores de la economía verde.	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía (CMAOT).	Sostenibilidad socioeconómica	7, 8, 9, 11, 17, 21, 36	Bienal
Economía						
Empresas economía verde	nº	Entidades con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CMAOT).	Sostenibilidad socioeconómica	1, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 36, 37	Bienal



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Agricultura y ganadería sostenibles	nº	Entidades agropecuarias con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CMAOT).	Sostenibilidad socioeconómica	1, 7, 8, 9, 11, 16,32	Bienal
Indicadores orgánicos						
Poblaciones de especies protegidas	n.º individuos	Presencia de poblaciones de especies de flora y fauna protegidas.	Red de Información Ambiental de Andalucía (CMAOT).	Conservación de la biodiversidad	1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 35	Anual
Indicadores paisajísticos						
Incendios forestales	ha	Superficie afectada por incendios forestales	Red de Información Ambiental de Andalucía (CMAOT).	Conservación de la biodiversidad	1, 2, 3, 5, 7, 8, 11, 32	Anual
Deforestación	ha	Pérdida de superficie forestal	Red de Información Ambiental de Andalucía (CMAOT).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 5, 7, 8, 11, 32	Bienal
Repoblación	ha	Superficie repoblada	Red de Información Ambiental de Andalucía (CMAOT).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 5,12, 32	Anual
Riqueza paisajística	Nº de unidades fisionómicas distintas	Heterogeneidad del paisaje atendiendo a la cantidad de unidades fisionómicas distintas existentes.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CMAOT).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 4, 7, 12, 24, 35	Bienal
Naturalidad paisajística	% de superficie natural respecto a la superficie total del ámbito paisajístico (hectáreas)	Superficie natural, dentro de cada uno de los ámbitos paisajísticos, respecto a su superficie total, en hectáreas.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CMAOT).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 4, 7, 12, 24, 35	Bienal



7

Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica

7.1. Resumen de carácter técnico

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Espacio Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subébicas y su Área de Influencia Socio-Económica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de esta Ley, corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente, acordar la formulación de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio.

Mediante Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subébicas y su Área de Influencia Socio-Económica.

El Área de Influencia Socio-Económico del Plan, abarca, tal y como establece el propio Acuerdo de Formulación, los términos municipales íntegros de los municipios que participan del espacio protegido. En concreto, lo conforman los municipios de Cabra, Carcabuey, Doña Mencía, Iznájar, Luque, Priego de Córdoba, Rute y Zuheros, con una extensión de 106.362ha

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

Como consecuencia de lo anterior, el Plan ha sido impulsado por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la provincia de Córdoba y la Dirección del Parque Natural.

La planificación del Plan se ha regido a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo por la consideración de los más estrictos principios de sostenibilidad, tanto los que emanan de las principales instituciones internacionales de referencia, como de los diferentes niveles administrativos (comunitario, estatal y regional). A lo largo de la elaboración del Plan, se ha procurado buscar las visiones y directrices más innovadoras con la finalidad de conservar y poner en valor el conjunto de elementos que configuran el capital territorial del Parque Natural, bajo la constante consideración de la riqueza, fragilidad y singularidad de sus valores naturales.



Desde el punto de vista de la metodología de elaboración, hay que destacar el importante papel de la amplia participación de agentes sociales e institucionales, derivado de la premisa de construir una visión compartida y unos objetivos consensuados a lo largo de todo el proceso de planificación, así como la importancia de la coordinación interadministrativa, todo ello dentro de un concepto innovador de Plan-proceso que pretende integrar la planificación con la gestión.

En la conceptualización y diseño del Plan se ha utilizado el modelo del Capital Territorial, que contempla éste como el resultante de cinco clases básicas: natural, físico-construido, humano, social y de imagen. Según este modelo de interpretación y programación, actuar en un determinado territorio con enfoque de desarrollo sostenible supone analizar las dotaciones de capital existentes, la generación de flujos y los procesos que establecen relaciones reforzadoras o consumidoras de este patrimonio. El papel del Plan debe consistir en identificar la forma de actuación que mejor contribuye a reforzar las dotaciones de éste, en todas sus clases, especialmente de aquellas dotaciones que no tienen reposición, como es el caso del capital natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

En la elaboración de este Plan:

- ✓ Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que está adherida España.
- ✓ Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia una menos exigente en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma en un Espacio Natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.



Estableciéndose al final de proceso de elaboración del Plan los siguientes Objetivos Generales:

Objetivos Generales	
1	IMPULSAR LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES POTENCIANDO SU VALOR AMBIENTAL COMO RECURSOS ENDOGÉNOS.
2	FORTALECER LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS TRADICIONALES E IMPULSAR NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS AUMENTANDO LA COMPETITIVIDAD CON EL EXTERIOR Y GENERANDO EMPLEO DE CALIDAD, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN JÓVENES Y MUJERES
3	CONSOLIDAR LA IMAGEN DEL TERRITORIO DANDO VALOR A SUS ELEMENTOS CULTURALES, NATURALES Y PAISAJÍSTICOS, HERRAMIENTAS CLAVE PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y DEL TURISMO EN ESPECIAL.
4	APOSTAR POR LA FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN COMO BASE DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL PARQUE.
5	DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y ALCANZAR UN TURISMO SOSTENIBLE DE CALIDAD.
6	POTENCIAR LA ACTUACIÓN CONJUNTA, TANTO DE COORDINACIÓN INTER-ADMINISTRATIVA COMO DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Para la elaboración de este Estudio Ambiental Estratégico, en lo relativo a los contenidos, se ha seguido con lo establecido en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, que de forma resumida son:

- Describir los Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas
- Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución del Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible
- Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan
- Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos
- Evaluación y Seguimiento

En el presente trabajo se estudia individualmente cada medida a implementar, en referencia a parámetros medioambientales (clima y su incidencia en el cambio climático, aire, agua, geología y suelo, vegetación, fauna y paisaje), culturales (patrimonio cultural) y socioeconómicos (empleo, calidad de vida, economía e infraestructuras).



Además se describe en apartado diferenciado los efectos sobre el cambio climático y cómo las medidas que se plantean se vinculan al mismo.

Aunque se describen con detalle en el Estudio, la gran mayoría de las medidas a desarrollar tienen un efecto positivo sobre el medio ambiente, sobre el patrimonio cultural y los parámetros socioeconómicos.

Las medidas que impulsan el turismo en el área protegida y aquellas en las que se requieren importantes infraestructuras pueden conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente, derivados, por un lado, de un posible deterioro de la naturaleza en el caso de producirse una masificación y saturación de visitantes en las más frágiles, y por otro por los posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, compaginar la repercusión económica positiva con la conservación del medio ambiente debería ser una prioridad de las Administraciones implicadas.

De la misma forma, la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico.

7.2. Viabilidad Económica del Plan. Los Programas Operativos

Para dotar de contenido de programación al II Plan de Desarrollo Sostenible y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible. Anualmente, en el primer trimestre se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el año anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Así mismo, en el último cuatrimestre de cada anualidad se procederá a proyectar las actuaciones para el ejercicio siguiente, adecuándose a sus disponibilidades presupuestarias. De esta forma, los Programas Operativos pueden ir modulando el desarrollo de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible e incluir contenidos en función de circunstancias cambiantes.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos, se ha inspirado, en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento, para ello es necesario de la actividad permanente de una Comisión de Seguimiento con el necesario amparo institucional y capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el Plan y la creación de una Unidad para el Desarrollo Socioeconómico como elemento ejecutor del Plan.





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



JUNTA DE ANDALUCÍA